

PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DURANTE LAS ELECCIONES:

Una Guía de Programación



Al servicio
de las personas
y las naciones



PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DURANTE LAS ELECCIONES:

Una Guía de Programación



Al servicio
de las personas
y las naciones



AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos:

Julie Ballington

Autoras colaboradoras:

Gabrielle Bardall
Gabriella Borovsky

Diseño:

Dammsavage Inc.

Editora:

Manuela Popovici

Traductora:

Ana Cizmich

Imprenta:

Lowe-Martin Company Inc.

Fotografía de portada:

ONU/Logan Abassi

Este informe contiene ideas originales, sugerencias, experiencias y conocimientos compartidos por numerosas personas como resultado de su trabajo en el ámbito de la participación política de las mujeres, la erradicación de la violencia contra las mujeres y la asistencia electoral.

Esta publicación se concibió originalmente en el marco del Programa Global para el Apoyo del Ciclo Electoral (GPECS por sus siglas en inglés) del PNUD, y fue realizada con el apoyo de ONU Mujeres. No hubiera sido posible sin la contribución de muchas personas que aportaron ideas para el concepto original y la redacción del texto: Julie Ballington, Gabrielle Bardall, Aleida Ferreyra, Suki Beavers, Sonia Palmieri, Jennifer Piscopo y Jeff Fischer.

El texto también se enriqueció con las revisiones y comentarios de varias personas. De ONU Mujeres, un agradecimiento especial para Hannah Cody, Marta Val y Juncal Plazaola Castaño. Otras personas que hicieron aportes son Irune Aguirrezabal Quijera, Donia Ben Romdane, Valentina Bianchini, Tonni Ann Brodber, Umutai Dauletova, Xenia Díaz, Lourdes González, Tania Farha, Simon Finley, Jebbeh Foster, Tatyana Jiteneva, Emily Kenney, Begoña Lasagabaster, James Littleton, Alice Mauske, Niall McCann, Manuela Matzinger, Rose Mutayiza, Nielsen Perez, Sara Pietropaoli, Thomas Rossignol, Nika Saeedi, Elizabeth Salguero, Maureen Shonge, Ria Westergaard Pederson, Lea Zoric y colegas de las oficinas de país del PNUD y ONU Mujeres.

El PNUD y ONU Mujeres agradecen especialmente las valiosas contribuciones y perspectivas aportadas por colegas de otras agencias y oficinas de la ONU que son parte del Mecanismo de Coordinación Interagencial para la Asistencia Electoral de las Naciones Unidas (ICMEA por sus siglas en inglés), en especial la División de Asistencia Electoral (DAE) del Departamento de Asuntos Políticos y ACNUDH.

Este estudio fue posible gracias a las generosas contribuciones de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo dentro del Marco de Asociación Estratégico con ONU Mujeres.

ISBN: 978-1-63214-113-2

© 2017 ONU Mujeres y PNUD. Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a las autoras y no representan necesariamente las opiniones de ONU Mujeres, el PNUD o los Estados Miembros de Naciones Unidas.

Esta publicación puede ser utilizada libremente para fines no comerciales y de uso justo, con el correspondiente reconocimiento a ONU Mujeres y el PNUD. Cualquier otro uso debe contar con autorización escrita de ONU Mujeres, que debe ser solicitada también por escrito. Todo uso del contenido, total o parcial, en copias impresas o electrónicas, incluida cualquier forma de visualización en línea, deberá citar a ONU Mujeres y el PNUD como responsables por su publicación original.

PREFACIO

La participación política de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, y las oportunidades de las mujeres para ocupar cargos directivos en cualquier nivel de decisión pública han sido reconocidas mundialmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como contribuciones fundamentales para que las sociedades sean más prósperas y estables. Se han logrado avances: más mujeres que nunca ocupan cargos en el gobierno y participan en los procesos electorales como personal, votantes, candidatas o en las campañas electorales. Las mujeres ahora tienen más representación y voz, y pueden poner sobre el tapete problemas físicos, incluidos los derechos reproductivos y la seguridad física; así como temas sociales, por ejemplo, el cuidado de los niños, igualdad de salarios, licencia y pensión maternal y paternal; y temas de desarrollo más amplios como el alivio de la pobreza y la prestación de servicios.

Sin embargo, hoy en día la violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Prácticamente puede privar a las mujeres de sus derechos durante las elecciones, y sus efectos en la sociedad pueden multiplicarse a causa del déficit democrático ocasionado. Esto está comenzando a preocupar a quienes formulan las políticas y a profesionales en todo el espectro político. Hasta hace muy poco, la falta de datos y el estigma que acarrea la violencia de género en muchas sociedades han mantenido a la violencia política contra las mujeres en las elecciones (VCME) al margen de los estudios. Sin embargo, se trata de una barrera que existe en todos los países para las mujeres, y que tiene distintas capas de discriminación acumulables por razón de raza, edad, clase, discapacidad, educación, etnia y género. Es una atrocidad que requiere de acciones para medir la VCME, darle respuesta y, en última instancia, prevenirla.

ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han estado investigando este fenómeno mundial, trabajando conjuntamente con socios para romper el silencio sobre este problema tan real y avanzar en una nueva área de investigación para la programación. En esta Guía de Programación, ofrecemos una revisión completa de los conocimientos actuales sobre VCME, y proporcionamos una definición de VCME con el fin de ayudar a armonizar y concentrar futuras acciones de mitigación y prevención. Proporcionamos generalidades sobre las formas específicas de VCME, incluido el alcance, tipos, víctimas, perpetradores y consecuencias, y presentamos las líneas de acción que se pueden tomar en cada fase del proceso electoral.

Esta guía pone de relieve los ejemplos de VCME, con frecuencia indignante, en todo el mundo, y muestra las medidas innovadoras de prevención y respuesta que se están probando. Está dirigida a quienes están en mejor posición para prevenir y mitigar la VCME, incluidas las organizaciones internacionales y quienes prestan apoyo a la programación sobre asistencia electoral, participación política de las mujeres, monitoreo de derechos humanos y erradicación de la violencia contra las mujeres. También será un recurso para miembros de los partidos políticos, especialmente quienes lideran dichos partidos, órganos de gestión electoral, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres y activistas por la igualdad de género. Erradicar la violencia política contra las mujeres es una responsabilidad compartida por todos los actores en todos los niveles del espectro político y electoral y aportará beneficios para todos.

Esperamos que sea un recurso útil para profesionales en esta área y que, al fomentar acciones para mitigar la VCME a lo largo del ciclo electoral, también ayudará a crear un futuro en el cual la participación de las mujeres en las elecciones y la política sea total, y las sociedades sean más equilibradas y más capaces de alcanzar la paz y la prosperidad.



Phumzile Mlambo-Ngcuka



Achim Steiner

ÍNDICE

SIGLAS	6
INTRODUCCIÓN	8
i. Descripción de la Guía	8
ii. ¿Por qué abordar la VCME?	9
iii. El marco normativo	10
iv. El marco de política de las Naciones Unidas	14
PARTE A: UNA VISIÓN GENERAL DE LA VCME	17
1. EL RETO DE ABORDAR LA VAWE	18
2. DEFINICIONES	20
2.1. Violencia contra las mujeres	20
2.2. Violencia relacionada con las elecciones	21
2.3. Violencia contra las mujeres en la política y las elecciones	22
3. TIPOS DE VCME	24
3.1. Violencia psicológica	24
3.2. Violencia física	25
3.3. Violencia sexual	27
4. EL ALCANCE DE LA VCME	29
4.1. Datos disponibles	29
4.2. ¿Quiénes son las víctimas de VCME?	31
4.3. ¿Quiénes son los perpetradores de VCME?	36
5. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VCME	41
5.1. ¿Por qué ocurre la VCME?	41
5.2. ¿Qué impactos tiene la VCME?	43
PARTE B: ACCIONES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA VCME	45
PUNTO DE ACCIÓN 1:	
Mapeo y medición de la VCME	49
1.1. Mapeo de la VCME	49
1.2. Establecer mediciones de VCME	53
1.3. Oportunidades de recolectar datos de VCME por medio de iniciativas existentes	55

PUNTO DE ACCIÓN 2:	
Integrar la VCME en la observación electoral y el monitoreo de la violencia	62
2.1. Misiones de Observación Electoral	62
2.2. Observación nacional y sistemas de alerta temprana	63
2.3. Herramienta de monitoreo de la violencia electoral	66
2.4. Salas de situación de las mujeres y prevención de conflictos electorales	67

PUNTO DE ACCIÓN 3:	
Reforma jurídica y política para prevenir y dar respuesta a la VCME	69
3.1. Utilizar el marco normativo internacional ya existente	69
3.2. Reforma jurídica a escala nacional	73
3.3. Aplicación de las leyes	79
3.4. Protocolos de los OGE para prevención y aplicación	81
3.5. Códigos de conducta legislados	83

PUNTO DE ACCIÓN 4:	
Prevenir y mitigar la VCME adecuando las disposiciones electorales:	85
4.1. Evaluación de los riesgos y mapeo de la VCME	85
4.2. Procedimientos de registro e inscripción de votantes y candidatas	86
4.3. Período de campaña política	87
4.4. Capacitación y actividades de divulgación	88
4.5. Jornada electoral y preparativos para la votación	89
4.6. Trabajar con la policía y las fuerzas de seguridad	91
4.7. Período poselectoral	93

PUNTO DE ACCIÓN 5:	
Trabajar con los partidos políticos para prevenir y reducir la VCME	94
5.1. Cumplimiento de los códigos de conducta	94
5.2. Abordar la VCME en los reglamentos internos del partido y vigilar su aplicación	96
5.3. Prevenir la VCME durante los procesos de nominación de candidaturas	96
5.4. Financiación política	97
5.5. Capacitación y sensibilización en VCME	98
5.6. Incluir la VCME en las actividades de monitoreo del partido	99
5.7. Apoyar a las mujeres electas	99

PUNTO DE ACCIÓN 6:	
Concienciar y cambiar las normas	100
6.1. Concienciar por medio de campañas	100
6.2. Trabajar con los medios de comunicación	102
6.3. Lograr el compromiso de legisladores y redes parlamentarias	103
6.4. Incluir a los hombres en las acciones de prevención y respuesta a la VCME	104

REFERENCIAS	106
--------------------	------------

SIGLAS

ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
BRIDGE	Building Resources in Democracy, Governance and Elections [Construyendo Recursos para la Democracia, Gobernanza y Elecciones]
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (México)
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
DAAT	Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
DAES	Departamento de Asuntos Económicos Sociales de las Naciones Unidas
DAP	Departamento de Asuntos Políticos
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ECOSOC	Consejo Económico y Social
EVAW	Ending Violence Against Women [Eliminación de la Violencia contra las Mujeres]
EVER	Electoral Violence Education and Resolution [Educación y Resolución de la Violencia Electoral]
GPECS	UNDP Global Project for Electoral Cycle Support [Programa Global para el Apoyo del Ciclo Electoral del PNUD]
GRE	Gestión del Riesgo Electoral
HRW	Human Rights Watch
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
IDASA	Institute for Democracy in South Africa [Instituto para la Democracia en Sudáfrica]
IDEA	Instituto Internacional de para la Democracia y la Asistencia Electoral
IFES	Fundación Internacional para Sistemas Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral (México)
IRI	International Republican Institute [Instituto Republicano Internacional]
MET	Medidas Especiales de Carácter Temporal
MOE	Misión de Observación Electoral
NCA	National Constitutional Assembly (Zimbabwe) [Asamblea Nacional Constituyente de Zimbabwe]
NDI	Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OGE	Órgano de Gestión Electoral
OGE	Órgano de Gestión Electoral
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POECI	Plateforme des organisations de la société civile pour l'observation des élections [Plataforma de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Observación de las Elecciones de Côte d'Ivoire]
RSS	Regional Surveillance System [Sistema Regional de Vigilancia]
SAARC	South Asian Association for Regional Cooperation [Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional]
SAP	South Asia Partnership [Alianza de Asia Meridional]
SAT	Sistema de Alerta Temprana
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UE	Unión Europea
UIP	Unión Interparlamentaria
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNIFEM	Véase ONU Mujeres
UNSC	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
USAID	United States Agency for International Development [Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional]
VBG	Violencia Basada en Género
VCM	Violencia contra las Mujeres
VCME	Violencia contra las mujeres en las Elecciones
VCMP	Violencia contra las Mujeres en la Política
WSR	Women's Situation Room [Sala de Situación de las Mujeres]

INTRODUCCIÓN

Hoy en día hay más mujeres ocupando cargos públicos que en ningún otro momento de la historia. En 2017 había más de 10,500 mujeres parlamentarias, lo cual representa más del 23 por ciento del total de los escaños en los parlamentos a escala mundial.¹ Hay millones de mujeres ocupando cargos de gobierno a nivel subnacional, y muchas más mujeres candidatas que compiten por cargos políticos en las elecciones. El número de mujeres votantes registradas también alcanza cifras elevadas en la mayoría de los países, con frecuencia alcanzando el mismo nivel de participación que los hombres el día de la votación. Cada vez más mujeres participan en la gestión electoral, incluso como personal electoral e integrantes de las mesas electorales.

A pesar de estos avances alentadores, el objetivo internacional de «equilibrio de género» en cargos públicos establecido en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 está lejos de ser alcanzado. Las mujeres continúan enfrentando múltiples desafíos para desempeñar funciones en la vida política y pública.² Pocas mujeres son elegidas para desempeñarse como gobernadoras, alcaldesas o para otras posiciones a nivel local. En 2017, solo en 16 países había mujeres Jefas de Estado y/o de Gobierno.³

Aunque son muchos factores que limitan la participación política de las mujeres, quizás lo más alarmante sea la percepción del incremento de la violencia contra las mujeres (VCM) activas en la vida política. Algunos consideran que la presencia cada vez mayor en la política contraviene los roles tradicionales de género adjudicados a las mujeres, lo cual constituye una amenaza para las relaciones de poder tradicionales y el *statu quo*. De forma casi universal, el aumento de representación política de las mujeres ha estado acompañado por un aumento de violencia contra

las mujeres en la política (VCMP). Esto se observa en diferentes manifestaciones: el aumento del acoso y la agresión en los distintos medios de comunicación, la intimidación y la violencia sexual y física contra las mujeres en la vida pública, cuando se obliga a las mujeres políticas a renunciar, y en el escrutinio público de las candidatas cuando se centra en su apariencia en lugar de su experiencia y sus políticas. En la forma más extrema de VCMP, mujeres políticas han sido asesinadas por ejercer sus derechos políticos. Hoy en día, la VCMP es uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.⁴

La violencia política puede darse en muchos contextos, pero tiene consecuencias particulares y negativas para las mujeres durante el período electoral. Las tensiones políticas y la feroz competencia durante las elecciones pueden generar vulnerabilidades en la participación política de las mujeres, que en muchos casos ya están en desventaja con respecto a los hombres, y puede dar lugar a la exclusión de las mujeres del propio proceso.⁵ Tácticas tales como la agresión física, la intimidación y el maltrato psicológico afectan tanto a hombres como a mujeres, pero tienen impacto diferencial de género en cada uno de ellos, y algunas formas de violencia de género apuntan a las mujeres de manera específica.⁶ Las respuestas para prevenir y mitigar la violencia política durante el período electoral deben reflejar estas dimensiones de género tan importantes.

I. DESCRIPCIÓN DE LA GUÍA

El propósito de esta guía es asistir a quienes trabajan para aumentar la participación de las mujeres en los procesos electorales y mitigar la prevalencia de la VCME. Busca identificar los componentes específicos de la VCME, incluidos

1 IPU, 2016. *PARLINE Database*; IPU y ONU Mujeres, 2017. *Mapa de las Mujeres en la Política*.

2 Véase <https://undocs.org/es/E/CN.6/2015/3> y <https://undocs.org/es/A/HRC/23/50>

3 Cálculos de ONU Mujeres con base en información proporcionada por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas.

4 Adaptado de ONU Mujeres/Purna Sen, 2016. «Global Perspectives on Violence against Women in Politics». Presentación en la conferencia «#NotTheCost: Stopping Violence against Women in Politics» organizada por NDI, marzo, Nueva York.

5 Adaptado de PNUD, 2012. *Background paper on Political Violence against Women*, preparado por Jeff Fischer, sin publicar.

6 Gabrielle Bardall/IFES, 2011. *Breaking the Mold: Understanding Gender and Electoral Violence*, Washington, D.C., IFES.

los tipos, tácticas, víctimas y perpetradores, y ofrece varias opciones para prevenirla y mitigarla según las buenas prácticas actuales. La Guía presenta algunas de las prácticas y opciones existentes relativas a políticas y programas de respuesta con el fin de apoyar el trabajo de los prestadores de asistencia técnica tales como el PNUD, ONU Mujeres y otras agencias de la ONU. Ofrece ejemplos de definiciones y métodos de todas las regiones. La Guía no pretende imponer un enfoque específico y reconoce que los problemas y las soluciones variarán según el contexto nacional de cada país. Aquello que ha funcionado bien en un lugar y en un momento determinado puede no ser adecuado para todos los países, pero puede inspirar ideas para otras acciones dentro de un contexto específico.

La Guía está dividida en dos partes principales. La Parte A introduce los conceptos básicos de VCME y se propone definir las formas que toma la VCME y describir a víctimas y perpetradores. Busca proporcionar una definición con perspectiva de género de la violencia relacionada con las elecciones e identifica las acciones dirigidas específicamente a las mujeres en el proceso electoral. La Parte B está dedicada a examinar las políticas y programas de respuesta actuales para mitigar la VCME. La Parte B se apoya en buenas prácticas actuales para ofrecer orientación sobre políticas y programación. Incluye acciones detalladas para que quienes formulan políticas y otros profesionales puedan identificar, prevenir y dar respuesta a la VCME a lo largo de todo el ciclo electoral.

II. ¿POR QUÉ ABORDAR LA VCME?

Las elecciones son el medio por el cual se constituyen las instituciones representativas y se ejerce el derecho al voto. Son inmensamente políticas y esenciales para el desarrollo democrático y, apoyar elecciones inclusivas es un elemento importante del trabajo en gobernanza.

En un año cualquiera, se llevan a cabo elecciones parlamentarias nacionales en un promedio de entre 40

y 55 países. Durante los procesos electorales, las diferencias sociales y políticas suelen quedar expuestas y aumenta el riesgo de violencia. Si bien las elecciones pueden considerarse una herramienta para mediar en el conflicto ideológico entre los partidos, también pueden desatar distintos tipos de violencia, a veces devastadora, que desestabiliza los procesos democráticos y el desarrollo político y económico de todo un país. Así es que el conflicto electoral continúa siendo un obstáculo para la consolidación de las instituciones democráticas en muchos países.⁷ Si no se implementan estrategias y programas para prevenir y manejar el conflicto, los procesos electorales corren el riesgo de convertirse en escenarios de violencia e intimidación donde el conflicto se emplea como táctica política para obtener un resultado electoral, que a su vez afecta la legitimidad del gobierno electo.⁸ Esto es especialmente pertinente en países en transición y en conflicto, aunque la violencia electoral no se limita a esos contextos.

Por lo tanto, la VCME requiere de investigación y acción. Los grandes intereses que se juegan en las elecciones y el consiguiente potencial de conflicto violento pueden tener graves consecuencias para la ciudadanía de un país. A pesar de que en cualquier país más de la mitad del electorado está constituido por mujeres, los estudios e investigaciones sobre la violencia electoral en general han carecido de perspectiva de género, y no han considerado las inequívocas formas, naturaleza y consecuencias de la violencia que sufren las mujeres durante los procesos electorales y políticos, en comparación con los hombres. La VCME es especialmente destructiva para las mujeres en cuestión, ya que suele ocurrir como resultado de normas y prejuicios sociales y culturales, y discriminación. Los efectos combinados de raza, edad, clase, discapacidad,⁹ educación, etnia y género pueden crear las condiciones para que haya capas superpuestas de discriminación, creando las condiciones para que ciertas mujeres se conviertan en el blanco de la VCME.

7 USAID, 2010. *Electoral Security Framework, Technical Guidance Handbook for Democracy and Governance Officers*. Julio. Pág. 2.

8 Ídem.

9 Algunos estudios concluyen que las mujeres con discapacidades corren mayor riesgo y sufren capas de violencia adicionales en comparación con las mujeres sin discapacidades. Véase Ingrid van der Heijden, Naeemah Abrahams y Jane Harries, 2016. *Additional Layers of Violence: The Intersections of Gender and Disability in the Violence Experiences of Women with Physical Disabilities in South Africa*. Journal of Interpersonal Violence.

Un asunto de derechos humanos y desarrollo

Es ampliamente reconocido que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, así como un asunto concerniente al desarrollo sostenible, como se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16.¹⁰ Bajo el reconocimiento de que el abordaje de la pandemia de la VCM es central para el desarrollo sostenible, el PNUD, ONU Mujeres y sus socios, han trabajado durante años en este problema a nivel nacional, regional y global, alcanzando resultados concretos en el terreno, así como generando lecciones aprendidas y buenas prácticas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en términos de medición, informes, prevención y respuesta.

Existen muchas razones para reconocer, definir, localizar, concienciar y desarrollar políticas y programas de respuesta a la VCME. La violencia que afecte el derecho de cualquier integrante de la ciudadanía a votar, postularse para cargos oficiales, o expresar y defender su opinión y creencias políticas constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales. En todo el mundo, la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más generalizada. Una de cada tres mujeres en el mundo alguna vez en su vida sufre violencia física o sexual a manos de una pareja o violencia sexual por parte de desconocidos.¹¹ En contextos de crisis y poscrisis, muchas formas de violencia basada en género (VBG), especialmente la violencia sexual, continúan siendo uno de los problemas más importantes y desafiantes para los derechos humanos, la seguridad, la salud pública, la recuperación y el desarrollo.¹² La violencia tiene un impacto nocivo en el avance de una nación y constituye un obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.¹³

En todo el mundo las mujeres también están subrepresentadas en cargos electivos y la violencia política

representa una barrera importante para su acceso. En la práctica, la exclusión de las mujeres significa que el desarrollo democrático está estancado. Las investigaciones han demostrado que la inclusión de las mujeres en política trae nuevos temas a la agenda política, especialmente cuando las mujeres «ponen énfasis en cuestiones sociales, tales como el cuidado de los niños y niñas, igualdad de salarios, licencia y pensiones parentales; cuestiones físicas, incluidos los derechos reproductivos, la seguridad física y la violencia de género; y desarrollo, que incluye el desarrollo humano, alivio de la pobreza, y la prestación de servicios».¹⁴ Incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones tiende a mejorarlos, y asegurar su participación contribuye a la igualdad de género, la democracia inclusiva y el desarrollo sostenible. La subrepresentación de las mujeres en la vida política constituye un déficit democrático que se hace evidente en la «falta de capacidad de los Estados para hacer frente a la inseguridad permanente en todas sus dimensiones, entre ellas la cultura del militarismo y de la violencia, en especial, aunque no exclusivamente, en las situaciones de conflicto y de transición, en que las mujeres son las principales víctimas».¹⁵

III. EL MARCO NORMATIVO

Participación política y electoral

El marco normativo en relación a la participación política y electoral de las mujeres está bien establecido en las declaraciones, pactos, convenciones, informes de las Naciones Unidas (ONU), resoluciones, planes de acción de derechos humanos y políticos, y políticas de asistencia electoral de Naciones Unidas.¹⁶ La participación total y efectiva de las mujeres en los procesos políticos y electorales tiene su origen en los principios de no discriminación e igual goce de derechos políticos consagrados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH) adoptada en 1948. El artículo 3 establece que, «todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona». La

10 El ODS 5 «Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas», provee una base firme para que los Estados pongan fin a la violencia en la vida política y pública. Véase UN DESA. *Sustainable Development Goal Knowledge Platform*.

11 OMS, Dept. of Reproductive Health and Research, London School of Hygiene and Tropical Medicine, y South African Medical Research Council, 2013. *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*.

12 PNUD, 2009b. *Guidance Note: Gender-Based Violence in Crisis and Post-Crisis Settings*, November.

13 ONU, 1995. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, adoptada en la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*.

14 Julie Ballington/IPU, 2008. *Equality in Politics: A Survey of Women and Men in Parliaments*, Ginebra.

15 §52 A/HRC/23/50.

16 ONU/DAP, 2013. *Promoting Women's Electoral and Political Participation through UN Electoral Assistance. Policy Directive*. 24 de diciembre. Pág. 3.



UN Women/Ryan Brown

Foro de Alto Nivel de Mujeres Líderes para la Transformación de África, 2017.

violencia relacionada con las elecciones es una amenaza para estos derechos. La violencia también puede restringir el acceso de la ciudadanía a otras libertades fundamentales identificadas en la DUDH, como por ejemplo, limitar la oportunidad de participar en las elecciones como candidato o votante (Artículo 21), o restringir libertades tales como la de expresión (Artículo 19), movimiento (Artículo 13) o de reunión y asociación pacíficas (Artículo 20).¹⁷ Al restringir seriamente estos derechos, la violencia puede socavar la confianza en el proceso y, en algunos casos, el resultado de un sufragio y su credibilidad y aceptación en general.¹⁸

La *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer* (1952) y otras convenciones regionales declaran explícitamente que el goce de los derechos políticos será sin distinción de ningún tipo, incluyendo el sexo.¹⁹ La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), adoptada en 1979, reitera el derecho de las mujeres a «ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales». Más específicamente, el Artículo 7 dispone que:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.²⁰*

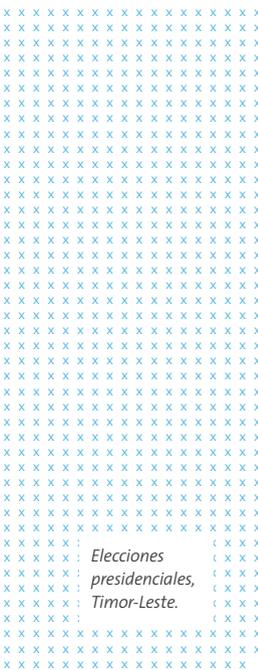
La CEDAW impone otra obligación positiva a los Estados parte de tomar las medidas correspondientes para eliminar tales discriminaciones, incluso mediante el uso de medidas especiales de carácter temporal (MET). Aunque suelen pensarse en términos de medidas para aumentar el número de mujeres que ocupan cargos electivos, las MET también se pueden utilizar para hacer efectivo el Artículo 7 al ejecutar programas o acciones especiales

17 Adaptado de PNUD, 2016. *Policy Directive on Preventing and Mitigating Election-related Violence*.

18 Ídem.

19 Esta sección se basa en gran parte en PNUD/ONU Mujeres, 2015. *Procesos electorales incluyentes: Guía para los Órganos de Gestión Electoral sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres*, Nueva York.

20 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979. A/RES/34/180. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW).



Elecciones
presidenciales,
Timor-Leste.



para abordar los obstáculos que enfrentan las mujeres durante el proceso electoral, incluidos los que se deben a la discriminación, violencia o intimidación.

El derecho de las mujeres a participar plenamente en todos los aspectos de la vida pública ha continuado siendo una pieza clave de las resoluciones y declaraciones de la ONU. Desde la *Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas 1990/15* (E/RES/1990/15) a la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (1995), las conclusiones convenidas de la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 2006* (E/2006/27-E/CN.6/2006/15), la *Resolución del Consejo de Seguridad (2000) 1325 sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad*, y la *Resolución de la Asamblea General (2011) sobre la Participación de la Mujer en la Política (66/130)*, los gobiernos han sido constantemente exhortados a implementar medidas para aumentar sustancialmente el número de mujeres en las funciones y cargos públicos electivos y de libre nombramiento en todos los niveles, con vistas a lograr representación paritaria de mujeres y hombres, incluso mediante acciones afirmativas de ser necesario.²¹ La *Resolución del Consejo de Seguridad 1325* exhorta

explícitamente a todas las partes a tomar medidas especiales para proteger a las mujeres y niñas de la VBG en situaciones de conflicto armado.²²

Más específicamente, la *Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 66/130* (2012) sobre la participación de la mujer en la política *insta* a todos los Estados a que adopten las medidas necesarias y alienta al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a que presten mayor asistencia a los Estados en sus esfuerzos nacionales por:

- (i) *Investigar las denuncias de actos de violencia, agresión o acoso perpetrados contra mujeres elegidas para desempeñar cargos públicos y candidatas a ocupar cargos políticos, crear un entorno de tolerancia cero ante esos delitos y, para asegurar que los responsables rindan cuentas de sus actos, adoptar todas las medidas necesarias para enjuiciarlos.*

El informe de 2013 del Grupo de Trabajo ante el Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (A/

21 PNUD/ONU Mujeres, 2015.

22 Consejo de Seguridad (ONU), 2000, *S/RES/1325. Resolución 1325 sobre la mujer, la paz y la seguridad.*

HRC/23/50) subraya la necesidad de acelerar las gestiones para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en la vida política y pública, entre otras cosas, por medio de un amplio marco jurídico para combatir la impunidad y establecer garantías de acceso a recursos civiles y a medidas de reparación adecuadas, y tomando en cuenta las formas de discriminación múltiples y agravadas y su interseccionalidad.

En su recomendación general n.º 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posconflicto, el Comité de la CEDAW declaró que «[e]l progreso sustantivo hacia la participación de las mujeres en condiciones de igualdad como candidatas y votantes, además de la celebración de unas elecciones libres y limpias, no será posible a menos que se adopten varias medidas apropiadas», entre ellas garantizar que las votantes y las candidatas no sean víctimas de la violencia, ya sea por parte de agentes estatales o privados (párr. 72). El Comité también recomienda que los Estados parte «[a]dopten una política de tolerancia cero de todas las formas de violencia que socavan la participación de las mujeres, incluida la violencia por parte de grupos estatales y no estatales orientada hacia las mujeres que hacen campaña para acceder a un cargo político o las que ejercen su derecho al voto» (párr. 73-f).²³

La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015 proporcionó un nuevo estímulo a los Estados para abordar y combatir la discriminación de género y la violencia contra las mujeres en todo el mundo.²⁴ El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, «Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas», incluye la meta 5.5, «asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública».

Violencia contra las mujeres

Un extenso marco basado en los derechos humanos demuestra el compromiso de la comunidad internacional para prevenir y responder a la VCM y eliminarla. El marco se apoya en varios instrumentos. La CEDAW no menciona explícitamente la violencia contra las mujeres y niñas, pero las Recomendaciones Generales 12 y 19 aclaran que la Convención incluye la violencia contra las mujeres y hace recomendaciones detalladas a los Estados parte. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 1993, reconoce a la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y exige el nombramiento de una Relatoría Especial sobre la violencia contra las mujeres en la Declaración y el Programa de Acción de Viena.²⁵ Esto también contribuyó a la Declaración en 1993, que fue el primer instrumento internacional que abordó la violencia contra las mujeres de forma explícita, proporcionando un marco para la acción nacional e internacional.²⁶ La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing incluye la eliminación de la violencia como una de sus doce esferas de especial preocupación. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elaboró conclusiones convenidas sobre la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en 2013, sobre la violencia contra las mujeres en 1998, y sobre la eliminación de la discriminación y violencia contra las niñas en 2007. Dentro del marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el ODS 5.2 aborda específicamente la eliminación de «todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación». La violencia contra las mujeres y niñas también es abordada por el ODS 11: «lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», y el ODS 16: «promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles».

23 Recomendación General de la CEDAW 30. 2013. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/30

24 Véase Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, A/RES/70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 25 de septiembre.

25 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.157/23

26 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993. A/RES/48/104. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. 20 de diciembre. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>

Una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos que se concentran en el problema de la violencia contra las mujeres, definen claramente las obligaciones de los Estados de abordar este asunto, y exigen que se propicie un ambiente de tolerancia cero de la violencia contra las mujeres electas y candidatas para cargos públicos. Además de las resoluciones bianuales sobre la Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (A/C.3/69/L.19), se han aprobado resoluciones sobre varias cuestiones temáticas, tales como el tráfico de mujeres y niñas, la violencia contra trabajadoras migrantes, la intensificación de los esfuerzos globales para eliminar las mutilaciones genitales femeninas, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los delitos de honor, las prácticas tradicionales o costumbres que afectan la salud de mujeres y niñas, y la violencia doméstica.

A nivel regional, se han realizado muchos esfuerzos para contar con enfoques amplios, consistentes y coherentes para responder a la VCM, algunos especialmente notables por tratarse de instrumentos jurídicamente vinculantes. Estos incluyen la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Belém do Pará), el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) y el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor en agosto de 2014 (para más información, véase el Punto 2).

IV. EL MARCO DE POLÍTICA DE LAS NACIONES UNIDAS

El apoyo a los esfuerzos nacionales de los Estados Miembros para asegurar procesos políticos inclusivos y promover la participación política de las mujeres es un elemento de alta prioridad en la agenda del sistema de Naciones Unidas. Las entidades y el personal de la ONU tienen la obligación de respetar y promover los derechos y estándares sobre igualdad de género consagrados en el marco normativo de la organización. Varias secciones del sistema de la

ONU tienen la función de prevenir la violencia contra las mujeres, promover la igualdad de género y la participación de las mujeres en la política, prestar asistencia electoral y mitigar la violencia relacionada con las elecciones.

En 1997, el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) adoptó la estrategia de «transversalizar una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas» (transversalización de género) mediante la «evaluación de las implicaciones para las mujeres y los hombres de cualquier acción que se planifique, trátase de legislación, políticas o programas en todas las áreas y a todos los niveles». ²⁷ En 2012, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación endosó una Política para todo el Sistema de la ONU sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres con el fin de impulsar el objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres dentro de las políticas y programas del sistema de la ONU e implementar las conclusiones convenidas 1997/2 del ECOSOC. En la práctica, todas las políticas y programas de la ONU deben incluir una evaluación del impacto sobre mujeres y hombres, abarcando la asistencia electoral y la participación política inclusiva.

Todos los países signatarios de estos acuerdos y compromisos, o que hayan acordado adoptarlos, tienen la obligación de implementarlos y se hacen grandes esfuerzos a escala regional y nacional para asistir a los países en esta tarea. Esto incluye asistir a los países con sus informes sobre la implementación de la CEDAW. El estudio del Secretario General de las Naciones Unidas de 2006, *Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos*, presenta conclusiones y recomendaciones detalladas para los gobiernos con el fin de asistirlos en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales para poner fin a la violencia contra las mujeres. Más recientemente, las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2013) sobre la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas traza una hoja de ruta clara para la implementación.

La asistencia electoral de la ONU se rige por un marco político que desarrolla, emite y divulga el Punto Focal de la

27 <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/main.htm>

ONU para la Asistencia Electoral, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos (en el Departamento de Asuntos Políticos). Antes de que Naciones Unidas pueda prestar cualquier tipo de asistencia electoral, se deben cumplir dos condiciones: primero, toda asistencia electoral de la organización debe estar basada en un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, o en una solicitud oficial de un Estado o Territorio Miembro y, segundo, el Punto Focal debe realizar una evaluación en consulta con entidades pertinentes de la ONU. Este marco político tiene su fundamento en el marco normativo de la ONU y fija pautas para todas las entidades de la ONU que prestan asistencia electoral. El sistema de la ONU se guía mediante la adopción de las siguientes directrices y pautas normativas:

- *Directriz para la prevención y mitigación de la violencia relacionada con las elecciones* (2016), orientada a entender mejor las causas de la violencia relacionada con las elecciones y proporcionar un marco para las entidades de la ONU que participan en actividades en torno a la violencia relacionada con las elecciones.
- *Directriz para promover la participación electoral y política de las mujeres mediante la asistencia electoral de la ONU* (2013), que fija estrategias claras y puntos de entrada para la transversalización de género en la asistencia electoral (véase la sección 2.1.5 sobre la variedad de intervenciones).²⁸
- *Directriz sobre principios y tipos de asistencia electoral de la ONU* (2012), que no solo pone de relieve la importancia de «la participación y representación de grupos tradicionalmente marginados, en particular mujeres y minorías», sino que sugiere que la asistencia incluya, *inter alia*, medidas «específicas para acontecimientos electorales, medidas especiales de carácter temporal, y programas a más largo plazo».
- *Lineamientos para las misiones de Naciones Unidas para evaluación de necesidades en materia electoral* (2012), que sirven de marco para determinar si la ONU prestará asistencia electoral y cómo. Estas evaluaciones deben incluir un análisis y recomendaciones «para asegurar la transversalización de género en todas

las actividades de asistencia electoral de la ONU, y que se priorice la promoción de la participación y representación de las mujeres» (por ej., se utiliza una lista de verificación de género para recolectar datos en los que se basarán las recomendaciones).

En línea con la práctica en todo el sistema de la ONU, estas políticas proporcionan un marco para el trabajo de la ONU que asegura que los programas de la Organización, cuando son solicitados y aprobados, reconozcan y aborden adecuadamente toda violencia contra las mujeres en las elecciones, que tenga el fin de impedir igual participación que los hombres, en su interacción con actores nacionales. Se presta asistencia electoral en el entendido de que no hay una fórmula única de modelo o solución. El tipo de asesoramiento prestado debe estar basado en un análisis completo del contexto nacional, económico y político combinado con un análisis riguroso de las necesidades. En la medida de lo posible, se deben presentar las opciones y consecuencias de cada uno. Aunque la ONU, en general, no debe ser prescriptiva, esto no significa que no pueda aconsejar al Estado solicitante en cuestiones de la implementación de sus propios compromisos, normas y principios internacionales y regionales en referencia a las elecciones, y sobre la necesidad de transparencia e inclusión, que seguramente aportará credibilidad al proceso electoral.

Tanto el PNUD como ONU Mujeres se guían por Planes Estratégicos que incluyen el logro de resultados en la promoción de la participación de las mujeres en el ciclo electoral y la lucha contra la violencia contra las mujeres. El PNUD apoya elecciones en alguna parte del mundo en un promedio de cada dos semanas. Abordar la VCM en los procesos y asistencia electorales no solo implica asegurar que las mujeres candidatas y votantes se vean libres de vulneraciones, así como del miedo a la violencia, sino también alentar a los partidos políticos a incorporar la cuestión de VCM como parte de una plataforma de promoción de los derechos humanos y de las mujeres.

²⁸ Véase también DOMP/DAAT-DAP, 2007. *Joint guidelines on enhancing the role of women in post-conflict electoral processes*. Octubre, que señala específicamente la necesidad de integrar la perspectiva de igualdad de género en la asistencia electoral en contextos de posconflicto.



STATE LA/1

01

03

03

W/Bx 1

01

03

03



PARTE A:

Una visión general de la VCME

1. El reto de abordar la VCME	18
2. Definiciones	20
2.1. Violencia contra las mujeres	20
2.2. Violencia relacionada con las elecciones	21
2.3. Violencia contra las mujeres en la política y las elecciones	22
3. Tipos de VCME	24
3.1. Violencia psicológica	24
3.2. Violencia física	25
3.3. Violencia sexual	27
4. El alcance de la VCME	29
4.1. Datos disponibles	29
4.2. ¿Quiénes son las víctimas de VCME?	31
4.3. ¿Quiénes son los perpetradores de VCME?	36
5. Causas y consecuencias de la VCME	41
5.1. ¿Por qué ocurre la VCME?	41
5.2. ¿Qué impactos tiene la VCME?	43

1

EL RETO DE ABORDAR LA VCME

A pesar de su importancia, la VCME se ha mantenido al margen de los estudios y políticas debido a la falta de denuncias y datos, así como la poca comprensión del problema y el estigma asociado a la violencia basada en género en muchas sociedades. Los esfuerzos por desarrollar un marco para el análisis y prevención de la VCME enfrentan varios obstáculos:

Falta de definiciones claras de la VCME, en combinación con la ausencia de indicadores estandarizados. Actualmente no existen definiciones e indicadores acordados en común para medir el alcance de la VCME, a pesar de que este problema es cada vez más visible a medida que más mujeres participan en las elecciones y en el ámbito político. La violencia electoral, según se la ha entendido tradicionalmente, tiende a ser indiferente a las cuestiones de género, omitiendo la realidad de las experiencias únicas de las mujeres, tales como la intimidación y el maltrato psicológico.²⁹ Debido a que estas formas de violencia son más sutiles y suelen ser más privadas, no han sido incorporadas al concepto generalizado de violencia relacionada con las elecciones. Sin embargo, si no se entiende el alcance total de este tipo de violencia, la definición del problema de la VCME continúa siendo incompleta y no se pueden establecer indicadores para medir la prevalencia, incidencia e impacto de las estrategias de mitigación. Sin ellos, es difícil avanzar con las soluciones.

Falta de datos recolectados para medir la prevalencia e incidencia. Debido a la falta de indicadores estandarizados, no se ha realizado la recolección sistemática de datos relativos a los incidentes de VCME y la proporción de mujeres que la sufren a nivel mundial. Los esfuerzos por documentar la violencia relacionada con las elecciones a nivel nacional³⁰ suelen ser neutrales en materia de género. Estos conjuntos de datos aún no incorporan ni reconocen las formas de violencia específicas al género, es decir que los datos sobre los incidentes de VCME no son recolectados sistemáticamente, y el conocimiento sobre el tema continúa siendo incompleto.

Las definiciones estandarizadas de la VCM y los programas de respuesta han desatendido la dimensión política. Al igual que la dimensión de género no ha sido completamente reconocida en el ámbito de la violencia relacionada con las elecciones, la dimensión política ha sido escasamente reconocida en el estudio de la violencia contra las mujeres. Los enfoques cuantitativos de la recolección de datos sobre la VCM tienen requisitos metodológicos y éticos muy específicos, generalmente difíciles de cumplir. Agregar a esto una dimensión política, obviamente presenta retos prácticos y conceptuales.

²⁹ Bardall/IFES, 2011.

³⁰ Véase, por ejemplo, election observation and monitoring, y Election Violence Education and Resolution Project (EVER) de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales. *Datos de incidentes en 13 elecciones en todo el mundo*, de 2002 a 2012. www.ifes.org



Una votante sostiene una papeleta en la Centrafricana, 2015.

Escasas denuncias por parte de las víctimas de VCM y violencia relacionada con las elecciones. La laguna de información sobre la incidencia también se debe a las escasas denuncias por parte de las víctimas cuando sufren violencia. La escasez de denuncias de todas las formas de violencia contra las mujeres es un problema bien conocido y que abarca a la VCME. La cultura de silencio también es resultado de una cultura de impunidad asociada a la VCM en muchos casos. Además de todos los motivos que impiden que las mujeres denuncien otras formas de VCM, las candidatas pueden ocultar las amenazas e incluso las agresiones físicas de las que son objeto, con el fin de no parecer «débiles» o inaptas para el mundo de la política.

Sesgos en los medios de comunicación. La conciencia social y las acciones para mitigar la VCME están constreñidas por los estereotipos perpetuados por los medios de comunicación. La falta de conciencia general y de denuncias de VCME significa que no está bien investigada ni relatada por los medios, o que queda eclipsada por los relatos de violencia electoral física que es más

fácil de verificar. Además, las mujeres suelen estar subrepresentadas en los puestos de jefatura editorial, producción y gerencia de los medios de comunicación informativos y, en consecuencia, en su mayoría son hombres los que definen qué constituye noticia y cómo se transmitirán las noticias en la producción diaria.

Falta de voluntad política para abordar y combatir la violencia. La falta de voluntad política para abordar esta cuestión es un problema fundamental tanto para la identificación como la definición de la VCME, así como para darle respuesta. «La falta de voluntad política se refleja en la insuficiencia de los recursos dedicados a enfrentar la violencia contra la mujer y en la imposibilidad de crear y mantener un entorno político y social en el que no se tolere la violencia contra la mujer».³¹ La falta de voluntad para abordar la cuestión genera un problema autopotenciador por el cual la falta de información sobre la VCME trae como consecuencia la omisión de actuar, y la falta de voluntad para abordar la VCME perpetra la cultura de silencio y la falta de información.

31 Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006. A/61/122/Add.1. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General*. 6 de julio.

2

DEFINICIONES

Para definir la VCME nuestro punto de partida es reconocer que: (a) la VBG y la VCM tienen un impacto sobre las mujeres en el ámbito político pero, hasta ahora, las medidas en esta área han desatendido ese ámbito;³² y (b) los estudios y programas de violencia política y electoral han sido en gran medida indiferentes a las cuestiones de género en cuanto a su comprensión, análisis y recolección de datos, y a que hay formas muy específicas de violencia relacionada con las elecciones que están basadas en el género. Si aplicamos una perspectiva de género a las definiciones estandarizadas de violencia relacionada con las elecciones, y consideramos las formas, naturaleza y consecuencias específicas de la VCM en comparación con la violencia que sufren los hombres, obtenemos una base sólida para identificar y definir la VCME.

2.1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La **violencia contra las mujeres** es la manifestación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres históricamente desiguales tanto en la vida privada como en la pública. Se caracteriza por el uso y abuso del poder y control sobre las mujeres, y es una forma de discriminación

que despoja a las mujeres y las niñas del pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.³³ La resolución 48/104 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, del 20 de diciembre de 1993, define la violencia contra las mujeres como «todo acto de *violencia por razón de género* que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres y las niñas, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación de libertad de manera arbitraria, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».³⁴

Violencia de género se refiere a la violencia infligida a una persona por razón de su género y por las expectativas de su rol en una sociedad o cultura.³⁵ Aunque hay quienes consideran que VBG es un término más completo para abarcar la variedad de vulneraciones que pueden ocurrir a causa de las desigualdades y discriminación por razón de género, en el contexto de violencia política y electoral utilizamos VCM, en lugar del término más amplio VBG, porque este último incluye vulneraciones que no son necesariamente pertinentes (tales como matrimonio infantil y abuso sexual infantil).³⁶

32 En la Parte B, sección 1.2 se proporcionan más detalles sobre el conjunto de nueve indicadores básicos de VAW.

33 ONU CSW, 2013. Informe sobre el 57° período de sesiones. Suplemento N.º 7, 4 a 15 de marzo.

34 Cursivas añadidas. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993. Artículo 1.

35 ONU Mujeres. *Global Database on Violence against Women [Base de Datos Mundial sobre la Violencia contra las Mujeres]*. <http://evaw-global-database.unwomen.org/en/about>

36 Además, la VCME se centra en las candidatas, mujeres votantes y que ocupan cargos electivos, observadoras, etc., que en su mayor parte son adultas. La VBG toma como punto de partida las violaciones que incluyen a niños y niñas que no son objeto directo de VCME, mientras que la VCM está definida por su enfoque en las mujeres.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TIENE LUGAR EN TRES CONTEXTOS: LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO.

La **familia** es el contexto más común donde ocurre la VCM. Es donde tienen lugar los maltratos físicos, psicológicos y sexuales (incluida la violencia física, el abuso sexual, la violación conyugal y el control, tal como el control económico, el aislamiento y reclusión, las amenazas y los insultos). Ahora hay evidencia de que la forma más común de violencia que sufren las mujeres a escala mundial es la violencia infligida por la pareja.³⁷ La familia «prepara a sus miembros para la vida social, da forma a estereotipos y percepciones de divisiones de trabajo entre los sexos» y puede perpetuar o transformar las relaciones de género que son las raíces de la violencia.³⁸

La **comunidad** también es un ámbito importante de VCM. Al igual que sucede en la familia, cuando las comunidades comparten normas y prácticas sociales y culturales nocivas, pueden perpetuar las desigualdades de poder en la sociedad y aceptar, tolerar o perpetuar la VCM. Las normas y prácticas sociales y culturales nunca deben ser utilizadas para justificar la violencia contra las mujeres y niñas. Algunos ejemplos de prácticas violentas y discriminatorias contra las mujeres que implican a la comunidad en general son: violencia sexual infligida por alguien que no es la pareja; intimidación y acoso físico, psicológico o sexual en el lugar de trabajo, instituciones educativas y religiosas; acoso sexual en otros espacios públicos, tales como la calle, mercados y transporte público; exclusión social tal como ser marginada o repudiada; así como prácticas nocivas, tales como la mutilación genital femenina y el matrimonio temprano, infantil y forzado.³⁹

El **Estado** también es un actor crucial en la perpetración de VCM. El Estado puede perpetrar violencia física, sexual y psicológica contra la mujer por medio de sus agentes o de políticas públicas y leyes discriminatorias o la aplicación ineficaz de las leyes.⁴⁰ Puede ser partícipe de VCM directamente, como en el caso de fuerzas armadas o policiales que participan en VCM o la perpetran. También puede perpetrar VCM indirectamente al tolerar la VBG en contextos no oficiales (por ej. en la familia y en la comunidad). En la medida en que el rol del Estado es sancionar ciertas normas que protegen la vida y la dignidad de las personas, el Estado también debe desarrollar y aplicar medidas para reparar la VBG.⁴¹ Esta categoría también puede incluir a criminales, rebeldes y milicias; en ciertos contextos, la VCM es una táctica de guerra y dominación étnica.

Aunque la VCM puede ocurrir tanto en espacios privados como públicos, la mayoría de los datos disponibles hasta la fecha demuestran que la violencia contra las mujeres tiene lugar en el ámbito privado. Tres de cada diez mujeres en el mundo que han tenido una relación íntima manifiestan haber sufrido violencia física o sexual a manos de su pareja en algún momento de su vida. En algunos países esta cifra puede llegar a siete de cada diez mujeres.⁴² Históricamente, la violencia perpetrada por la pareja y la violencia doméstica, así como algunos aspectos de la violencia relacionada con la comunidad han hecho que la VCM sea invisible en la sociedad.

2.2. VIOLENCIA RELACIONADA CON LAS ELECCIONES

La Directriz de las Naciones Unidas sobre la Prevención y Mitigación de la Violencia Relacionada con las Elecciones (2016) entiende que la violencia electoral es una forma de violencia política, «que suele estar dirigida a influenciar un resultado electoral y por lo tanto la distribución del poder político». Señala que la violencia electoral se puede manifestar como violencia física u otras formas de agresión, incluida la coacción o intimidación, y puede tener lugar en diferentes etapas del ciclo electoral, incluso antes o durante la votación, y después

37 Winrock International, 2001. *Prevention of Domestic Violence and Trafficking in Humans, Training Manual*. Kyiv, Ucrania.

38 Ídem.

39 Para más información, véase ONU 2006. *Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General*. Pág. 48.

40 Ídem. Pág. 52.

41 Winrock, 2001.

42 OMS y otros, 2013.

del escrutinio y publicación de los resultados. Aunque se enfoca en el proceso electoral, la existencia de este tipo de violencia suele indicar que el orden político no aborda adecuadamente o no mantiene un equilibrio entre los intereses políticos en pugna.⁴³

De manera similar, el PNUD define la violencia electoral como actos o amenazas de daño físico o coacción perpetrados para influenciar un proceso electoral, o que surgen en el contexto de una contienda electoral. Cuando la violencia es perpetrada para influenciar un proceso electoral, su objetivo puede ser producir ciertos efectos, tales como los esfuerzos para retrasar, interrumpir o malograr las votaciones e influenciar el resultado, es decir, determinar a los ganadores de una campaña electoral para acceder a un cargo político, o conseguir la aprobación o desaprobación en un referendo.⁴⁴

2.3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA Y LAS ELECCIONES

El derecho de las mujeres a participar en la vida política y pública está consagrado en un amplio marco normativo y se puede resumir con el Artículo 7b de la CEDAW, que requiere que los Estados Parte tomen medidas para asegurar que las mujeres tengan el derecho a participar en la formulación de políticas gubernamentales (y su aplicación) y a ocupar cargos públicos representativos y desempeñar funciones públicas en todos los niveles de gobierno. «Mujeres en la vida política» se define con amplitud para abarcar a mujeres que participan directa o indirectamente en distintas formas de actividad política, incluso en cargos electivos o de libre nombramiento a nivel nacional y local, miembros de partidos políticos, candidatas en las elecciones, votantes, personal electoral e integrantes del equipo de campaña política, activistas

CABE DESTACAR CINCO CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE LA VIOLENCIA ELECTORAL:

1. La violencia electoral se manifiesta de muchas maneras, que van desde alterar o retrasar el proceso de votación hasta la intimidación coercitiva y las amenazas de daño físico, psicológico o sexual contra las personas votantes, partidarios políticos y miembros de mesa de votación.
2. La violencia electoral se emplea para lograr un objetivo político que puede variar según el tipo de perpetrador: agentes del Estado, partidos políticos u otros grupos con intereses creados en el resultado de un proceso político.⁴⁵
3. La violencia electoral puede ocurrir durante cualquier fase del ciclo electoral: desde el registro de votantes, la campaña política y la jornada electoral, hasta el anuncio de los resultados y la formación del gobierno.⁴⁶
4. Las definiciones estandarizadas de violencia electoral son indiferentes a las cuestiones de género. Aunque la violencia electoral no excluye deliberadamente a las mujeres ni deja de considerar los matices de género de las motivaciones, los informes comunes sobre las partes interesadas en el ámbito político y los tipos de violencia generalmente han dado lugar a una comprensión y análisis androcéntrico o indiferente a las cuestiones de género.
5. La mayoría de los análisis sobre violencia relacionada con las elecciones se concentran en el ámbito público y descuidan en gran medida las posibles formas de violencia privada o familiar. Los matices de género de la violencia en el ámbito público han sido ignorados y la naturaleza política de la VCM que tiene lugar en la familia y la comunidad es en gran parte invisible.

43 ONU/DAP, 2016. Pág. 4.

44 PNUD, 2009a. *Elections and Conflict Prevention : A Guide to Analysis, Planning, and Programming*. Pág. 4; y PNUD, 2012.

45 PNUD, 2012

46 Ídem.

La **VCME** puede impedir que las mujeres sean candidatas o ganen una campaña electoral, disuadir a las mujeres de votar o castigarlas por tomar parte en el proceso electoral. Dichos actos pueden ser de naturaleza psicológica, física y sexual e implicar la pérdida del medio de subsistencia, intimidación, agresión física o sexual, desplazamiento de la residencia y asesinato.⁴⁷ Los actos de VCME pueden tener lugar en el contexto familiar, comunitario o estatal, en ámbitos públicos o privados. En cualquiera de estos contextos, los actos de VCM se convierten en actos de violencia electoral cuando tienen un impacto negativo en la participación de las mujeres en un proceso electoral y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

y organizadoras.⁴⁸ Las mujeres en la vida pública también pueden incluir a funcionarias designadas, tales como ministras de gobierno, funcionarias públicas (municipales, provinciales/regionales/nacionales) y miembros de directorios, instituciones y comisiones públicas, sindicalistas, dirigentes de organizaciones de base comunitarias y activistas.

No hay una definición aceptada internacionalmente acerca de qué constituye «violencia contra las mujeres en la política»; sin embargo, distintas organizaciones y miembros de la academia han comenzado a trabajar en este tema.⁴⁹ Como la violencia contra las mujeres en la política (VCMP) impide el ejercicio de los derechos políticos, la definición de ONU Mujeres está basada en un enfoque basado en los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres en la vida política es cualquier acto o amenaza de violencia de género que tenga como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, que le impida ejercer y realizar sus derechos políticos, ya sea en ámbitos públicos o privados, incluido el derecho a votar y ocupar cargos públicos, votar en secreto y hacer campaña política con libertad, asociarse y reunirse, y ejercer su libertad de opinión y expresión. Dicha violencia puede ser perpetrada por un miembro de la familia, de la comunidad o por el Estado.⁵⁰

Continúa siendo obligación del Estado el prevenir y responder apropiada y eficazmente a todas las formas de violencia contra las mujeres en la vida política, sin importar si dicha violencia es perpetrada por un miembro de la familia, la comunidad, el mismo partido político u otro, un extraño o un representante del Estado.⁵¹

Tomando como base esta definición de violencia contra las mujeres en la política, **la violencia contra las mujeres durante las elecciones (VCME) es, por tanto, una forma de violencia contra las mujeres con la intención de afectar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en un contexto electoral.** Esto incluye la participación de las mujeres como candidatas, votantes, activistas, militantes de partidos políticos, observadoras, personal electoral, o titulares de cargos públicos.

La VCME debe ser examinada por sí misma porque refleja a: víctimas específicas elegidas por su participación electoral por razón de su sexo o género; perpetradores específicos con determinadas motivaciones para sus ataques; formas y métodos de violencia específicos; lugares específicos, tanto públicos como privados, y consecuencias específicas.

47 UN, 2006

48 Véase ONU Mujeres/Derrick Marco. 2011. *A Toolkit for Managing and Preventing Political Violence against Women (PVAW) in Africa*. Sin publicar.

49 Véase la campaña de NDI: *Not the Cost*. <https://www.ndi.org/not-the-cost>

50 Julie Ballington, 2016. «Turning the Tide on Violence against Women in Politics: How Are We Measuring Up?» presentada en *24th International Political Science Association World Congress*. Poznań, Polonia, 23 al 28 de julio.

51 Suki Beavers, 2016. Correspondencia con la autora (Ballington), junio.

3

TIPOS DE VCME

Cuando se inflige violencia física, ataques sexuales o daño psicológico a una mujer para evitar que ejerza sus derechos electorales o para castigarla por ejercerlos, se trata de VCME. Las mujeres pueden ser víctimas de VCME durante el desempeño de diferentes roles, incluido el de candidatas, partidarias políticas, votantes y familiares de candidatos. Los perpetradores pueden ser políticos, sociales o individuos. Cada una de esas dimensiones será tratada en esta sección.

3.1. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Según los datos disponibles, el maltrato y la intimidación psicológicos son las formas más frecuentes de violencia contra las mujeres durante las elecciones, (véase la Tabla 1). La violencia psicológica puede ser definida como «conducta dirigida a intimidar y a perseguir, y toma la forma de amenazas de abandono o maltrato, reclusión o confinamiento en el hogar, vigilancia, amenazas de quitar la custodia de los hijos, destrucción de objetos, aislamiento, agresión verbal y humillación constante».⁵²

¿Qué formas toma la VCME psicológica?

De todas las formas de VCME, la violencia psicológica es la más diversa y sutil. Incluye amenazas claras de daño físico y acoso de todos los grupos, incluidas candidatas, partidarias de partidos políticos, votantes y funcionarias electorales. Amenazas implícitas y explícitas de exclusión social, divorcio y rechazo pueden impedir que las

mujeres consideren presentarse como candidatas, votar en general o votar contra el candidato preferido de su clan o familia. El daño psicológico degrada, desmoraliza y avergüenza a la víctima. Las amenazas suelen preceder a la violencia física.

Al igual que otras formas de violencia contra las mujeres, la violencia psicológica puede ocurrir en el hogar, la comunidad y en el espacio público, incluso en línea. Aunque no hay cifras sobre la prevalencia e incidencia, la evidencia anecdótica y las investigaciones existentes sugieren que la mayor parte de la violencia psicológica tiene lugar en contextos domésticos. Cada vez más, la mayor parte del maltrato psicológico ocurre en la red y en foros públicos, incluidas las redes sociales como Facebook y Twitter, y por teléfono celular. Prácticamente todos los perpetradores de VCME ejercen violencia psicológica. Una mujer puede conocer bien al perpetrador de maltrato psicológico, como cuando miembros de la familia, comunidad y feligreses lo emplean para impedir o forzar su participación. Hay actores que la víctima no conoce personalmente, tales como el Estado, los partidos políticos y grupos armados, que también pueden infligir daño psicológico.

Por ejemplo, en Pakistán, durante las elecciones parciales parlamentarias en el Distrito del Bajo Dir en mayo de 2015, ninguna de las 53,000 mujeres aptas para votar acudió a las urnas.⁵³

52 ONU Mujeres. «Glosario de términos de las secciones de principios básicos de programación y monitoreo y evaluación», *Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas*.

53 ONU Mujeres Pakistán, 2016. *Creating an Enabling Environment for Women's Political Participation: Ending violence against women in political and electoral processes*. Sin publicar.

Objetivo	Tipo de VCME psicológica	Perpetradores potenciales
Candidatas y aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y agresión verbal • Amenazas de daño, coacción e intimidación para que abandone la campaña electoral • Desprestigio personal • Amenaza de divorcio o coerción económica • Coerción económica o amenaza de retirar el apoyo financiero • Ostracismo social y marginación • Campañas de rumores y temor infundido • Amenazas contra la familia, el equipo de la campaña electoral o la empresa • Imagen negativa en los medios de comunicación • Acoso en línea y ciberacoso • Chantaje, amenazas o sanción moral por parte del empleador o líder religioso 	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la familia • Pareja/cónyuge • Comunidades y votantes • Líderes tradicionales o religiosos • Grupos de jóvenes • Miembros y partidarios del partido político • Actores de la seguridad estatal • Grupos armados no-estatales • Milicias • Candidatos • Votantes • Funcionarios electorales • Observadores electorales • Medios de comunicación y periodistas
Votantes	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y agresión verbal • Amenazas de daño, coacción e intimidación para que no ejerza los derechos políticos • Presión conyugal o parental en relación con las opciones políticas • Voto forzado /voto familiar • Denegar permiso para salir de la casa a votar • Familiares se niegan a cuidar de los niños para que las madres puedan ir a votar • Coerción o castigo económico 	
Partidarias y activistas políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso verbal a causa de las preferencias políticas • Amenazas de daño e intimidación • Propagación de rumores y desprestigio • Sanción moral por parte del empleador o líder religioso 	
Personal electoral, observadoras y titulares de cargos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas de daño e intimidación • Amenaza de sanción por parte del empleador/coerción económica • Ridiculizar y avergonzar • Sanción moral por parte de un patriarca o líder religioso 	

Se informó que «las mezquitas emitieron advertencias a las mujeres, y los puestos de votación estaban vigilados por 'hombres que empuñaban garrotes' y que bloqueaban a las pocas mujeres que intentaron votar».⁵⁴ Las mujeres denunciaron que los hombres de la familia no les permitieron acudir a reuniones políticas, se negaron a hablar de elecciones o política en el hogar, ni les permitieron votar.⁵⁵

3.2. VIOLENCIA FÍSICA

Otra forma común de VCME es la violencia física. Incluye el uso intencional de fuerza física con posibilidad de causar la muerte, lesiones o daño. Incluye, pero no se limita a empujones, empujones, derribar a una persona, asfixia, sacudidas, bofetadas, puñetazos, golpes, quemaduras, aprovecharse de las limitaciones físicas o el tamaño de una persona o el uso de la fuerza contra otra persona, y el uso o la amenaza de uso de un arma u objeto.⁵⁶ También

54 Jon Boone, 2015. «Women Barred from Voting in Parts of Pakistan» *The Guardian*, 29 de mayo.

55 Sirajuddin, 2015. «PK-95: A Short-Lived Victory for Hopeful Female Voters in Lower Dir». *Dawn*, 18 de junio.

56 ONU Mujeres. «Glosario de términos de las secciones de principios básicos de programación y monitoreo y evaluación».

puede incluir rapto y detención arbitraria, palizas, lapidación, y abandono o desplazamiento físico.

¿Qué formas toma la VCME física?

La violencia física está dirigida a las mujeres como candidatas, votantes, activistas y personal electoral. Tanto los actores estatales como los políticos pueden usar violencia física para reprimir a las votantes o partidos rivales y candidatas. Los votantes también usan violencia física, al igual que los ciudadanos comunes, incluidos los cónyuges y miembros de la familia que quieren reprimir la participación de las mujeres en las elecciones.

La violencia física ocurre a todos los niveles, incluido el hogar, la comunidad y el espacio público, pero es más visible en los ámbitos públicos: mítines, reuniones, capacitaciones, y cuando los candidatos hacen campaña puerta a puerta. También puede tener lugar en ámbitos

institucionales, tales como las oficinas de los partidos políticos, los Órganos de Gestión Electoral (OGE), en los puestos de votación y otros espacios cívicos. La violencia física es común a todos los perpetradores, aunque suele ser más marcada entre partidos políticos rivales. La dimensión de la violencia doméstica relacionada con las elecciones en todas sus formas, incluida la violencia física, actualmente no está documentada, pero se cree que es considerable. La forma más extrema de VCME es el asesinato.

En Libia, en 2014, Salwa Bugaighis, dirigente de un movimiento de mujeres, fue asesinada cuando acudió a votar en las elecciones generales.⁵⁷ En Iraq, en 2015, Naciones Unidas advirtió que «las mujeres educadas, profesionales, especialmente las mujeres que se han postulado a cargos públicos electivos», corren especial riesgo de ser ejecutadas por militantes.⁵⁸

Objetivo	Tipo de VCME física	Perpetradores potenciales
Candidatas y aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato e intento de asesinato • Palizas, ataques, agresiones y lesiones corporales • Daño físico e intimidación para que abandonen la campaña o la política • Detención arbitraria o secuestro • Maltrato y tortura • Robo de propiedad • Daño o maltrato a la familia y el equipo de la campaña electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la familia • Pareja, cónyuge • Comunidades y votantes • Grupos de jóvenes y milicias • Miembros y partidarios del partido político • Grupos armados no estatales • Actores de la seguridad estatal • Candidatos • Votantes • Funcionarios electorales • Observadores electorales
Votantes	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques físicos a grupos específicos • Arresto y detención arbitrarios • Maltrato físico por la preferencia de la votante • Palizas, ataques, agresiones y lesiones corporales • Impedir el acceso físico a los puestos de registro o votación 	
Partidarias de partidos políticos y activistas	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrentamientos grupales • Dispersión violenta de las protestas • Violencia inter e intrapartidaria • Palizas, ataques, agresiones y lesiones corporales • Detención arbitraria 	
Personal electoral, observadoras y titulares de cargos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques físicos • Amenazas de daño e intimidación • Robo de propiedad 	

57 Chris Stephen, 2014. «Libya in shock after murder of human rights activist Salwa Bugaighis». *The Guardian*, junio 26.

58 Samuel Smith, 2015. «UN: ISIS Killing Educated Women, Especially Politicians». *Christian Post*.

3.3. VIOLENCIA SEXUAL

Aunque no suele reconocerse y es difícil de documentar, la violencia sexual se emplea explícitamente para infligir VCME.⁵⁹ La violencia sexual incluye todo acto sexual no consentido, o el intento de conseguir un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos de trata, o dirigidos de algún otro modo contra la sexualidad de una persona por medio de coacción, perpetrados por cualquier persona, sin importar su relación con la víctima, en cualquier contexto, incluyendo pero no limitándose al hogar y el lugar de trabajo.⁶⁰

¿Qué formas toma la VCME sexual?

La violencia sexual incluye agresión sexual, abuso y acoso sexual, y violación. Las amenazas y la agresión sexuales pueden ocurrir tanto en ámbitos públicos como privados. En los espacios privados, el abuso sexual puede ocurrir cuando una mujer tiene una opinión política diferente que la de su esposo o clan, o cuando la mujer intenta romper los roles tradicionales mediante su postulación para un cargo público. De hecho, en algunos contextos de desigualdad de género extrema e incidencia de VBG considerable, las tensiones y fervores de un período electoral en general pueden desatar más violencia sexual, independientemente de las opiniones políticas o participación de las mujeres. La violación ha sido empleada como un arma de la VCME. La violencia sexual puede ser oportunista, «relacionada con el colapso general de la ley y el orden y la escalada de la criminalidad de todo tipo»⁶¹ durante las revueltas asociadas a las elecciones, o puede ser instrumental para degradar o debilitar a las contrincantes.

Las violaciones y otras manifestaciones de violencia sexual por parte de la pareja casi siempre ocurren en el hogar con el fin de controlar la preferencia política o la participación de la mujer. Sin embargo, la violencia

sexual perpetrada por extraños (milicia, policía, etc.) suele ocurrir en público. Puede ocurrir en campos de cultivo, lugares de reunión, puestos de votación, en la calle o en el transporte público, e incluye agresión, acoso e incluso violación durante actos políticos. En este caso, la violencia sexual actúa como un grave elemento disuasivo para que las mujeres no participen en mítines ni expresen su opinión.⁶²

La violencia sexual en público suele atribuirse a militares, policía y participantes en actos políticos, al igual que el acoso sexual inter y extrapartidario. Por ejemplo, en Kenya en 2009, aproximadamente 35,000 kenianos fueron desplazados por la violencia posterior a las elecciones y hubo informes sobre niñas y mujeres desplazadas que mantuvieron relaciones sexuales transaccionales con trabajadores humanitarios voluntarios y seguridad personal formal de seguridad a cambio de provisiones y seguridad, así como otros tipos de violencia sexual entre desplazados internos en los campamentos.⁶³ El Hospital de la Mujer en Nairobi registró hasta tres veces más admisiones que el número usual de casos de violencia sexual, especialmente violación, durante el período de violencia posterior a las elecciones.⁶⁴ En Zimbabwe en 2008-2009, «... mujeres de todas las edades, identificadas por su afiliación política, fueron secuestradas de sus lugares de trabajo y hogares, y violadas, torturadas y golpeadas en centros de tortura secretos. Se estima que, de mayo a julio de 2008, grupos respaldados por el Estado violaron a más de 2 000 mujeres y niñas».⁶⁵

59 PNUD, 2012.

60 ONU Mujeres «Glosario de términos de las secciones de principios básicos de programación y monitoreo y evaluación».

61 Muthoni Wanyeki, 2008. «Lessons from Kenya: Women and the Post-Election Violence». *Feminist Africa*.

62 Boletín del Secretario General .

63 Wanyeki, 2008.

64 Ídem.

65 RAU, 2009. «Hear Us – Zimbabwean Women Affected by Political Violence Speak Out». *The Hub*, 4 de mayo, citado en PNUD, 2012.

Objetivo	Tipo de VCME sexual	Perpetradores potenciales
Candidatas y aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer insinuaciones sexuales no deseadas o pedir favores sexuales en un ámbito político • Comportamiento verbal o físico o gesto de naturaleza sexual • Agresión sexual y violación (actor familiar o público) • Acoso sexual • Comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual que afecta la capacidad de una persona para participar en la política (por ej. postularse para un cargo público o participar en una campaña electoral) • Comportamiento de naturaleza sexual que es razonable esperar que cause ofensa y humillación, o sea percibido como tal por las mujeres que ejercen sus derechos políticos • Explotación sexual, como el abuso cometido o el intento de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de poder desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos de aprovecharse material o políticamente de la explotación sexual de otra persona⁶² 	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la familia • Parejas, cónyuges • Comunidades y votantes • Líderes tradicionales o religiosos • Grupos de jóvenes • Miembros y partidarios del partido político • Grupos armados no estatales • Actores de la seguridad • Funcionarios electorales
Votantes	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer Insinuaciones sexuales no deseadas o pedir favores sexuales que afectan la capacidad de una votante de participar libremente en actividades políticas • Agresión o acoso sexual, en los puestos de votación u oficinas de registro, entre otros lugares • Violación con motivos políticos empleada como herramienta para controlar, intimidar, humillar y privar de sus derechos a la votante • Comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual que afecta la capacidad de una votante para participar en la política 	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la familia • Parejas, cónyuges • Comunidades y votantes • Líderes tradicionales o religiosos • Grupos de jóvenes • Miembros y partidarios del partido político • Grupos armados no estatales • Actores de la seguridad • Funcionarios electorales
Partidarias y activistas políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión o acoso sexual en mítines o espacios de campaña electoral • Hacer insinuaciones sexuales no deseadas o pedir favores sexuales en un ámbito político 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de jóvenes • Miembros y partidarios del partido político • Grupos armados no estatales • Actores de la seguridad • Funcionarios electorales
Personal electoral, observadoras y titulares de cargos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer insinuaciones sexuales no deseadas o pedir favores sexuales en un ámbito político • Agresión o acoso sexual a integrantes de una mesa electoral • Explotación sexual o contacto sexual de cualquier tipo entre profesionales, como personal de una mesa electoral o agente de registro, y cliente, como un/a votante o candidato/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de jóvenes • Miembros y partidarios del partido político • Grupos armados no estatales • Actores de la seguridad • Funcionarios electorales

4

EL ALCANCE DE LA VCME

Esta sección trata los diferentes tipos de VCME, discute su prevalencia e incidencia, e identifica a víctimas y perpetradores comunes de esta forma particular de violencia.

4.1. DATOS DISPONIBLES

La mayoría de los conjuntos de datos estándar sobre violencia electoral son indiferentes a los aspectos de género y, por lo tanto, no pueden proporcionar mucha información sobre la VCME. Esto quiere decir que gran parte de la violencia que sufren las mujeres en relación con las elecciones no ha sido documentada. Además, la ausencia de una definición ampliamente aceptada de VCME e indicadores para medirla, significa que no hay datos recolectados sistemáticamente a escala nacional, regional ni global.

A pesar de las limitaciones en cuanto a datos, la investigación existente sugiere que la VCME está ampliamente difundida en todos los países y regiones del mundo. Los resultados desagregados por sexo del único estudio comparativo entre países hasta la fecha, que tomó como referencia más de 2 000 actos de violencia electoral en seis países, ocurridos entre 2006 y 2010, concluyeron que las mujeres son las víctimas en casi el 40 por ciento de todos los casos de violencia electoral.⁶⁶ Sin embargo, se presume que la prevalencia es bastante más alta que el 40 por ciento, porque el estudio no recolectó datos

de todos los tipos de violencia que sufren las mujeres, incluida la violencia en el ámbito privado (como cuando la pareja u otro miembro de la familia les impiden salir del hogar para votar), agresión sexual por motivos políticos o maltrato psicológico en función al género.

Un estudio reciente sobre el tema conexo de violencia contra las parlamentarias observó niveles preocupantes de violencia psicológica, la forma más difundida, que estaba afectando al 81,8 por ciento de quienes respondieron a la encuesta, en todos los países y regiones. De la violencia psicológica registrada, el 44,4 por ciento de las encuestadas afirmó haber recibido amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro durante su mandato parlamentario.⁶⁷

Los tipos de violencia electoral que sufren las mujeres y la frecuencia con la que ocurren ciertos tipos de violencia son fundamentalmente diferentes de los que enfrentan los hombres. Aunque la violencia física contra las mujeres relacionada con las elecciones sin duda está presente, es más común que la violencia política contra las mujeres sea de naturaleza psicológica o sexual.⁶⁸ Las investigaciones han concluido que las mujeres sufren un tercio de la cantidad de ataques físicos directos que sufren los hombres, pero es tres veces más probable que sufran violencia psicológica.⁶⁹ Esto demuestra que la experiencia de las mujeres es muy diferente a la de los hombres con respecto a la violencia relacionada con

66 Bardall/IFES, 2011. Los incidentes de violencia se identificaron conforme a una definición neutral al género sobre la violencia electoral: por lo tanto, las formas sexuales de violencia y otras formas específicas de violencia de género no fueron identificadas.

67 IPU, 2016b. *Sexism, harassment and violence against women parliamentarians*. <http://www.ipu.org/pdf/publications/issuesbrief-e.pdf>

68 Bardall/IFES, 2011.

69 Ídem. Según los datos de estudio, el 32 por ciento de todos los actos de violencia electoral cometidos contra mujeres son actos de violencia psicológica, en comparación con solo el 9 por ciento para los hombres. En contraste, el 34 por ciento de los actos violentos contra los hombres implican daño físico, en comparación con solo el 9 por ciento para las mujeres.

las elecciones. Es más probable que las mujeres sufran violencia insidiosa basada en el miedo: temor por su seguridad personal y la seguridad de sus seres queridos, al ostracismo social, y ataques contra su integridad moral y la confianza en sí misma. Además, es más probable que sufran acoso sexual dentro de sus propios partidos políticos, o que sean degradadas sexualmente, por ejemplo, cuando se espera que otorguen favores sexuales. Esta es una particularidad de la VCME.

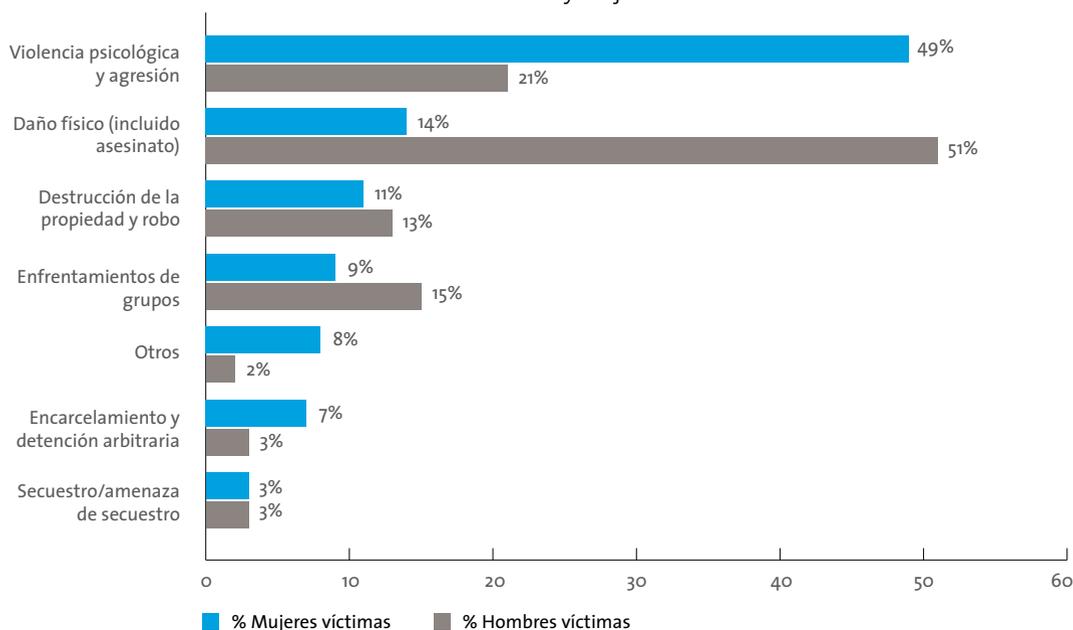
Para entender el alcance de la VCME en su totalidad, debemos mirar más allá de los informes públicos y considerar también los incidentes que ocurren dentro del hogar y la comunidad y que no se denuncian de manera formal. Con base en los datos disponibles, se estima

que la mayor parte de la VCM en general (es decir, no específicamente relacionada con las elecciones) ocurre en el hogar. Los actos de VCME que ocurren en el hogar son rara vez registrados formalmente y más bien suelen ser comentados de manera oral y registrados por observadoras(es), personal electoral y fuentes comunitarias en lugar de constar en los informes policiales y hospitalarios, o en los medios de comunicación.⁷⁰ La VCME también ocurre en distintos lugares, entre ellos, en los distritos electorales muy disputados por candidaturas de mujeres y hombres, mujeres haciendo campaña política en áreas tradicionales o conservadoras, o donde hay grupos armados presentes, entre otros factores.⁷¹

Tabla 1: Distribución proporcional de las diferentes formas de violencia política en hombres y mujeres 2006-2010⁷²

TIPOS DE VIOLENCIA ELECTORAL

Distribución de los incidentes de violencia en hombres y mujeres



Nota: La Tabla presenta la distribución proporcional de los incidentes de diferentes formas de violencia electoral que sufren hombres y mujeres. La información sobre agresión sexual no fue distinguida de otras formas de daño físico. Los países incluyen Guyana 2006; Bangladesh 2006-07; Timor-Leste 2007; Nepal 2007-2008; Burundi 2010; y Guinea 2010.

70 Ídem.

71 PNUD, 2012.

72 Ídem. La Tabla presenta la distribución proporcional de los incidentes de diferentes formas de violencia electoral en hombres y mujeres. La información sobre agresión sexual no fue distinguida de otras formas de daño físico.

4.2. ¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DE VCME?

Todas las mujeres con intereses en las elecciones, a saber, votantes, candidatas, partidarias políticas, integrantes de equipos de campañas, personal electoral, representantes electas y de los medios. Como no hay datos fiables sobre el número de víctimas y perpetradores de VCME, esta sección se apoya en gran medida en el uso de evidencia anecdótica para ilustrar los puntos discutidos.

Las mujeres pueden ser víctimas de violencia electoral por azar o intencionalmente. Las revueltas, disturbios, ataques con explosivos en espacios públicos, desplazamiento a gran escala y aumento de la criminalidad violenta y la inestabilidad relacionada con las elecciones a veces pueden tener un impacto tanto en mujeres como hombres de forma indiscriminada. Estas son las *formas indirectas* de VCME, en el sentido que no están dirigidas a las mujeres expresamente por su sexo o por razones de género en relación con la política. Sin embargo, es importante reconocerlas porque afectan a las mujeres de diferentes maneras y a diferentes tasas con respecto a los hombres y, en última instancia, obstruyen los derechos políticos de las mujeres. Esto a veces se describe como «violencia electoral diferenciada por género».⁷³

Las *formas directas* de VCME incluyen ataques dirigidos a mujeres con la intención de impedir o manipular su participación o perpetuar su subordinación. Esto a veces se define como violencia política basada en género o por razón de género.⁷⁴ En esta Guía, tratamos las formas directas de VCME.

Mujeres votantes

Las mujeres votantes, que en la mayoría de los países constituyen más de la mitad del electorado, son un blanco común de la violencia relacionada con las elecciones. La violencia dirigida a las mujeres votantes—ya sea durante los períodos de registro, en los puestos de votación, el hogar o en torno a otras actividades de compromiso

cívico— tiene la intención de disuadirlas de registrarse para votar, emitir su propio voto, participar en mítines o actos políticos, acudir a las urnas o para influenciar su voto, o castigarlas después por haberlo ejercido (que también tiene la intención de impedir que sigan participando en política). En Pakistán, por ejemplo, un estudio de 2016 señaló que la VCME era uno de los factores clave por el que las tasas de registro de las mujeres eran más bajas que las de los hombres.⁷⁵ La amenaza de violencia física contra las mujeres y la peligrosa situación de seguridad en muchas partes del país han limitado el acceso de las mujeres a los puestos de votación. Las estadísticas de la Comisión Electoral de Pakistán muestran que, en las elecciones de 2013, hubo casi 800 puestos de votación donde la concurrencia de las mujeres fue menos del 10 por ciento del total de votantes y, en algunas partes de la provincia de Balochistán, la concurrencia de las mujeres llegó solo al 2,9 por ciento.⁷⁶ En Afganistán, durante las elecciones de 2009, las mujeres se convirtieron en blanco de la violencia extremista. Más de 650 puestos de votación para mujeres cerraron, especialmente en las regiones del sur y sureste. Los talibanes distribuyeron las llamadas «cartas nocturnas» amenazando con cortar los dedos de cualquier persona que tuviera la mancha de tinta (prueba de que esa persona había votado). Las mujeres eran el blanco de esta violencia.⁷⁷

Las mujeres también pueden ser coaccionadas a votar en contra de sus convicciones personales mediante el voto familiar. En términos amplios, el voto familiar se refiere a la situación en la que el jefe de familia (en general un hombre) influencia a otros miembros de la familia sobre qué votar. Se practica comúnmente en áreas que tienen estructuras familiares arraigadas en la tradición y la costumbre.⁷⁸ El voto familiar puede impedir que una mujer deposite el voto de su preferencia, o puede haber fuertes expectativas culturales de que la mujer obedezca a su esposo o su padre y que reciba instrucciones sobre qué candidato o partido votar. El voto familiar puede ser impuesto mediante coacción e intimidación, que incluye amenazar a la mujer con el divorcio. En Tanzania, un

73 Gabrielle Bardall, 2016. «Gender-Based Distinctions and Motivations in Political Violence». En *Voices, Votes and Violence: Essays on Selected Dynamics of Electoral Authoritarianism*. Univ. de Montréal. Véase también: Gabrielle Bardall, Elin Bjarnegård y Jennifer Piscopo, próximamente 2017.

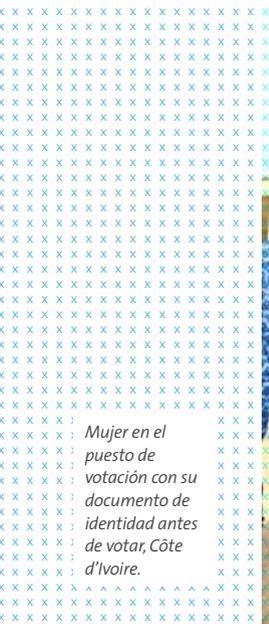
74 Ídem.

75 ONU Mujeres Pakistán, 2016.

76 Ídem.

77 Ms. Magazine, 2009. «Women's Fingers Cut Off in Afghan Election Violence». *Feminist Wire*, 24 de agosto, citado en PNUD, 2012.

78 Extraído de PNUD/ONU Mujeres, 2015.



UN Photo/Hien Madine

Mujer en el puesto de votación con su documento de identidad antes de votar, Côte d'Ivoire.

informe de 2015 señaló que varios hombres amenazaron a mujeres votantes cuando las vieron acudir a las urnas, lo cual causó demasiado temor en algunas mujeres para ejercer su derecho al voto.⁷⁹ Un informe emitido por Tanzania Women Cross Party Platform [Plataforma Interpartidaria de Mujeres de Tanzania], que monitoreó la VCME ese mismo año, confirmó que hubo actos de violencia cometidos contra mujeres por tener opiniones políticas diferentes a las de sus esposos, familias o comunidades: algunas mujeres informaron al personal monitor que sus tarjetas electorales fueron confiscadas por miembros de su familia; otras manifestaron haber sido golpeadas por sus esposos por apoyar a candidatos que ellos no apoyaban; otras manifestaron haber sido presionadas por sus esposos, hermanos e hijos para votar a un candidato en particular; y, en algunos casos, los esposos votaron por sus esposas alegando que eran analfabetas.⁸⁰

El voto familiar también se da en contextos de culturas en las que el hombre sería deshonrado si las mujeres de

su familia votaran por un candidato que él no aprueba. Puede suceder que las mujeres sean advertidas de que actuar en contra de esas instrucciones sería un pecado o justifique el castigo corporal, divorcio, exclusión social y, posiblemente, la pérdida de sus derechos como madre.⁸¹ Por ejemplo, el estudio de Pakistán de 2016 concluyó que las mujeres suelen estar inhibidas por la tradición, los lazos tribales y familiares, y por ser económicamente dependientes de los familiares hombres.⁸² Por lo tanto, era probable que votaran según la preferencia de los jefes del clan o del hogar (voto familiar).⁸³ Para muchas mujeres pakistaníes, la decisión de a quién votar ya viene dada por los hombres de su familia o comunidad. Para muchas familias de bajos ingresos, los hombres pueden recibir promesas de beneficios, o amenazas de represalias, para asegurar que toda la familia vote por un partido o candidato en particular.⁸⁴ Además, en muchos contextos, las mujeres (y los hombres) quizás no confíen que el voto sea secreto y, por lo tanto, no se animen a votar algo diferente de lo que les ordenaron.

79 IRI, 2015. *Tanzania National Elections Gender Assessment*, 25 de Octubre. Pág. 14.
 80 Negro, Sara, 2017. «Monitoring, Mitigating and Responding to Violence Against Women during Elections (VAWE) Experience of UN Women Tanzania in the 2015 General Elections». Presentada en la conferencia Resisting Women's Political Leadership, en Eagleton Institute, Rutgers University. Theories, Data, Solutions, New Brunswick, Nueva Jersey, Estados Unidos, 22 a 26 de mayo, 2017.
 81 PNUD/ONU Mujeres, 2015.
 82 ONU Mujeres Pakistán, 2016.
 83 Xavier Gine. «Evidence from a Voter Awareness Campaign in Pakistan» *Banco Mundial*, presentado en *Impact and Policy Conference*, Bangkok.
 84 ONU Mujeres Pakistán, 2016.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA DIRIGIDA A CANDIDATAS:

- En **Kenya**, las mujeres candidatas con frecuencia son víctimas de VCME. Una parlamentaria manifestó que «el mayor gasto de las mujeres que se postulan al parlamento en Kenya es la seguridad permanente, que es necesaria por el peligro de ser violadas, una táctica intimidatoria común».⁸⁵ Otra candidata señaló que recibió una paliza cuando se postuló a las elecciones, y que «siempre llevaba cuchillos escondidos y usaba dos pares de mallas debajo del vestido para tener más tiempo de gritar si intentaban violarla» y que, «para las mujeres con aspiraciones políticas, la violencia también implica abuso verbal grosero, palizas, secuestro y amenazas de muerte».⁸⁶
- En **México**, las elecciones de 2015 pusieron el problema de la VCME en primer plano. Las organizaciones civiles documentaron casos de violación, chantaje, acoso y agresión sexual, asesinato, palizas y tortura de candidatas. A raíz del aumento de las denuncias de violencia y discriminación sufridas por candidatas, el Senado exhortó a la acción, instando al Instituto Nacional Electoral (INE) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) a intervenir. Se emitió un llamamiento de acción urgente y el INE y CONAPRED desarrollaron una «Guía para la Acción Pública: Elecciones sin Discriminación».⁸⁷
- En **Pakistán**, varias mujeres electas y candidatas para cargos públicos, entrevistadas después de las elecciones de 2013, manifestaron haber sufrido intimidación, difamación, desprestigio, y anuncios falsos sobre la retirada de su candidatura en favor de un candidato. También mencionaron que los hombres de la familia de la candidata recibieron amenazas u ofrecimientos de dinero para que la mujer se retirara. Las entrevistas sugieren que algunas de las formas de violencia contra candidatas y mujeres políticas más difundidas eran las expectativas de servicios sexuales y las amenazas de violencia física y muerte.⁸⁸
- En **Zimbabwe**, un documento de orientación política de 2015 elaborado por Zimbabwe Electoral Support Network [Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe] señaló que las candidatas mencionaron el temor a la violencia y victimización como un gran impedimento para su participación electoral. Además, las mujeres que participaban en política eran demonizadas como «libertinas, burdas y carentes del refinamiento que deben tener las mujeres respetables». Varias mujeres manifestaron que eran constantemente acosadas sexualmente durante sus actividades políticas y electorales.⁸⁹

Mujeres candidatas y aspirantes

La VCME con frecuencia está dirigida a las mujeres como candidatas electorales o que aspiran a postularse a cargos de gobierno. Las candidatas suelen ser vulnerables a la violencia porque, en comparación con los hombres, generalmente tienen menos redes sociales de apoyo y sistemas de financiación política que respalden su candidatura,⁹⁰ y es más probable que sufran discriminación por razón de género. Pueden tener menos contactos influyentes en posiciones de poder o acceso a

quienes toman las decisiones que las puedan proteger del daño potencial. Las fuerzas estatales de seguridad o aparatos judiciales quizás no reconozcan las formas de violencia de las que son objeto, o no puedan o no quieran responder. Con frecuencia, las candidatas pueden sentirse muy solas cuando hacen frente a la violencia. Según un estudio de 2008 en Nepal, es probable que las candidatas no estén al tanto de la violencia que sufren otras mujeres en política. El estudio concluye que el 82 por ciento de las 117 candidatas entrevistadas reconocieron no saber que otras candidatas sufrían alguna

85 Según la parlamentaria keniana, Phoebe Asiyo. Citada en Swanee Hunt, 2007. «Let Women Rule», *Politics and Society*, mayo/junio.

86 Según Mary Okumu, citada en Hunt, 2007.

87 Para más información, véase INE y otros, 2016. «Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres». Ciudad de México; y SEGOB/CONAPRED, 2016. *Guía para la Acción Pública: Elecciones sin discriminación*. Ciudad de México.

88 ONU Mujeres Pakistán, 2016.

89 ZESN, 2015. *Policy Brief: Challenges in Attaining Gender Balance in Elections in Zimbabwe*. <http://www.zesn.org.zw/wp-content/uploads/2016/10/policybrief.pdf>

90 Julie Ballington y Muriel Kahane, 2014. «La mujer en la política: el financiamiento en favor de la igualdad de género». En IDEA Internacional, *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Manual sobre financiamiento político*. Estocolmo.

forma de violencia.⁹¹ Esto sucedía especialmente con candidatas con menos de un año de experiencia política. Esto se atribuye al hecho de que, «en la mayoría de los casos, las mujeres son persuadidas de ocultar sus sentimientos por el 'bien de todos' y para 'salvar el honor de la familia'.⁹² También hay poca cobertura mediática de la VCME en Nepal y falta de conciencia pública general del problema. Todas estas tendencias refuerzan el aislamiento y la cultura de silencio que rodea a la VCME infligida a las candidatas y, a su vez, exacerba las probabilidades de intimidación y temor.

Partidarias políticas y personal de campaña electoral

Las partidarias de partidos políticos y personal de campañas electorales también son el blanco de VCME.⁹³ Las partidarias pueden ser atacadas en ámbitos públicos, como mítines, marchas y reuniones de la campaña electoral, pero también pueden ser atacadas en ámbitos privados por hacer campaña para candidatas mujeres y defender opiniones políticas diferentes a las de sus parejas, familias o clanes. Por ejemplo, durante las elecciones parlamentarias de 2010 en Afganistán, diez trabajadoras de la campaña de una candidata y parlamentaria en funciones fueron secuestradas en un infructuoso intento de obligarla a retirar su candidatura. Cinco de las trabajadoras fueron liberadas, pero las otras cinco fueron asesinadas con arma de fuego.⁹⁴

Funcionarias electorales y personal de mesa electoral

La perpetuación de una cultura de sexismo y violencia mediante actos de acoso sexual u otros ataques contra mujeres en la vida pública por razón de género generalmente pueden desalentar a las mujeres de postularse a cargos políticos o a la función pública (tales como en un OGE o ministerio) durante el periodo electoral. Esto incluye a mujeres empleadas por los OGE, personal de puestos de votación, miembros de comisiones del OGE, burócratas del gobierno o funcionarias (a nivel municipal, provincial o nacional) e incluso observadoras electorales. La cultura del lugar de trabajo no debería permitir la discriminación de ningún miembro del

personal, especialmente la discriminación por razón de género, ni amenazas ni acoso. En 2008, la exjefa de la Comisión Electoral Central en Kirguistán dimitió después de recibir amenazas a su seguridad y soportar una dinámica de poder con el hijo del entonces presidente. En sus declaraciones mencionó que la insultó y amenazó su seguridad.⁹⁵

Puede ser necesario que el OGE actúe para proteger al personal electoral mientras cumple con sus funciones, en particular quienes desempeñan tareas registrando votantes o durante la jornada electoral, especialmente en zonas tradicionales o conservadoras donde las mujeres pueden tener movilidad limitada. Por ejemplo, en Afganistán en 2004, los talibanes bombardearon un autobús que llevaba a mujeres afganas a registrarse para votar. En el atentado murieron dos mujeres que trabajaban para el órgano de gestión electoral conjunta de la ONU y Afganistán, y resultaron heridas nueve mujeres que trabajaban en las elecciones y dos menores de edad.⁹⁶

Mujeres en cargos políticos

La VCM ocurre en todas las fases del ciclo electoral y en diferentes esferas, incluido el periodo poselectoral, una vez que las mujeres elegidas ocupan sus cargos en el órgano legislativo. Esta dimensión también se denomina violencia contra las mujeres en la política (VCMP). El propósito de dicha violencia es silenciar la voz de las mujeres en los órganos de toma de decisión mediante el intento de evitar que las mujeres ejerzan sus mandatos políticos o se postulen a posiciones de liderazgo en el órgano legislativo, obligarlas a dimitir antes de terminar su mandato, desalentar su asistencia a las sesiones parlamentarias, imponer la exclusión y marginación dentro del parlamento y comités, y presionarlas a no postularse para una reelección. También puede afectar a las mujeres con roles asociados a la política, como personal y pasantes parlamentarias. La violencia contra mujeres que son figuras políticas suele ocurrir porque las mujeres son consideradas amenazas potenciales para la base y *statu quo* del poder masculino tradicional.⁹⁷

91 SAPI/IDEA Internacional, 2008. *Women, Representation and Violence: Exploring Constituent Assembly Election in Nepal*. Agosto.

92 Ídem.

93 PNUD, 2012.

94 BBC News, 2010. «Kidnapped Workers for Afghan Female MP Found Dead», 29 de agosto.

95 GenderStan, 2008. *Female head of Kyrgyz Central Election Commission resigns over threats*. Septiembre.

96 Dawood Wafer, 2004. «Blast Kills 2 Female Poll Workers in Afghanistan». *Reuters*, 27 de junio.

97 Para más información sobre la VCMP, véase Ballington, 2016; Elin Bjarnegard, 2016; Mona Lena Krook, 2017; Jennifer Piscopo, 2016.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA DIRIGIDA A MUJERES POLÍTICAS:

- En **Australia**, las experiencias de la ex primera ministra de Australia, Julia Gillard, se han convertido en un símbolo del abuso sexista que las mujeres en la vida pública sufren repetidamente. En su discurso sobre «sexismo y misoginia» en el parlamento en 2012, Gillard destacó el sexismo que enfrentan las mujeres en la vida pública, advirtiendo que «pueden esperar» amenazas de violencia o violación «casi a diario». En 2016, Gillard reflexionó: «creo que este problema del sexismo —y especialmente el sexismo que afecta a mujeres dirigentes— es uno de los problemas en la agenda mundial de nuestros tiempos. No atribuyo gran importancia al rol de mi discurso a este respecto; creo que es apenas un poquito». ⁹⁸
- En **Bolivia**, en abril de 2010, Juana Quispe fue elegida concejala del Municipio de Ancoraimes (Departamento de La Paz) y asumió su cargo el 31 de mayo. Sin embargo, desde el comienzo de su mandato declaró que sufría maltrato de los miembros de su consejo. Presentó varias apelaciones denunciando el abuso físico y verbal que recibía, declarando que no le permitían ejercer sus derechos políticos y fue removida de su cargo. El 13 de marzo de 2012, 32 días después de recuperar su derecho político como concejala, Juana Quispe fue asesinada. El caso de la concejala Quispe, junto con muchas otras denuncias de mujeres en cargos públicos, motivaron la aprobación de la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (n.º 243), el 28 de mayo de 2012.
- También en **Bolivia**, una encuesta realizada por la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) demostró que el «36 por ciento del acoso y los maltratos buscaban forzar a las concejalas a dejar su cargo para dar paso a un varón designado como suplente. Un 20 por ciento de las denuncias fueron de violencia física y otro 19 por ciento de acoso y presiones para evitar que ejerciesen su función de fiscalización y vigilancia en los gobiernos municipales. [Como resultado,] las concejalas [n]o vuelven a postularse al cumplir su período [...]». ⁹⁹
- En **Italia**, la presidenta de la Cámara de Diputados, Laura Boldrini, ha manifestado haber recibido miles de insultos misóginos, amenazas e imágenes degradantes cuando se postuló para las elecciones, y también denunció públicamente a los perpetradores de violencia de género. ¹⁰⁰
- En el **Perú**, según un estudio de 2015 elaborado por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, dos de cada cinco mujeres electas fueron acosadas políticamente por los alcaldes, concejales y presidentes regionales en los municipios y gobiernos regionales. Varios casos implicaron ataques físicos, amenazas de muerte, pérdida del medio de subsistencia, y maltrato verbal y psicológico. ¹⁰¹
- En **Túnez**, un estudio de las mujeres electas a la Asamblea Constitucional observó que varias parlamentarias habían sufrido acoso: «Aunque los diputados expresan que, en general, mantienen una relación de respeto, tanto parlamentarios como parlamentarias confirman que hay estereotipos y comentarios negativos, acoso verbal, y comportamiento agresivo hacia las diputadas. Además, parlamentarias de todas las bancadas manifiestan que son denigradas abiertamente por la ropa que llevan o su estilo de vestir. Otras han comentado que los medios de comunicación han publicado sus fotos trucadas y otras críticas». ¹⁰²
- En **Zimbabwe**, las mujeres electas por medio de los escaños reservados adoptados en la reforma constitucional de 2013 han sufrido acoso verbal y escarnio público. ¹⁰³

98 John Morgan, 2016. «Julia Gillard on tackling sexism against female leaders». *Times Higher Education*.

99 Franz Chavez, 2009. «MUJERES-BOLIVIA: Política, una profesión de riesgo sin protección», Inter Press Service, 16 de octubre (vers. español), 27 de octubre (vers. inglés).

100 Lizzy Davies, 2014. «Laura Bodine: The Italian politician rising above the rape threats». *The Guardian*, 9 de febrero.

101 Flora Tristán: Centro de la Mujer Peruana, 2015. «Las Mujeres Rurales Dijeron NO a la Violencia de Género». 27 de noviembre.

102 NDI, 2012. *Tunisia's National Constituent Assembly Gender Assessment*. Pág. 9.

103 Información proporcionada por Maureen Shonge, oficina de ONU Mujeres en Zimbabwe.

4.3. ¿QUIÉNES SON LOS PERPETRADORES DE VCME?

Identificar y entender a los agentes que cometen actos de VCME es fundamental para prevenir y mitigar la violencia.

Los perpetradores de VCME se pueden clasificar como actores políticos, sociales o estatales. Los órganos del Estado y los partidos políticos son los mayores perpetradores en el ámbito político, mientras que los perpetradores en el ámbito social son los miembros de la familia y la comunidad, los líderes religiosos y tradicionales, las pandillas y otras redes sociales, así como los medios de comunicación. Los perpetradores pueden ser de ambos sexos, aunque la gran mayoría de los perpetradores de VCME son hombres.¹⁰⁴ De hecho, según un estudio transnacional, las mujeres actuando solas cometieron solo el cuatro por ciento de los actos de violencia electoral; las mujeres y hombres actuando juntos cometieron el 20 por ciento.¹⁰⁵ Los perpetradores pueden pertenecer a más de una categoría, como cuando el miembro de un partido político es también un actor estatal o un familiar.

Independientemente del perpetrador, el Estado es responsable de proteger contra todas las formas de violencia contra las mujeres, castigar a los instigadores de

violencia y ofrecer recursos y servicios a las víctimas. Se trata de una responsabilidad transversal que implica a todos los sectores del gobierno, incluido el órgano legislativo, el judicial y la función pública. La VCME es una violación de los derechos humanos y, como tal, el Estado tiene la responsabilidad de actuar con la diligencia debida en materia de derechos humanos, a saber: evaluar los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos, integrar y actuar en virtud de los hallazgos, dar seguimiento a las respuestas, y comunicar cómo se están abordando los impactos.

Actores políticos

Dentro de los partidos políticos, dirigentes, candidatos, miembros, partidarios y personal de campaña política son los perpetradores más comunes de VCME. En la mayoría de los países, los partidos políticos son la puerta principal para los cargos públicos electivos, y muchos optan por promover y apoyar la candidatura de mujeres. Sin embargo, en muchos casos, los partidos políticos (y sus dirigentes o miembros) representan el mayor obstáculo para el adelanto político de las mujeres. Los incidentes de VCM en los partidos políticos aumentan durante el período electoral con la intención de reprimir a las mujeres y evitar que persigan sus aspiraciones políticas. Esta violencia puede ser perpetrada dentro del partido político (violencia intrapartidaria) o por partidos políticos rivales (violencia interpartidaria).

Actores políticos	Actores sociales	Actores estatales
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes de partidos políticos • Candidatos electorales • Miembros de partidos políticos • Partidarios políticos • Personal de campaña electoral • Milicias partidarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Votantes • Miembros de la familia • Parejas, cónyuges • Miembros o grupos comunitarios • Líderes religiosos o tradicionales • Medios de comunicación • Empleadores y colegas de trabajo • Elementos criminales, incluidos grupos armados no estatales • Grupos de jóvenes o cuadrillas juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> • Actores de la seguridad estatal (policía, fuerzas armadas) • Instituciones gubernamentales (ejecutivo, judicial, legislativo) • Funcionarios, personal y seguridad electoral • Sustitutos del Estado (milicias, pandillas, insurgentes, seguridad privada)

¹⁰⁴ Bardall/IFES, 2011.

¹⁰⁵ Ídem.

EJEMPLOS DE PERPETRADORES POLÍTICOS DE VCME:

- En **Nepal**, «las candidatas eran agredidas por cuadrillas de los partidos adversarios. Hubo incidentes de violencia física, así como amenazas contra estas candidatas durante el proceso electoral. (...) Hubo varios incidentes en los cuales las candidatas junto con su personal de seguridad fueron atacadas por cuadrillas de otros partidos».¹⁰⁶
- En **Pakistán**, dirigentes prominentes de cinco grandes partidos políticos suscribieron acuerdos formales declarando que no permitirían a las mujeres postularse como candidatas ni votar durante las elecciones basándose en las tradiciones locales. Los signatarios también amenazaron con iniciar una campaña para obligar a retirarse a las candidatas que de todas formas se postulasen, y advirtieron a las organizaciones de la sociedad civil que detuvieran toda movilización y apoyo a las mujeres para participar en las elecciones. También emitieron varios decretos y edictos religiosos de las mezquitas, declarando que la participación de las mujeres contradice el Islam y que detendrían a la fuerza a las mujeres que intentasen acudir a las urnas. Como resultado, las candidatas y sus familias fueron acosadas y presionadas a retirarse de la contienda electoral.¹⁰⁷
- En el **Paraguay**, una mujer integrante de un partido de la oposición manifestó que tuvo que renunciar al partido debido a los insultos que recibió de un miembro de su partido cuando no aceptó que la colocaran como suplente en la lista electoral. Cuando se unió a otra facción de su partido para conseguir un lugar en la lista electoral, sus excolegas la llamaron traidora e impidieron que fuera candidata.¹⁰⁸
- En **Zambia**, los partidos políticos usan «cuadrillas» (pandillas organizadas de hombres jóvenes) para atacar e intimidar a sus adversarios). En años recientes, las cuadrillas amenazaron repetidamente a la dirigente de la oposición, Edith Nawakwi, con «violarla en grupo». En distritos rurales, las cuadrillas amenazaban a las vendedoras en los mercados locales con la pérdida de su medio de subsistencia a menos que votaran por un partido determinado.¹⁰⁹

La VCME intrapartidaria sucede cuando los partidos políticos cometen violencia contra candidatas y mujeres militantes de su propio partido. Esto puede ser resultado de una profunda resistencia a la igualdad de las mujeres en general, o específicamente a su condición de candidatas en un partido. Puede ser más pronunciada cuando se han impuesto cuotas de género, cuando hay competencia intrapartidaria por un número limitado de escaños, como en las elecciones primarias, o cuando se determina la posición de las candidatas en las listas del partido. Las milicias de los partidos políticos también pueden atacar a mujeres candidatas y votantes. La VCME interpartidaria suele ser perpetrada por los dirigentes o miembros de los partidos políticos contra sus rivales. Con frecuencia está dirigida contra candidatas de partidos adversarios. Además de actos de violencia

física, comúnmente incluye amenazas contra los hijos e hijas de las candidatas o amenazas de otras pérdidas o daños personales.

Actores sociales

Los perpetradores sociales de VCME pueden ser personas cercanas a la candidata —como su esposo, padre u otros familiares— o votantes, partidarios, líderes religiosos, de la aldea o tribu. Estos actores cometen actos de violencia dirigida que suelen ser de naturaleza muy personal, como violación, exclusión social o prohibición de salir de la casa. Los líderes religiosos o tradicionales, u otros miembros locales de la comunidad de una mujer pueden cometer actos de violencia para evitar su participación o imponerle sus preferencias políticas.

106 SAPI/IDEA, 2008.

107 Ídem.

108 Queremos Paridad, 2015. «Tres historias de mujeres que han luchado por espacios en sus propios partidos». 11 de agosto.

109 Chatula Kampo, 2012. «Zambia: I Live in Fear of Being Raped». *Times of Zambia*, 14 de noviembre, citado en PNUD, 2012.

EJEMPLOS DE PERPETRADORES SOCIALES DE VCME:

- En la **República Democrática del Congo**, una candidata presidencial atestiguó haber sufrido intimidación y agresión física a manos de su esposo, un líder religioso y su círculo familiar extenso en represalia por su candidatura. La familia y el líder religioso la acusaron de ser una «prostituta» por exponerse a una campaña pública y la obligaron a «elegir entre el matrimonio y la ambición política». Las amenazas contra su familia la obligaron a enviar a sus hijos al exterior y ya no tiene contacto alguno con su familia o su exesposo.¹¹⁰
- En **El Salvador**, las mujeres candidatas han hablado sobre la VCME perpetrada por familiares o parejas cuando decidieron postularse y fueron seleccionadas como candidatas electorales. Algunas manifestaron haber recibido amenazas y haber sido desalentadas de participar o haberseles prohibido abiertamente la participación.¹¹¹
- En la República de **Moldova**, en 2016, un líder de la Iglesia Ortodoxa de ese país cuestionó la credibilidad de la candidata presidencial, Maia Sandu, poniendo en duda su moralidad porque a los 44 aún no se había casado ni era madre.¹¹²
- En **Pakistán**, las mujeres que en efecto acuden a votar pueden sufrir violencia a manos de su comunidad. Durante unas elecciones municipales en noviembre de 2015, solo una mujer acudió a las urnas en el noroeste, aparentemente fue la primera mujer que votó en más de 70 años debido a los pactos locales de prohibir el voto femenino. La mujer dijo haberse «convertido en una paria social de un día para el otro». En una entrevista con la Radio Pública Nacional, la votante manifestó que la primera vez que le dijo a sus paisanos que estaba pensando votar, le aconsejaron «callarse y nunca volver a hablar de ello».¹¹³
- En los **Estados Unidos de América**, múltiples estudios llevados a cabo en el transcurso de los últimos 40 años han demostrado invariablemente que «las candidatas con frecuencia reciben más cobertura [mediática] sobre su apariencia, personalidad y familia, y menos cobertura de sus posturas e ideas en comparación con los candidatos. Estas diferencias, que van más allá del mero lenguaje sexista, pueden socavar la credibilidad de una candidata».¹¹⁴

Otras formas de VCME infligidas por actores sociales son menos íntimas, pero no menos dañinas. Los medios de comunicación y los periodistas pueden atacar la participación de las mujeres por medio de la difamación y libelo.¹¹⁵ La escasa cobertura de los medios de comunicación contribuye a la cultura de impunidad y silencio que suele acompañar a la VCME. Las distorsiones o los intentos de mancillar la reputación de las candidatas (desprestigio) también pueden desatar violencia contra ellas.¹¹⁶ Los medios de comunicación también pueden crear las condiciones y sentar el tono para la VCME al degradar o humillar a las candidatas o representantes electas con base en su

vestimenta, apariencia, estilo de vida, etc. Al encasillar a las candidatas dentro de esos términos, los medios de comunicación preparan el terreno para la VCME, instigando a la negatividad, los prejuicios y la agresión contra las mujeres en cargos públicos y electos. Además, los nuevos medios sociales y las tecnologías de la comunicación, incluidas las redes como Facebook y Twitter, presentan más plataformas y oportunidades para atacar a las mujeres y se están convirtiendo en un problema mundial con graves implicaciones.¹¹⁷ Un informe concluyó que las mujeres tienen 27 veces más probabilidades de ser objeto de abuso en línea en comparación con los hombres.¹¹⁸ Recientemente, varias

110 Gabrielle Bardall, 2012. Entrevista personal con la autora (Ballington), 17 de octubre.

111 Morena Herrera, Mitzzy Arias y Sara García, 2012. *Hostilidad y violencia política: Desvelando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en gobiernos municipales en El Salvador*. ONU Mujeres, Santo Domingo.

112 Charles Recknagel, 2016. «In Moldova, Smears, Orthodox Church Target Pro-EU Candidate Ahead Of Runoff». RadioFreeEurope. <https://www.rferl.org/a/moldova-sandu-smears-orthodox-church-pro-eu-candidate-russia/28108474.html>

113 Extracto de ONU Mujeres Pakistán, 2016.

114 Rachel Joy Larris y Rosalie Maggio, 2012. «The Women's Media Center Media Guide to Gender Neutral Coverage of Women Candidates and Politicians».

115 PNUD, 2012.

116 Ídem.

117 ONU Mujeres, PNUD e ITU, 2015. *Cyber Violence against Women and Girls: A World-Wide Wake-Up Call*. Informe de UN Broadband Commission for Digital Development Working Group.

118 Ídem, pág. 15.



UN Photo/Logan Abassi

Residentes de
île de la Gonâve
en Haïti buscan
su nombre en
el padrón de
votantes en la
Oficina Electoral
Comunal.

mujeres políticas se han manifestado sobre el abuso y acoso que reciben en línea, incluyendo en el Reino Unido y los Estados Unidos de América.¹¹⁹

Actores estatales

Los perpetradores Estatales pueden ser perpetradores de VCME prominentes. Incluyen a las fuerzas de seguridad, como las fuerzas armadas nacionales, la policía y las agencias de inteligencia. Durante el período electoral, los funcionarios electorales, el personal de mesa electoral y profesionales de seguridad electoral también pueden contribuir a la VCME. Después de las elecciones, los perpetradores también pueden ser los titulares de cargos públicos y los parlamentarios electos, entre otros. Todos los sectores del gobierno, incluidos los poderes ejecutivo, legislativo y judicial pueden estar activa o pasivamente involucrados en actos de VCME. Los perpetradores de VCME estatales pueden tener una agenda discriminatoria explícita, o sus actos pueden estar dirigidos a socavar un proceso en general, empleando violencia de género.

Las tácticas de las fuerzas de seguridad pueden causar daño a mujeres y hombres por igual; por ejemplo, las

mujeres manifestantes pueden ser víctimas de brutalidad policial durante la represión de una marcha política. Sin embargo, las mujeres también son blanco directo como participantes de mítines o demostraciones políticas, y pueden ser víctimas de formas de violencia política sexual y de género atroces. Por ejemplo, en Guinea, durante la violencia que tuvo lugar en Conakry el 28 de septiembre de 2009, 167 personas murieron o desaparecieron, entre las cuales al menos 109 mujeres fueron previamente víctimas de violación, otros actos de violencia sexual, mutilación sexual y esclavitud sexual.¹²⁰

Aunque es un asunto amplio concerniente a los derechos humanos y suele estar vinculado a patrones más extensos de violencia contra las mujeres, la VCME también es un tema básico de seguridad electoral. La violencia contra las votantes con frecuencia se debe a la omisión por parte de los administradores electorales y prestadores de seguridad de proteger a las mujeres contra las amenazas específicas que pueden enfrentar al votar. También puede ser resultado de agresiones directas e intimidación perpetrada por estos actores electorales. Las aglomeraciones en los puestos de votación, largas

119 Véase iKNOW Politics, 2016. «Women in politics and cyber abuse in the United Kingdom» y Jessie Opoien, 2016. «Handling hate: Women in politics face a remarkable amount of sexist vitriol» *The Capital Times*, 11 de mayo.

120 ONU, 2009. «Informe de la Comisión Internacional de Investigación encargada de determinar los hechos y las circunstancias de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 en Guinea». Doc. de la ONU S/2009/693. Anexo

filas de votantes hombres y mujeres juntos, fuertes tensiones en elecciones reñidas y otras condiciones de la jornada electoral pueden contribuir a que las mujeres votantes sean víctimas de agresión sexual y ataques en los puestos de votación. El personal en los puestos de votación, mal capacitado y a cargo de responsabilidades delicadas, tales como verificar la identidad de mujeres votantes que llevan velo o aplicar tinta a los dedos (lo cual puede requerir contacto físico) puede hacer que las mujeres votantes se sientan amenazadas o intimidadas. Los abusos de esta autoridad también pueden dar lugar a la explotación directa.

Después de las elecciones, las instituciones estatales y quienes allí se desempeñan pueden directa o

indirectamente contribuir a la violencia mediante la inacción o tolerando conductas que la propician. Las mujeres pueden ser víctimas de sus pares en las instituciones en las que se desempeñan, desde los parlamentos hasta los consejos locales y otras oficinas públicas. En el parlamento, una cultura de sexismo, acoso sexual o ataques contra la integridad moral basados en género contra las parlamentarias desalienta su participación y asistencia, puede provocar la dimisión temprana y desalentar a las mujeres de postularse a un segundo mandato. En varios países, los parlamentarios han participado en la humillación pública de dirigentes políticas, forzando la dimisión de parlamentarias, y han amenazado física y psicológicamente a mujeres en cargos públicos.

EJEMPLOS DE PERPETRADORES ESTATALES DE VIOLENCIA EN INSTITUCIONES POLÍTICAS:

- En el **Canadá**, en 2016, una parlamentaria, Michelle Rempel, manifestó en público cada instancia de sexismo que sufrió. Rempel expresó que el trato sesgado incluyó que sus colegas hombres le hablaran con aires de superioridad, la describieran como alguien emocional y le hicieran insinuaciones y comentarios de índole sexual.¹²¹
- En **Francia**, en 2016, 17 ex ministras del Gobierno francés emitieron una declaración conjunta para decir que ya no permanecerían en silencio sobre el acoso sexual en la política francesa y se comprometieron a hacer públicos «todos los comentarios sexistas,» así como los «gestos y conductas inapropiadas» de sus contemporáneos en los corredores del poder político francés.¹²² Otras mujeres políticas se han manifestado contra «el manoseo, el acoso, los comentarios sexistas y la agresión sexual de carácter diario que las mujeres aún sufren en el parlamento a manos de los políticos».¹²³
- En **Israel**, en 2016, al menos dos parlamentarias denunciaron que habían sido acosadas o agredidas sexualmente en el Knesset. Una parlamentaria, Merav Ben Ari, declaró que «el hecho de ser una mujer soltera en el Knesset me pone en situaciones desagradables... a veces la gente hace comentarios... y recientemente hubo una situación en el Knesset».¹²⁴
- En **Escocia**, un informe de 2016 observó que seis mujeres integrantes del consejo de Glasgow expresaron su intención de dimitir debido a la cultura machista y el ambiente desagradable de trabajo. Una concejala describió el consejo «como entrar en un túnel del tiempo a los años 70».¹²⁵
- En el **Perú**, Susana Villarán, ex alcaldesa de Lima, la capital, se ha manifestado acerca de los ataques y amenazas brutales y perjudiciales que sufrió mientras ocupaba el cargo, observando que tenían el fin de «deteriorar mi imagen y dejar en claro que no correspondía a una mujer como yo intentar trastocar el mundo masculino de la política y el poder».¹²⁶

121 Michelle Rempel, 2016. «Confront your Sexism». *National Post*, 18 de abril.

122 Lou Lorscheider, 2016. «French Ex-ministers take on Sexual Misconduct in Politics». *Voice of America*, 15 de mayo.

123 Angelique Chrisafis, 2016. «'We can no longer stay silent': Fury erupts over sexism in French politics». *The Guardian*, 13 de mayo.

124 Max Bearak, 2016. «Almost all of Israel's 32 women in parliament have been sexually harassed or assaulted». *Washington Post*, 31 de mayo.

125 2016. «Half of Labour's female councillors in Glasgow to quit 'macho' council». *iKNOW Politics*, 16 de junio.

126 Liz Ford, 2016. «From Peru to Kosovo, female MPs aim to end abuse of women in politics». *The Guardian*, 24 de marzo.

5

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VCME

Tradicionalmente, los incidentes de VCME han estado mayormente asociados a las mujeres atacadas por su asociación con hombres políticos (como esposas, madres e hijas) y como víctimas sustitutas para disuadir a sus esposos/padres/hijos/hermanos de sus aspiraciones políticas.¹²⁷ Sin embargo, esta perspectiva es obsoleta, como se describirá en esta sección.

5.1. ¿POR QUÉ OCURRE LA VCME?

La VCME es un fenómeno global en aumento que intenta retener a las mujeres y evitar su participación política de forma autónoma/independiente. Impide a las mujeres ejercer y ver realizados sus derechos políticos, tanto en los espacios públicos como los privados. La impulsan motivaciones de género y discriminación, especialmente a medida que las mujeres desafían los roles tradicionales y participan en la política. Una legisladora canadiense lo resumió así: «La realidad es que las mujeres que participan en la vida pública en todo el mundo son constantemente intimidadas, amenazadas, sancionadas, silenciadas, ridiculizadas y, en algunos casos, torturadas, violadas y asesinadas. *Estas acciones amenazantes y letales han estado enraizadas por generaciones en la legislación, regulación y marginación del espacio y la agencia de las mujeres.* El control de la función, el discurso y la

gobernanza públicos no es dominio exclusivo de los hombres».¹²⁸ La VCME es otra forma de VBG que tiene el propósito de subordinar a las mujeres.

Las mujeres sufren violencia política por razón de género porque su participación en el proceso electoral amenaza la supremacía de una estructura de poder masculino y como forma de castigo por no ajustarse a los roles de género asignados a las mujeres. Por lo tanto, algunas formas de VCME pueden verse como una reacción adversa contra el ascenso de las mujeres en la vida pública.¹²⁹ Algunas de estas manifestaciones específicas de género incluyen impedir que las mujeres voten de forma independiente, disuadir a las candidatas u obligar a las mujeres electas a dimitir. Impide a las mujeres ocupar cargos públicos, hacer campaña electoral con libertad o expresar una opinión política sin temor a represalias o a ser cuestionadas en su propio hogar, su comunidad y en el ámbito público.¹³⁰ A medida que las mujeres se hacen más visibles en la política y aumentan en número, se observa un incremento correlativo de la VCME. Por ejemplo, en un estudio sobre VCME en Nepal, se concluyó que las mujeres más educadas y con más experiencia eran objeto de los incidentes más violentos en comparación con otros grupos, lo cual sugiere que «la naturaleza de la violencia está vinculada al perfil de las candidatas».¹³¹

127 Bardall/IFES, 2011.

128 Se añadió énfasis. Nahanni Fontaine, miembro de la Asamblea Legislativa de Manitoba, rindiendo homenaje a Jo Cox en un discurso ante la Asamblea. Citado en Laura Glowacki, 2016. «Manitoba MLA speaks out about violence against women in politics». CBS News, 20 de junio.

129 Véase también Krook, 2017.

130 Adaptado de ONU Mujeres/Purna Sen, 2016.

131 SAPI/IDEA Internacional, 2008.

REACCIÓN VIOLENTA CONTRA LA PARIDAD CONSTITUCIONAL EN LAS ELECCIONES LOCALES DE MÉXICO

Para algunos perpetradores, el objetivo es impedir que las mujeres presenten su candidatura o conseguir que la retiren, con el fin de mantener el control patriarcal del dominio político. De cara a las elecciones locales de 2015 en México, mujeres de una variedad de sectores (políticas, organizaciones feministas, redes, OSC, expertas y académicas) denunciaron el recrudecimiento de la violencia contra las candidatas, que ellas consideraban era una reacción ante las disposiciones constitucionales que requieren paridad de género en las candidaturas (un 50 por ciento de mujeres). El costo para las mujeres que decidieron postularse a cargos públicos en un ámbito dominado por los hombres fue una escalada extrema de la violencia.¹³²

Las elecciones tuvieron lugar en 17 estados en todo México y las candidatas denunciaron haber sufrido una variedad de manifestaciones de violencia, entre ellas, maltrato verbal y violencia física, comentarios sexistas durante la campaña electoral y en los medios de comunicación, y amenazas de violencia física, violencia sexual, secuestro y asesinato, incluso en los medios sociales. Algunas mujeres expresaron que fueron difamadas en los medios de comunicación con acusaciones falsas de fraude y corrupción para obligarlas a retirar su candidatura. Entre los perpetradores mencionados, se encontraban tanto hombres que ocupaban cargos públicos como candidatos, grupos armados de hombres afiliados a sus contrincantes, también líderes comunitarios, y miembros de sus propios partidos políticos.¹³³

Algunos países han registrado un ascenso de la VCME atribuible a la adopción y aplicación de las leyes de cuotas, orientadas a aumentar la representación de las mujeres como candidatas en las listas electorales¹³³ o en los órganos legislativos mediante escaños reservados. Un informe observa que, en Kenya, hombres dirigentes y candidatos de los partidos políticos «han subvertido el principio de la acción afirmativa establecido en la constitución de 2010 al disuadir a las mujeres de presentarse a las elecciones mediante el silencioso incumplimiento de la cuota para poner a prueba su efectividad, o ridiculizando a las candidatas y haciendo uso de violencia e intimidación. Las mujeres designadas a la Asamblea del Condado por el sistema de cuotas son conocidas como ‘Bonga Points’ (puntos de relleno) y en las reuniones no se les confiere el mismo respeto que a otros miembros». ¹³⁴ Además, las mujeres electas por cuotas o escaños reservados suelen ser objeto de mayor escrutinio sobre su método de elección con respecto a aquellos elegidos para escaños «abiertos». Están más expuestas al sexismo y a ser puestas en ridículo,¹³⁵ a recibir maltrato verbal y ser juzgadas con más severidad por el público y en los medios de comunicación, socavando su legitimidad como dirigentes electas.

Mientras que los actos de violencia directa, por razón de género, tienen su raíz en la misoginia, con frecuencia la VCME indirecta también tiene sus causas en la desigualdad de género en las sociedades. La VCME indirecta (es decir, los distintos tipos de violencia electoral que afectan a hombres y mujeres de manera diferente) suele ocurrir porque los hombres y las mujeres tienden a ocupar diferentes espacios en la vida económica y política de sus países. Estos espacios y roles dan lugar a diferencias de género en el tipo de violencia electoral y en la categoría de las víctimas.¹³⁶ Por ejemplo, cuando no hay candidatas, o hay pocas, puede haber menos candidatas víctimas de violencia electoral. Sin embargo, cuando la violencia política ocurre en espacios públicos como los mercados o escuelas, frecuentados principalmente por mujeres, las afecta de manera desproporcionada. Asimismo, es más probable que las mujeres sean víctimas de ataques sexuales y actos de intimidación debido a la posición de poder que ocupan en sus sociedades. Por ejemplo, un estudio de Maldivas¹³⁷ demuestra que los ataques sexuales degradantes que sufren las mujeres durante las elecciones tenían la intención de provocar e intimidar a contrincantes, no alejar a las mujeres de la esfera política. Sin embargo, el hecho de que los perpetradores eligieron la agresión sexual, en lugar de otro tipo de violencia, refleja la diferencia basada en género de la violencia.

132 Anayeli García Martínez, 2015. «Reportaje - Reacción violenta del patriarcado contra la paridad». *Cimacnoticias*, México, 3 de agosto.

133 Ídem.

134 Tam O’Neil y Pilar Domingo, 2016. *Women and power: Overcoming barriers to leadership and influence*. Informe, ODI

135 Ídem.

136 Bjarnegard, 2016; Krook, 2017; Piscopo, 2016.

137 Bjarnegard, 2016.

5.2. ¿QUÉ IMPACTOS TIENE LA VCME?

Es necesario considerar los impactos específicos de la VCME sobre el proceso político y electoral, además de las consecuencias psicológicas y físicas a corto y largo plazo para las víctimas de VCME y los efectos más amplios sobre sus familias y comunidades. En general, los impactos más comunes e inmediatos de la violencia electoral son reconocidos como:

IMPACTOS COMUNES DE LA VCME:

- Disminuye el número de mujeres que se postulan en elecciones o aspiran a un cargo político.
- Impide la campaña política en ciertas áreas
- Visibilidad limitada de las mujeres en las campañas de los partidos políticos
- Las mujeres dependen de la competencia por escaños reservados, si los hay, en lugar de los escaños abiertos
- Posibilidad de que disminuya el número de mujeres electas
- Dimisión forzada de mujeres electas
- Menos mujeres eligen tener una carrera política, o abandonan su carrera temprano
- Dificultad para reclutar personal femenino electoral o para las mesas de votación
- Menor número de mujeres registradas para votar en comparación con los hombres
- Menos mujeres que hombres acuden a las urnas
- Clausura de puestos de votación
- Suspensión de mítines de campaña de los partidos políticos
- Menos activismo político
- Menos votantes acuden a las urnas
- Cambio en las preferencias de los votantes o patrones de votos
- Aplazamiento de las elecciones
- Desplazamiento de la población

La parte A estuvo dedicada a definir y describir la VCME y destacar sus consecuencias negativas, incluidos los estragos que causa a las mujeres que quieren ejercer sus derechos políticos. Los ataques dirigidos a las candidatas pueden contribuir a impedir que las mujeres se postulen a cargos públicos o alentarlas a abandonar la campaña o dimitir después de haber sido elegidas. En países que aún registran tasas bajas de mujeres en política, la VCME puede desalentar en gran medida la incursión de las mujeres en este ámbito. La violencia en los puestos de votación y contra el personal electoral puede desalentar a las mujeres de participar en estas áreas vitales de la administración electoral y, a la vez, reducir aún más su concurrencia a las urnas y las hace sentirse incómodas con el proceso electoral. La violencia a nivel comunitario y familiar implica coaccionar las preferencias políticas de las mujeres y violar sus libertades civiles. La pérdida económica, el desplazamiento y la intimidación crean barreras para la participación de las mujeres y aumentan aún más la distancia entre las mujeres y los procesos democráticos válidos de toma de decisiones. La parte B de esta guía ofrece orientación y buenas prácticas para mitigar estos impactos perjudiciales que la VCME tiene sobre la participación política de las mujeres.



युवक-युवती आगे आओ
पंचायत का राज चलाओ



PARTE B:

Acciones para prevenir y eliminar la VCME

1. Mapeo y medición de la VCME	49
2. Integrar la VCME en la observación electoral y el monitoreo de la violencia	62
3. Reforma jurídica y política para prevenir y dar respuesta a la VCME	69
4. Prevenir y mitigar la VCME adecuando las disposiciones electorales	85
5. Trabajar con los partidos políticos para prevenir la VCME	94
6. Concienciar y cambiar las normas	100

MATRIZ 1:

Puntos de acción para mitigar y prevenir la

PUNTOS DE ACCIÓN	FASE PREELECTORAL
<p>1. Mapeo y medición de la VCME (por ej. organizaciones internacionales y regionales, OSC, programas nacionales, programas para monitorear la violencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar mapeo de la VCME a escala nacional y regional • Incluir la VCME en las evaluaciones del OGE y de seguridad electoral • Desarrollar y definir indicadores • Ajustar o construir a partir de los indicadores y herramientas de medición existentes • Considerar la inclusión de la VCME en el monitoreo de los ODS pertinentes • Considerar el uso de externalización masiva [crowdsourcing] y herramientas de visualización de datos
<p>2. Integrar la VCME a la observación electoral y monitoreo de la violencia (por ej. organizaciones internacionales y regionales, OSC, observación electoral, socios de la Sala de Situación de las Mujeres)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar e integrar la VCME en la observación electoral internacional y nacional • Integrar la VCME en los sistemas de alerta temprana de violencia electoral • Integrar la perspectiva de género en las herramientas existentes para el monitoreo de la violencia electoral • Identificar indicadores medibles • Incluir sensibilización de género en la capacitación de los equipos de observación • Asegurar que la VCME sea monitoreada e informada en las Salas de Situación de las Mujeres y otros programas de monitoreo de la sociedad civil (a saber, elecciones y derechos humanos) • Desarrollar recolección armonizada de datos y herramientas de informes
<p>3. Reforma jurídica y política para prevenir y dar respuesta a la VCME (por ej. órganos legislativos y legisladores, órganos de gestión electoral, organizaciones internacionales y regionales, juzgados, partidos políticos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar leyes y políticas que definan y protejan contra la VCME • Adaptar la legislación existente sobre eliminación de la VCM para que incluya explícitamente medidas de protección contra la VCME • Protocolos y reglamentos adoptados por los OGE para prevenir la VCME en el proceso electoral • Códigos de conducta electoral y de los partidos políticos que aborden la VCME • Impartir capacitación sensible al género a la policía, árbitros, jueces, abogados, OSC, etc., que atiendan denuncias de VCME
<p>4. Prevenir y mitigar la VCME adecuando la preparación electoral: (Por ej. OGE, ministerios competentes, sector de seguridad/policía)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los OGE aseguran que todo monitoreo de la violencia o evaluación de los riesgos incluya consideraciones de VCME. • Capacitar al personal del OGE sobre la VCME y las respuestas • Adoptar medidas para reducir el voto familiar según sea necesario • Integrar la VCME a la educación de votantes, que incluya concienciación sobre el voto secreto y el voto familiar. • Unidad competente del OGE encargada de abordar la VCME y los asuntos de género • Proporcionar protección para las candidatas • Capacitar a la policía y las fuerzas de seguridad sobre VCME • Aumentar el número de mujeres en la fuerza policial, incluso en posiciones de liderazgo
<p>5. Trabajar con los partidos políticos para prevenir y reducir la VCME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contactar a todos los partidos políticos para realizar trabajo de incidencia • Cumplir con los códigos de conducta legislados y sensibilizar a los miembros del partido • Adoptar un código de conducta propio según sea necesario • Actualizar los reglamentos y estatutos del partido para abordar la VCME • Monitorear e imponer las políticas y prácticas del partido con relación a la VCME • Asegurar reglas transparentes para la selección de candidatos y el acceso a las finanzas políticas • Introducir el tema de la VCME en las capacitaciones y el material y actividades de divulgación • Alentar la adopción de una declaración pública conjunta de los partidos políticos comprometiéndose a cumplir con los códigos de conducta y derechos humanos. • Capacitar a agentes del partido/observadores(as) en monitoreo de la VCME
<p>6. Concienciar y cambiar las normas (por ej. redes de legisladores y parlamentarios, OSC, medios de comunicación, hombres, organizaciones internacionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de concienciación para prevenir la VCME • Adaptar los programas de capacitación para introducir la VCME • Material de divulgación cívica adaptados a los temas de la VCME • Compromiso de informar sobre VCME en los medios de comunicación • Desarrollar la capacidad de los medios de comunicación en VCME

VCME

FASE ELECTORAL

- Recolección y verificación de datos
- Adaptar e integrar la VCME en las herramientas de monitoreo
- Adaptar e integrar la VCME en las herramientas de observación
- Procurar equilibrio de género en los equipos de observación electoral
- Armonizar informes en todos los grupos de Misión de Observación Electoral
- Acceso a la justicia electoral para las mujeres y reclamar justicia para las víctimas
- Establecer métodos para denunciar casos de VCME de manera segura/confidencial
- Hacer los preparativos necesarios para garantizar el voto secreto
- Planificar la logística de la jornada electoral sensible a la VCME (puestos de votación segregados por género, guardias de seguridad mujeres/fuerzas policiales sensibilizadas en áreas de alto riesgo, personal de mesa electoral sensibilizado sobre VCME)
- Puestos de votación segregados por género si son necesarios para reducir la violencia o la presión del voto familiar.
- Desplegar agentes policiales mujeres en los puestos de votación exclusivos para mujeres
- Asegurar la protección del personal electoral
- Reclutar y movilizar a más mujeres como agentes del partido político
- Desarrollo de capacidad en VCME para los medios de comunicación
- Monitorear sesgos de género en los medios de comunicación
- Alentar la participación de hombres como aliados y defensores influyentes

FASE POSELECTORAL

- Analizar los resultados de los trabajos de recolección
- Asegurar que los datos sean agregados y se elaboren informes
- Identificar brechas y ajustar los indicadores según sea necesario
- Incluir la VCME en los informes y conclusiones poselectorales
- Asegurar que los datos sean agregados y se elaboren informes
- Identificar brechas y hacer recomendaciones
- Incluir la dimensión de género y el enfoque basado en los derechos humanos en los informes de observación y sus conclusiones
- Asegurar la aplicación de leyes y políticas sobre VCME
- Revisar leyes y políticas y hacer ajustes según sea necesario
- Arbitrar pleitos electorales relacionados con VCME
- Asegurar la investigación y enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos y abusos contra las mujeres en la política
- Adaptar e integrar nuevos recursos para las víctimas en los servicios ya existentes para la VCM
- Incluir la dimensión de género en el análisis poselectoral
- Imponer sanciones por los delitos cometidos por razón de género
- Asegurar que las representantes electas reciban apoyo en sus funciones
- Asegurar que ninguna mujer sea obligada a dimitir en favor de los hombres
- Identificar lecciones aprendidas
- Adoptar la educación cívica para informar al público y a líderes de opinión sobre la VCME
- Multas y sanciones por las infracciones cometidas por los medios de comunicación
- Interactuar con redes de legisladores y parlamentarios



Al servicio
de las personas
y las naciones



La Parte B repasa las buenas prácticas documentadas que han sido desarrolladas hasta la fecha para abordar la VCME. Sugiere programas y políticas dirigidas que se pueden implementar en momentos específicos del ciclo electoral para prevenir o eliminar la VCME. Estas sugerencias tienen la intención de apoyar el trabajo del PNUD y ONU Mujeres y otras agencias de la ONU que intervienen en esta área de trabajo, así como los socios que participan en apoyo electoral, empoderamiento político de las mujeres o en poner fin a la violencia contra las mujeres.

Con ese propósito, presentamos la Matriz de Prevención y Eliminación de la VCME, una herramienta que identifica seis puntos principales de acción para prevenir y eliminar la VCME en base a las fases del ciclo electoral y el rol de varios actores que pueden participar en la implementación de estas estrategias. La Matriz presenta un menú variado de opciones de programación, que se pueden utilizar para identificar

la VCME y poner en práctica acciones apropiadas al contexto para prevenirla.

Basándose en la definición de VCME y en la información previa presentada en la Parte A, la Parte B repasa las buenas prácticas y sugiere programas y políticas según los siguientes seis puntos de acción:

1. Efectuar mapeo y medición de la VCME;
2. Integrar la VCME a la observación electoral y monitoreo de la violencia;
3. Reforma jurídica y política para prevenir y dar respuesta a la VCME;
4. Prevenir y mitigar la VCME adecuando la preparación electoral;
5. Trabajar con los partidos políticos para prevenir y reducir la VCME;
6. Concienciar y cambiar las normas.



Puesto de votación en Afganistán.

UN Photo/Fardin Waezi

PUNTO DE ACCIÓN 1:

MAPEO Y MEDICIÓN DE LA VCME

Aunque la VCME continúa siendo difícil de definir y medir, se está cimentando un consenso entre profesionales, investigadores y partes interesadas acerca de que la VCME debe ser señalada, monitoreada y eliminada.¹³⁸ Hacer un mapeo y recolectar datos de la VCME es el primer paso crucial para mitigar y prevenirla porque hace posible que el problema sea identificado y medido, que se entiendan sus patrones y asociaciones, y que se adopten las respuestas correspondientes. Hasta ahora, la VCME ha permanecido oculta principalmente porque rara vez se ha documentado de manera sistemática. La información sobre la prevalencia e incidencia constituye una guía invaluable para los programas de respuesta descritos en la matriz. En cualquier contexto, lo ideal es que los indicadores para medir la VCME sean seleccionados o utilizados con una visión longitudinal para medir tanto la incidencia (es decir, el número de casos durante períodos específicos, tal como los períodos de elecciones) y la prevalencia (es decir, la proporción de la población que sufre actos de VCME).¹³⁹

Esta sección ofrece opciones para medir y monitorear la VCME e incluye:

- Usar mapeos específicos para identificar zonas críticas y patrones de la VCME, incluso mediante perfiles nacionales y regionales, mapeos efectuados por los órganos de gestión electoral (OGE) y evaluaciones de la seguridad en general.
- Establecer medidas e indicadores de la VCME; y
- Aprovechar oportunidades para recolectar datos de la VCME por medio de las iniciativas existentes, incluido el monitoreo y medición de la VCM, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y externalización masiva [crowdsourcing].

1.1. MAPEO DE LA VCME

El mapeo de la VCME proporciona una base para seleccionar y desarrollar intervenciones que utilizan la evidencia. Un mapeo de la VCME tiene como objeto examinar la situación para la participación electoral de las mujeres, asiste en la identificación de zonas críticas, identifica patrones de violencia, y hace posible que se tomen las medidas correspondientes de prevención y respuesta.

Los mapeos deben estar orientados a identificar cómo se está ejerciendo o se ha usado la VCME para desalentar, reprimir o impedir que las mujeres ejerzan sus derechos electorales como votantes, candidatas, partidarias, personal electoral, observadoras, periodistas o en cargos públicos. Todo mapeo debe estar orientado a examinar la situación actual para la participación electoral de las mujeres y el potencial de VCME, y también puede estar acompañado por propuestas de cuál sería la mejor manera de mitigarla. Un mapeo de la VCME debe cubrir todas las fases del ciclo electoral —antes, durante y después de las elecciones— ya que la VCME puede adoptar distintas formas dependiendo de cuándo ocurre. Preguntas clave a considerar en un mapeo de la VCME:

Incidentes de VCME pasados o actuales:

- **¿Qué?** ¿Los actos de VCME fueron de naturaleza psicológica, física o sexual? ¿Qué forma(s) toma? Por ej. agresión, intimidación, acoso o asesinato.
- **¿Dónde?** ¿Dónde tuvo lugar la VCME? ¿En el contexto familiar, comunitario o estatal, en ámbitos públicos o privados? ¿Cuál es el contexto político actual de cara a las próximas elecciones?
- **¿Quién?** ¿Quiénes son los principales perpetradores de VCME? ¿Cuáles son sus motivaciones?
- **¿Contra quién?** ¿Quiénes son las víctimas de VCME?

138 Ballington, 2016.

139 Ídem.

- **¿Qué acciones se tomaron?** ¿Hubo denuncias, sanciones, enjuiciamientos?

Marco jurídico, político e institucional:

- ¿Cuáles son las obligaciones del Estado? ¿Se han ratificado los tratados internacionales de derechos humanos (por ej. CEDAW y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ICCPR)? ¿Qué leyes y políticas hay en vigor para prevenir y proteger a las mujeres contra la violencia y la violencia electoral? ¿Qué instituciones están en funcionamiento? ¿OGE, tribunales electorales, ministerios competentes?
- ¿Hay códigos de conducta vigentes para los partidos políticos, las fuerzas de defensa y seguridad o el personal electoral?
- ¿Qué derechos han sido o son violados por actos de VCME?

Monitoreo:

- ¿La VCME está siendo monitoreada de alguna manera? ¿Por quién?
- ¿Hay grupos de mujeres específicos que sufren violencia en mayor proporción? ¿Cuáles son sus características? ¿Estos grupos sufren algún patrón específico de violencia?
- ¿Existen ya indicadores comúnmente acordados para medir la VCME en el contexto nacional?

- ¿Hay organizaciones que ya estén trabajando en la recolección de datos y monitoreo de la VCME? ¿Cuáles? ¿Recibieron capacitación sensible al género?

- ¿Cuáles son las lecciones aprendidas del monitoreo de las últimas elecciones?

- ¿Se ha utilizado alguna medida para evitar que ocurra VCME?

- ¿Se han tomado medidas para prestar apoyo a las mujeres que sufren VCME?

- ¿Se están monitoreando los medios de comunicación para evaluar la cobertura de las elecciones desde una perspectiva de género?

a. Mapeo nacional y regional de la VCME

Una fuente prometedora para el mapeo del alcance de la VCME consiste en los estudios de caso nacionales y los estudios regionales que intentan captar información cualitativa y cuantitativa. Las metodologías de estos estudios de mapeo varían (incluida la investigación encargada por organizaciones para el desarrollo y los análisis académicos) y utilizan una variedad de puntos de referencia, pero los estudios proporcionan abundante información para identificar la naturaleza, causas y consecuencias de la VCME.¹⁴⁰

EJEMPLOS DE MAPEO NACIONAL Y REGIONAL DE LA VCME

- La oficina de **ONU Mujeres** en Pakistán publicó un estudio en 2016 sobre las dificultades para la participación política de las mujeres en ese país, que examina específicamente el problema de la violencia contra las mujeres durante los procesos electorales. El estudio se propone identificar los tipos de VCME en Pakistán para alentar la adopción de medidas apropiadas mediante reformas legislativas por parte de la Comisión Electoral de Pakistán y otras partes interesadas.
- En 2011, el **PNUD** llevó a cabo estudios de caso nacionales para examinar la violencia electoral en Asia, específicamente en India, Nepal y Pakistán.¹⁴¹ Los estudios de caso demostraron cómo la violencia queda perpetuada y plasmada en los variados contextos sociales y políticos dentro de la región de Asia.
- El Centro de Capacitación de **ONU Mujeres** en Santo Domingo, República Dominicana, desarrolló un proyecto de investigación que se centra en la violencia contra las mujeres en la política, para apoyar la implementación del Consenso de Quito (2007) para el empoderamiento de la mujer, en el cual los gobiernos se comprometieron a «adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos». El proyecto abarcó cuatro estudios

¹⁴⁰ Ídem.

¹⁴¹ El estudio incluyó investigaciones de Bangladesh, India, Indonesia, Nepal, Pakistán, Filipinas y Tailandia. Véase PNUD, 2011. «Understanding Electoral Violence in Asia».

empíricos y mapeos de la violencia y acoso políticos en Costa Rica (2011),¹⁴² El Salvador (2012),¹⁴³ Ecuador (2012),¹⁴⁴ y Bolivia (2012), con énfasis en enriquecer los marcos teóricos y metodológicos para abordar este tema.¹⁴⁵

- En 2014, **ONU Mujeres** y **Centre for Social Research** (India) realizaron un estudio regional sobre violencia contra las mujeres en la política (llevado a cabo en India, Nepal y Pakistán) para entender la naturaleza, alcance y causas de la violencia contra las mujeres en la vida política y, en particular, la VCME y las motivaciones de esta violencia. Su objetivo también fue concienciar, por medio de la identificación y difusión de buenas prácticas para la mitigación, en un taller consultivo.¹⁴⁶
- **ParlAmericas** ha presentado un proyecto audiovisual llamado «Ubicando el acoso político: parlamentarias y parlamentarios alzan su voz». El sitio web ofrece un espacio interactivo donde se presentan los testimonios de mujeres parlamentarias de toda América y el Caribe sobre el tema de la VCME, demostrando que «el acoso y la violencia políticos basados en género son un desafío predominante expresado por las mujeres parlamentarias en todo el hemisferio».¹⁴⁷

b. Mapeo de la VCME efectuado por los OGE

Un OGE puede efectuar un mapeo de la VCME para identificar las zonas críticas y diseñar mecanismos de mitigación y monitoreo apropiados. Por ejemplo, la **Comisión Electoral de la India** ha llevado a cabo un Mapeo de la Vulnerabilidad con el fin de identificar a personas y áreas en riesgo de violencia. Se espera revelar «las probabilidades que tiene cualquier votante o sección de votantes, ya sea que vivan en un área geográficamente identificable o no, de que les sea impedido injustamente o sean presionados con respecto al ejercicio de su derecho a votar de manera libre y justa, mediante intimidación, uso de influencia indebida o fuerza de cualquier tipo».¹⁴⁸ El mapeo cubre áreas tales como hogares y familias vulnerables, resumen de las vulnerabilidades y medidas a tomar. La encuesta del mapeo es luego certificada por el Oficial del Sector o Magistrado del Sector y firmada por el Oficial del Distrito Electoral.¹⁴⁹ Al identificar los sectores vulnerables, la

encuesta puede obtener información sobre las mujeres que corren riesgo en las elecciones y proporcionar al OGE la información necesaria sobre las maneras eficaces de proteger a las poblaciones potencialmente vulnerables.¹⁵⁰

c. Evaluaciones de la seguridad general

Quienes llevan a cabo evaluaciones de la seguridad electoral general pueden integrar un mapeo de la VCME en su ejecución, ya que es importante considerar y mapear la VCME dentro de un análisis más amplio de los riesgos de violencia electoral.¹⁵¹

Las organizaciones internacionales y locales, y OSC pueden colaborar en las evaluaciones de seguridad electoral.¹⁵² Por ejemplo, en 2013, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) elaboró una guía acerca de las mejores prácticas en seguridad electoral. Se trata de una guía que acompaña a su

142 Ana Cecilia Escalante y Nineth Méndez, 2011. *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. ONU Mujeres- INAMU -SOLIDAR.

143 Herrera, Arias y García, 2012.

144 María Arboleda, 2012. *Levantado el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. ONU Mujeres-AMUNE.

145 María Eugenia Rojas, 2012. *Acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas en los gobiernos locales - municipales en Bolivia*. ONU Mujeres-ACOBOL-AECID.

146 ONU Mujeres y Centre for Social Research, 2014. *Violence against Women in Politics: A study conducted in India, Nepal and Pakistan*. India.

147 ParlAmericas, 2017. *Ubicando el acoso político: Parlamentarias y parlamentarios alzan su voz*. <http://www.parlAmericas.org/es/gender-equality/political-harassment-map.aspx>

148 Adaptado de PNUD/ONU Mujeres, 2015.

149 Election Commission of India, 2011. *N.° 464/Instructions/ EPS/ 2011*. Nueva Delhi, 5 de marzo.

150 PNUD/ONU Mujeres, 2015.

151 Como ejemplo, véase *UN Policy Directive on Preventing and Mitigating Election-related Violence* y las herramientas adjuntas para el análisis del riesgo electoral.

152 Adaptado de PNUD, 2012.

manual «Electoral Security Framework» [Marco de Seguridad Electoral]. Presenta una metodología para realizar un análisis inicial del contexto, los factores históricos de conflicto, y las partes interesadas en cuatro países.¹⁵³ Estas evaluaciones de seguridad luego se utilizaron para identificar las mejores prácticas en los países, para que las organizaciones políticas, de seguridad, de la sociedad civil, organizaciones sin fines de lucro y los medios de comunicación tomen parte en los programas de seguridad a lo largo del ciclo electoral. La guía de USAID identificó la prevención de la violencia política contra las mujeres en las elecciones como un área principal de preocupación:

«El objetivo de identificar las mejores prácticas para prevenir la violencia política contra las mujeres en las elecciones es reconocer que las mujeres pueden tener cierta vulnerabilidad a la violencia durante las elecciones, y los programas deben reflejarla. Aunque análisis anteriores de la violencia contra las mujeres tratan la violencia que ocurre en los ámbitos del hogar, la comunidad y el Estado, esta guía respalda la idea que las elecciones pueden considerarse un cuarto ámbito debido a su naturaleza

*potencialmente conflictiva y las vulnerabilidades de las mujeres que participan en ellas».*¹⁵⁴

La guía de USAID observó que las mujeres en riesgo no son solo candidatas a cargos electivos, sino también «titulares de cargos públicos, funcionarias electorales... o votantes».¹⁵⁵ Otra evaluación de seguridad de USAID observó que, durante las elecciones, las mujeres en Colombia y Bangladesh corrían más riesgo de sufrir violencia que los hombres.¹⁵⁶ Con base en estas conclusiones, USAID recomendó aumentar la presencia de mujeres policías en los puestos de votación en esos países, «como respuesta a los conflictos por razón de género».¹⁵⁷

Como resultado de las evaluaciones de seguridad que tienen en cuenta la VCME, los países pueden identificar mejor las diferentes capacidades en las cuales las mujeres pueden ser objeto de violencia. Por consiguiente, los países y las comunidades pueden estar más preparados para desarrollar programas para prevenir y mitigar los incidentes de VCME a lo largo del ciclo electoral.

Mediciones cuantitativas	Mediciones cualitativas
<p><u>Métodos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Análisis estadístico de los datos recolectados por medio de herramientas de mapeo 	<p><u>Métodos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas/grupos de discusión • Encuestas con preguntas abiertas • Historias orales • Etnografías • Investigación-acción participativa • Encuesta de percepción
<p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de incidentes individuales • Frecuencia de diferentes tipos de agresión (por ej. daño físico, amenaza o agresión sexual) • Tipo de víctima (por ej. votante, candidata, personal de puesto de votación, etc.) 	<p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Opiniones o barreras para votar dentro de un contexto dado • Aptitudes y sentimientos de hombres y mujeres con respecto a una nueva legislación sobre VCME • Experiencias de VCME de las mujeres, mientras hacen campaña electoral o después

153 Afganistán, Guatemala, México, y Filipinas. Véase USAID, enero de 2013. «Best Practices in Electoral Security: A Guide for Democracy, Human Rights and Governance Programming». Pág. 9.

154 USAID, 2013. Pág. 6.

155 Ibid, pág. 34.

156 USAID, marzo de 2010. «Electoral Security Assessment: Bangladesh, Zimbabwe, and Colombia».

157 Ibid, pág. 31.

1.2. ESTABLECER MEDICIONES DE VCME

Para monitorear la VCME eficazmente, es necesario establecer mediciones o indicadores precisos y ampliamente aceptados. Los indicadores son criterios o medidas — indicaciones, hechos, cifras, opiniones o percepciones— a través de los cuales pueden evaluarse cambios regularmente a lo largo del tiempo.¹⁵⁸ Establecer indicadores de VCME es un primer paso crucial porque las estadísticas derivadas de tales indicadores se utilizan para «concienciar, impulsar el cambio, proporcionar las bases para políticas, programas y proyectos, y evaluar dichas políticas y mediciones».¹⁵⁹ Los indicadores también ayudan a identificar áreas prioritarias para las intervenciones, mejoran la planificación, ayudan a que las instituciones rindan cuentas de sus compromisos, y estimulan el cambio por medio de la recolección de datos.¹⁶⁰

La naturaleza de la VCME varía entre países y regiones, y con el transcurso del tiempo. Por lo tanto, las medidas deben considerar el contexto nacional y la naturaleza de las desigualdades de género padecidas. Las medidas deberían tomar en cuenta:

- Prevalencia de la VCME, es decir, la proporción de víctimas con respecto a la población de estudio.
- Incidencia de la VCME, es decir, la cantidad de incidentes/casos que ocurren dentro de un período en particular;
- Períodos específicos, por ejemplo, una parte determinada del ciclo electoral, o en el transcurso de un período prolongado.¹⁶¹



158 Imp-Act, 2005. «Choosing and Using Indicators for Effective Social Performance Management». En *Imp-Act Practice Notes*, N.º 5. Brighton: IDS.

159 Birgitta Hedman, Francesca Perucci, y Pehr Sundström, 1996. «Engendering statistics: A Tool for Change», Orebro, Statistics Sweden. Pág. 9

160 Justina Demetriades, 2007. «Gender Indicators: What, Why, How? »

161 Ballington, 2016.

Los indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos y pueden ser medidos a diferentes escalas (local, nacional, regional, global) y a lo largo de diferentes períodos (por ej. una fase específica de un ciclo electoral). Los indicadores cuantitativos pueden incluir la frecuencia de incidentes individuales, o la frecuencia de diferentes tipos de agresiones (por ej. daño físico, amenaza o agresión sexual) contra varias víctimas (votantes o candidatas), de diferentes grupos (por edad, etnia, orientación sexual o identidad de género), entre otros. Los indicadores y métodos de investigación cualitativos pueden complementar los estudios cuantitativos y ofrecer una descripción más completa de la situación. Una vez que se han establecido indicadores de VCME apropiados, se debe considerar cómo se pueden integrar en las mediciones existentes para monitorear la violencia política o electoral, o indicadores preexistentes de VCM.

La Tabla 2 a continuación resume los tipos clave de violencia e indicadores presentados en la Parte A de esta Guía. Como hay varios indicadores posibles que se pueden medir en distintas fases de un ciclo electoral, se deben priorizar las mediciones según el contexto nacional. También se debe tener en cuenta la identificación del perpetrador en cada instancia, así como los grupos específicos de mujeres que corren mayor riesgo de sufrir violencia.

Tabla 2: Ejemplos de puntos de referencia o Indicadores para medir y monitorear la VCME

Período preelectoral*	Período electoral*	Período poselectoral/ intra-electoral*
<ul style="list-style-type: none"> # incidentes de violencia física /maltrato # mujeres a las que les fue impedido registrarse # intentos de asesinato de candidatas, votantes, etc. # candidatas, votantes, etc. asesinadas # incidentes de intimidación verbal, acoso o <i>bullying</i> # mujeres violadas, agredidas o acosadas sexualmente # mujeres objeto de rumores difamatorios/ desprestigio # candidatas obligadas a abandonar las elecciones # mujeres detenidas arbitrariamente, y por cuánto tiempo # mujeres secuestradas # contenidos publicados en línea acosando a mujeres # artículos e informes que describen negativamente a las mujeres en los medios de comunicación # incidentes de familiares de candidatas asesinados o atacados físicamente # de incidentes en las campañas de mujeres/ personal de campaña agredido físicamente 	<ul style="list-style-type: none"> # incidentes de voto familiar/ voto coaccionado # mujeres que se les impidió votar # decretos emitidos por líderes tradicionales o religiosos para impedir que las mujeres voten # de mujeres acosadas o agredidas durante la jornada electoral # mujeres intimidadas o amenazadas 	<ul style="list-style-type: none"> # mujeres obligadas a dimitir # mujeres que sufren acoso sexual # mujeres que sufren ataques y maltrato por razón de género # artículos y reportajes que describen negativamente a mujeres dirigentes en los medios de comunicación # mensajes en línea de acoso y <i>bullying</i> contra mujeres electas a cargos públicos # mujeres electas presionadas o coaccionadas por su propio partido a aceptar un rol político subalterno

*Incluir información sobre la víctima (por ej. votantes, candidatas, funcionarias en puestos de votación, medios de comunicación, etc.) y del perpetrador

1.3. OPORTUNIDADES DE RECOLECTAR DATOS DE VCME POR MEDIO DE INICIATIVAS EXISTENTES

El monitoreo y los datos de VCME proporcionan evidencia útil para documentar, prevenir y denunciar el problema.¹⁶² Por lo tanto, se necesita una metodología de recolección de datos y un sistema de monitoreo para hacer un mapeo completo y evaluar la VCME. Aunque en el transcurso de una década, el monitoreo de la violencia electoral en general ha despertado un gran interés y se han aplicado soluciones aportadas por las tecnologías de la información y comunicación (TIC), el monitoreo de la VCME plantea un desafío porque «se ubica entre dos áreas paralelas de investigación y monitoreo: por un lado, la falta de comprensión, informes y monitoreo de la violencia contra las mujeres en los ámbitos político y público y, por otro, la falta de comprensión y conocimiento sobre la dimensión de género de la violencia política y electoral en sentido más amplio».¹⁶³ Muchos de los modelos de monitoreo existentes se apoyan en los datos públicos verificables (tales como los informes policiales y hospitalarios, etc.) y testigos directos, lo cual hace que la VCME sea especialmente difícil de monitorear debido a su naturaleza sensible y, a menudo, íntima.

Hay algunos modelos de monitoreo con potencial para que profesionales desarrollen un conjunto de datos para localizar la VCME en un país determinado. Las prácticas de recolección de datos actuales que tienen potencial para monitorear la VCME abarcan:

- a. Mediciones y recolección de datos de VCM (por medio de encuestas o registros administrativos de algunos servicios) efectuadas por los gobiernos y oficinas estadísticas que trabajan de cerca con la sociedad civil, círculos académicos y otras partes interesadas pertinentes;
- b. Oportunidades en los ODS;
- c. Herramientas de externalización masiva y visualización de datos; y

- d. Estudios piloto sobre violencia contra las mujeres en la política.

(El monitoreo de las elecciones, incluidas las Misiones de Observación Electoral y las Salas de Situación de la Mujer, se cubren en la siguiente sección, Punto de Acción 2).

a. Medición y monitoreo de la VCME

Poner fin a la violencia contra las mujeres es una prioridad internacional. Durante los últimos 20 años, las declaraciones y acuerdos internacionales han aumentado la visibilidad de este tema,¹⁶⁴ dando lugar al desarrollo de medidas estandarizadas y herramientas de recolección de datos de la VCM. Sin embargo, como se expuso en la Parte A, el monitoreo de VCM, ha omitido los ámbitos políticos y electorales. La integración de medidas dirigidas a la VCME en las herramientas de recolección de datos de VCM preexistentes podría ser una forma de monitorear la VCME. Esto puede ser más eficaz y recibido con menos resistencia que el uso de herramientas nuevas, una táctica que puede aumentar el monitoreo a la vez que maximiza los recursos disponibles para la recolección de datos.

En 2011, la Comisión de Estadística identificó y aprobó nueve *indicadores básicos para medir la VCM* y, en 2014, la División de Estadística de las Naciones Unidas formuló directrices para producir estas estadísticas.¹⁶⁵ El desarrollo de estos indicadores y directrices es esencial para asegurar la coherencia de las mediciones en todos los países, así como para abordar las consideraciones metodológicas y éticas de dichas mediciones. En 2015, la revisión de los 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing exhortó a los Estados a aumentar sus esfuerzos para recolectar datos y elaborar informes en conformidad con los *indicadores básicos de VCM*.¹⁶⁶

Desafortunadamente, ninguno de los indicadores básicos de VCM convenidos prevé la medición de la violencia contra las mujeres en un contexto político en general, o un contexto electoral en particular, lo cual pone de

¹⁶² PNUD, 2012.

¹⁶³ Ballington, 2016.

¹⁶⁴ Véase Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993; ONU, 1995; ONU CSW, 2013; y, más recientemente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015.

¹⁶⁵ Referencia en Ballington, 2016. Pág. 8. Véase también Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2014 ST/ESA/STAT/SER.F/110. *Guidelines for Producing Statistics on Violence against Women: Statistical surveys*.

¹⁶⁶ Ídem. Véase también ONU Mujeres, 2015. *Informe de síntesis: la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing cumplen 20 años*.

relieve la falta de visibilidad y movilización en torno a este problema específico.¹⁶⁷ Quizás el alcance de la violencia contra las mujeres en la política y las elecciones era menor cuando se aprobaron los indicadores con respecto al actual, o se contaba con menos reconocimiento público.¹⁶⁸ Podría considerarse añadir preguntas u opciones pertinentes a la VCME en la respuesta a preguntas relativas al «perpetrador» o «lugar del suceso» de las encuestas existentes sobre prevalencia de la VCM, para ampliar la medición. Sin embargo, esto puede ser demasiado difícil habida cuenta de la especificidad de los indicadores de VCM.¹⁶⁹

Del desarrollo de la medición e indicadores de la VCM se pueden extraer observaciones útiles, que pueden aportar al desarrollo de las mediciones de la VCME. En primer lugar, hubo un fuerte llamado para recolectar datos y llevar a cabo investigaciones, que se estableció por medio de resoluciones internacionales convenidas por los Estados Miembro. En segundo lugar, se estableció un conjunto mínimo de indicadores convenidos, con métodos claros y requisitos éticos para la medición, lo cual es importante para mejorar la fiabilidad y comparabilidad de los datos en todos los países.¹⁷⁰

b. Herramientas de monitoreo de la violencia de género

Las herramientas existentes para monitorear la violencia de género también pueden proporcionar las bases para monitorear la VCME. Por ejemplo, el sistema de gestión de información sobre violencia de género, que implica a socios múltiples, es una «iniciativa polifacética que hace posible que actores humanitarios puedan responder a los incidentes de VBG y recolectar, almacenar y compartir eficazmente y de manera segura los datos proporcionados por las sobrevivientes de VBG».¹⁷¹ El sistema incluye una herramienta para clasificar la violencia según seis

tipos de VBG a efectos de estandarizar las definiciones de VBG, dos formularios para recolectar datos de VBG, y un sistema registrador de incidentes, concebido para simplificar y mejorar la recolección, compilación y análisis de datos. Las herramientas bien diseñadas como estas son buenos ejemplos de cómo recolectar datos sobre VCME.

c. Oportunidades en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los ODS reconocen la amenaza que representa la VCM para alcanzar la igualdad de género y el desarrollo sostenible, en especial en la meta 5.2. «*Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*» y otras metas relacionadas comprendidas en otros objetivos.¹⁷² El trabajo de monitoreo requerirá de datos de prevalencia fiables y comparables, que serán recolectados en conformidad con los estándares mundiales existentes, según lo dispuesto en el marco de indicadores globales para los ODS.¹⁷³ Es importante destacar que se han hecho esfuerzos para asegurar la coherencia entre los indicadores previstos en el marco de los ODS en relación a la VCM y los *indicadores básicos de VCM* adoptados anteriormente en 2011.

El marco de indicadores mundiales incluye dos indicadores sobre la prevalencia de la violencia física, sexual y psicológica infligida por una pareja, así como la violencia perpetrada por otras personas que no son una pareja, en los 12 meses anteriores. Estos indicadores tienen el propósito de monitorear el progreso de la meta específica de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas (meta 5.2). Otros indicadores relacionados con la violencia contra las mujeres y niñas —es decir, prevalencia del acoso físico y sexual por sexo y lugar del

167 Ballington, 2016.

168 Ídem.

169 Ibid, pág. 9.

170 Ídem.

171 UNFPA, ACNUR, UNICEF y otros. *Gender-Based Violence Information Management System*. <http://www.gbivims.com/what-is-gbivims/>

172 ONU DAES. *Sustainable Development Goal Knowledge Platform*. Véase ODS 11 (meta 11.7) y 16 (meta 16.1 y 16.2) de la agenda en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=5

173 Ballington, 2016. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS desarrolló un marco de indicadores mundiales, que fue aprobado como un punto de partida práctico en el 47° período de sesiones de la Comisión de Estadística de la ONU, en marzo de 2016. El informe de la Comisión, que incluyó el marco de indicadores mundiales, fue tenido en cuenta por ECOSOC en su 70° período de sesiones en junio de 2016. Véase ECOSOC, 2016. E/CN.3/2016/2/Rev.1. *Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Comisión de Estadística, 47° período de sesiones, 8 a 11 de marzo.



Marcos del Mazo/Pacific Press/LightRocket via Getty Images

Una mujer deposita su voto durante las elecciones generales en España.

suceso (meta 11.7), número de víctimas de homicidio doloso por sexo (meta 16.1) y proporción de mujeres y hombres jóvenes que han sufrido violencia sexual antes de los 18 años (meta 16.2)— también son parte del marco y harán posible evaluar otras formas de violencia, incluida la violencia en espacios públicos.¹⁷⁴

Al igual que los indicadores básicos de VCM, ninguno de los indicadores de los ODS propuestos contempla explícitamente el monitoreo de la VCME, aunque sin duda hay margen para hacerlo. Por ejemplo, las metas 5.2 y 11.7 crean las condiciones para obtener datos sobre violencia en espacios públicos. Los indicadores 5.2.2 sobre violencia sexual perpetrada por alguien que no es la pareja y 11.7.2 sobre acoso físico y sexual requieren que los datos sean desagregados por lugar del suceso, que puede incluir la esfera política. Además, el indicador 5.1.1 sobre violencia perpetrada por la pareja requiere que se informe la forma de violencia (es decir, física, sexual y psicológica), que podría ampliarse para incluir conductas controladoras dirigidas a mujeres en la vida política y pública.¹⁷⁵ Esto podría incluir, por ejemplo, los incidentes en los cuales la pareja impide a la mujer votar o influye en su voto.

d. Externalización y visualización masiva de datos

Con el fin de medir la VCME, los datos obtenidos mediante externalización masiva y las herramientas de código abierto para la visualización de datos pueden proporcionar una plataforma para localizar visualmente los incidentes de VCME. Se trata de un primer paso para recolectar datos con el fin de entender la magnitud del problema y buscar soluciones.

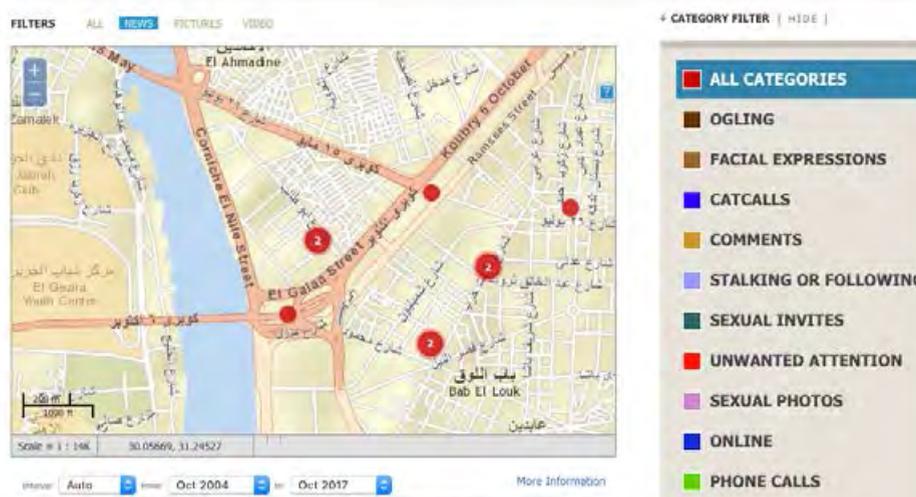
La herramienta de visualización de la violencia electoral más difundida es la plataforma de código abierto para mapeo Ushahidi, que significa «testigo» o «testimonio» en swahili, y que fue creada en Kenia en 2008. Se apoya en datos obtenidos del público en general por medio de «externalización masiva» enviados vía mensajes de texto (SMS), Facebook, YouTube, llamadas telefónicas, correo electrónico, etc. Estos datos son transmitidos a una plataforma virtual e ingresados a mapas de acceso público, tales como Google Maps. La plataforma proporciona evidencia crucial basada en datos y hace posible la participación de ciudadanos comunes que quizás no tengan otra forma para denunciar la violencia y las injusticias. Por ejemplo, se ha utilizado en los Estados Unidos en

174 Ballington, 2016.

175 Castaño, Juncal Plazaola, julio 2016, entrevista personal.

Ejemplo de informe y visualización de datos de incidentes en Harassmap

The map



Fuente: <http://harassmap.org/en/what-we-do/the-map/>

2016 para monitorear las denuncias de intimidación de votantes durante la 58ª elección presidencial, incluidos casos de represión de votantes en la jornada electoral.¹⁷⁶ Estos datos obtenidos por externalización masiva tienen el potencial de monitorear casos de VCME, especialmente si los datos se desagregan por sexo, o si se registran tipos específicos de VCME durante el período electoral.

En Egipto, los datos sobre VCM en general han sido recolectados por medio de externalización masiva. Los datos sobre acoso sexual obtenidos por externalización masiva son localizados por medio de Harassmap, que utiliza la misma plataforma de mapeo visual que Ushahidi, y ofrece información sobre un problema ampliamente extendido. Los casos de acoso sexual se pueden dar a conocer vía un informe en línea, SMS, correo electrónico, Twitter, o Facebook. Una vez que se ha verificado el informe, se coloca un punto rojo en un mapa de Egipto, lo cual le da clara visibilidad al problema.¹⁷⁷ El público puede pulsar en cualquiera de los puntos en el sitio web de fácil acceso y ver las transcripciones de cada informe. Otros proyectos incluyen

actividades de alianza comunitaria, concienciación en los medios sociales y campañas de blog contra el acoso sexual.

Asimismo, desde agosto 2016, un grupo en el Líbano está probando un mapa llamado *HarassTracker*, que recoge informes voluntarios de acoso y agresión sexual en todo el país.¹⁷⁸ La plataforma también es una herramienta de información en línea donde las personas que han presenciado o sufrido acoso sexual pueden marcar la ubicación en un mapa y proporcionar información sobre el tipo de acoso sexual del que han sido objeto.¹⁷⁹

Sin embargo, hasta la fecha, ni Ushahidi, ni Harassmap ni HarassTracker registran explícitamente casos de VCME. Aunque estos modelos son prometedores para el monitoreo de la VCME, no están libres de desafíos. Por ejemplo, los datos obtenidos por medio de externalización masiva no son verificables sin un sistema de respaldo y pueden dar lugar a fraude, manipulación o error humano, lo cual afecta la calidad de la metodología de monitoreo. Los ejemplos de informes pueden

176 Nat Manning, 2016. «USA Election Monitor: Of the People, By the People». *Ushahidi*, 1º de noviembre; PNUD, 2012. Pág. 38.

177 Hina Ansari, 2013. «Could Mobile Technology Combat Sexual Harassment?»: *Huffington Post: The Blog*, 11 de febrero.

178 Véase <http://harasstracker.org/>

179 Jack Moore, 2016. «Female Entrepreneurs Launch Online Sexual Harassment Tracker in Beirut». *Newsweek*, 25 de febrero.

ser inconsistentes porque dependen del grado de conocimiento que tengan los usuarios sobre el programa y de la cobertura de los teléfonos celulares o el acceso a internet. Los temas poco conocidos como la VCME pueden requerir de educación cívica y sensibilización antes que la ciudadanía pueda utilizarlos de forma sistemática para informar. Las limitaciones técnicas presentan dificultades adicionales. La plataforma Ushahidi, por ejemplo, no desagrega los datos por sexo y no agrega variables específicamente relacionadas con la VCME.

Quizás por eso organizaciones como *Take Back the Tech!* (¡Dominemos la Tecnología!) son cruciales para desarrollar formas de utilizar plataformas TIC ya existentes para el monitoreo específico de la VCME.¹⁸⁰ Creada en 2006 por el Programa de Derechos de las Mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, *Take Back the Tech!* busca alentar a las mujeres y niñas a desarrollar soluciones innovadoras para la VCM utilizando TIC.

Además de sus «16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres», también gestiona su propia herramienta de mapeo y visualización de datos, que marca los incidentes de VCM relacionada con las tecnologías que fueron informados en todo el mundo.

e. Estudios piloto sobre violencia contra las mujeres en la política

A lo largo de la última década, varios proyectos piloto documentados han procurado recolectar datos sobre VCMP y VCME por medio de iniciativas con múltiples socios, apoyándose en las OSC para el monitoreo. Aunque las metodologías y los puntos de recolección de datos varían —y no se centran directamente en las elecciones— ofrecen ejemplos interesantes de intentos de obtener más información sobre la naturaleza, las causas y las consecuencias de la VCMP.

Mapeo y medición de la VCME en las elecciones de Tanzania en 2015

Las elecciones generales de Tanzania en 2015 presentaron una oportunidad de llevar a cabo el primer ejercicio de recolección de datos de VCME en el país, ejecutado principalmente por la organización de la sociedad civil Tanzania Women Cross Party Platform (TWCP) [Plataforma Interpartidaria de Mujeres de Tanzania] y apoyado por ONU Mujeres, como parte de un conjunto de actividades más amplio para lograr un proceso electoral sensible al género e inclusivo. Incluyeron concienciación sobre VCME entre mujeres candidatas y aspirantes, capacitación para la policía y fuerzas de seguridad, observadoras(es) electorales nacionales y la Comisión Nacional Electoral (NEC por sus siglas en inglés) sobre VCME, y apoyo para la revisión del marco jurídico y político pertinente.

La TWCP supervisó el monitoreo de la VCME antes, durante y después de las elecciones de octubre de 2015, entre julio y noviembre de 2015. Para ello, utilizó una variedad de métodos. Más de 50 monitores capacitados en VCME, que contaban con la ayuda de Coordinadores Regionales Electorales de la NEC y estaban equipados con listas de verificación para el monitoreo y cuestionarios específicos, fueron movilizados a 14 regiones a lo largo del país para atender directamente dos actividades diarias relacionadas con las elecciones (por ej. mítines, reuniones partidarias internas y foros públicos de discusión), observando el comportamiento de las personas, incidentes de VCME y la participación política de las mujeres en un total de 530 actos políticos. Los monitores también mantuvieron entrevistas estructuradas con un total de 1 532 personas encuestadas seleccionadas utilizando muestras de encuentros aleatorios e intencionados, dependiendo en gran medida de su disponibilidad y voluntad para responder. Incluyeron; votantes mujeres (647) y hombres (540); líderes de opinión locales, tales como líderes religiosos, dirigentes del gobierno local y miembros de la comunidad influyentes (204); y candidatas en las elecciones parlamentarias y locales (141).

Algunas de las conclusiones incluyen:

- **El 69 por ciento** de las candidatas entrevistadas manifestaron haber sido blanco de lenguaje abusivo, como acoso verbal e insultos.
- **El 17 por ciento** de las candidatas entrevistadas manifestaron haber sufrido ataques físicos, como haber recibido palizas, que les arrojaron piedras o les rasgaran la ropa.

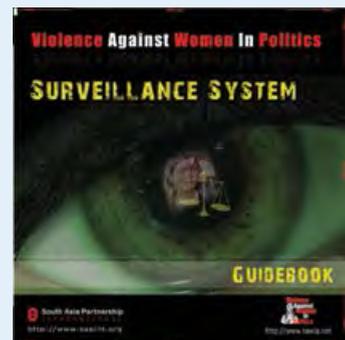
¹⁸⁰ Véase <https://www.takebackthetech.net/>

- **El 13 por ciento** de las candidatas entrevistadas manifestaron haber recibido solicitudes de favores sexuales.
- **El 53 por ciento** de las mujeres entrevistadas después de las elecciones dijeron no haber votado debido a varios factores que incluían temer la violencia, no tener tarjeta de votante, haber sido presionada por su esposo.
- **El voto familiar y violencia familiar** fueron mencionados en varios testimonios: algunas mujeres informaron que sus tarjetas de votación fueron confiscadas por familiares; otras no pudieron votar porque fueron golpeadas por sus esposos y sufrieron lesiones corporales por apoyar a candidatos diferentes que los preferidos por sus esposos; en algunos casos, los esposos, hermanos e hijos controlaron las preferencias de voto de las mujeres; y algunas mujeres informaron que sus esposos votaron por ellas, alegando que sus esposas eran analfabetas.
- **La hora y el lugar de las reuniones del equipo de campaña electoral**, que normalmente tienen lugar de noche, también eran inconvenientes para la participación efectiva de las mujeres.

Las conclusiones de este primer ejercicio de mapeo y medición de la VCME en Tanzania confirmaron hechos de violencia psicológica, física y sexual —con predominio de la violencia psicológica— y que, en el contexto de las elecciones de 2015, los perpetradores de VCME eran en su mayoría familiares, candidatos, partidarios y representantes del partido. El ejercicio también demostró algunos hechos positivos: por ejemplo, algunas mujeres manifestaron tener en sus vidas hombres que las apoyaban y alentaban a participar en la política; sin embargo, la naturaleza privada de la VCME, especialmente en un contexto familiar y la vergüenza que acarrea, hacía difícil el monitoreo y respuesta a la VCME utilizando los métodos tradicionales de recolección de datos y observación electoral. Aprovechando las lecciones de 2015, algunas mejoras al monitoreo de la VCME en el futuro incluirán: aumentar la cobertura del monitoreo y su vinculación con los mecanismos tradicionales de observación electoral; mejorar los vínculos con los mecanismos de respuesta vía la policía, la judicatura, los OGE y otros; más capacitación y sensibilización de las aspirantes y candidatas; y amplia difusión de los informes de 2015 y futuros informes por medio de los partidos políticos, OGE, el registro nacional de partidos políticos, OSC y otras partes interesadas pertinentes.¹⁸¹

Violencia contra las mujeres en la política en África

En 2011, ONU Mujeres y el Institute for Democracy in South Africa (IDASA) [Instituto para la democracia de Sudáfrica] implementaron un proyecto piloto dedicado al monitoreo de la violencia contra las mujeres en la política. El modelo de socios múltiples estaba orientado a estimular mecanismos de respuesta a la VCMP basados en la evidencia, sistemáticos e institucionalizados. El modelo fue probado primero durante las elecciones de Uganda en febrero de 2011, y luego en Nigeria y Zimbabwe. En los tres casos, el estudio fue implementado por una coalición de OSC nacionales, activistas y voluntarias, con el apoyo de ONU Mujeres en colaboración con el PNUD e IDASA. La metodología del programa obtuvo datos de una muestra de lugares en cada país utilizando dos cuestionarios que captaban distintos aspectos de la VCMP durante el período de campaña electoral y durante la jornada electoral. Los analistas registraron los datos en varios centros programáticos y los analizaron utilizando el análisis estadístico cuantitativo. El análisis era entonces utilizado para declaraciones públicas de abogacía de organizaciones socias. La recolección de datos aportó información pertinente en las áreas donde se aplicó el cuestionario, pero los resultados no fueron lo suficientemente representativos como para recopilar buenos informes de incidencias.¹⁸²



¹⁸¹ Negrao, 2017.

¹⁸² Las herramientas de monitoreo, los cuestionarios y los estudios piloto no han sido publicados.

Sistema de vigilancia de mujeres en la política en Asia Meridional

En 2006, South Asia Partnership (SAP) [Alianza de Asia Meridional], una red regional de mujeres políticas y grupos de vigilancia comunitaria en cinco países de Asia Meridional introdujo uno de los primeros proyectos de monitoreo mediante el Sistema de Vigilancia Regional para la Violencia contra las mujeres en la política (RSS por sus siglas en inglés). El RSS recolectaría y divulgaría información relacionada con la violencia contra las mujeres en la política desde las bases sociales hasta el nivel regional. Grupos de Vigilancia Comunitarios y Nacionales recogerían información primaria sobre los incidentes de violencia cuando ocurriesen, y luego los divulgarían a los Centros de Servicios de Comunicación y otras partes interesadas como la policía, autoridades gubernamentales pertinentes y la oficina nacional de la SAP.¹⁸³ El sistema también aseguraba que había un mecanismo de referencia en funcionamiento para apoyar a las víctimas. El sistema estaba orientado a recolectar cuatro tipos de datos: 1) Información sobre incidentes de VCMP, 2) información sobre estrategias de mitigación o mejores prácticas adoptadas por mujeres políticas, 3) información sobre casos referidos, 4) información sobre casos juzgados.

Aunque el RSS apuntaba a cubrir la violencia contra las mujeres en la política en el sentido amplio, una de las características innovadoras del programa era un cuestionario que cubría un conjunto amplio de indicadores ideado para abordar la VCME. Por ejemplo, los datos recolectados incluyen los hechos de violencia «durante la disputa electoral», «durante la nominación», «durante las elecciones», y «después de las elecciones».¹⁸⁴

Reseña de iniciativas de mapeo y vigilancia de la VCME:

Fase preelectoral	Fase electoral	Fase poselectoral
<ul style="list-style-type: none">• Efectuar mapeo de la VCME a escala nacional y regional• Incluir la VCME en las evaluaciones del OGE y de seguridad electoral• Desarrollar y definir indicadores• Ajustar o construir a partir de los indicadores y herramientas de medición existentes• Considerar la inclusión de la VCME en el monitoreo de los ODS pertinentes• Considerar el uso de externalización masiva y herramientas de visualización de datos	<ul style="list-style-type: none">• Recolección y verificación de datos• Adaptar e integrar la VCME en las herramientas de monitoreo	<ul style="list-style-type: none">• Analizar los resultados de los trabajos de recolección• Asegurar que los datos sean agregados y se elaboren informes• Identificar brechas y ajustar los indicadores según sea necesario• Incluir la VCME en los informes y conclusiones poselectorales

183 South Asia Partnership (SAP) International, diciembre 2006. *Violence Against Women in Politics Surveillance System Guidebook*.

184 Para más información, véase: http://peacewomen.org/sites/default/files/PartPol-VAW_Surveillance_SAPI-VAWP_2007_o.pdf

PUNTO DE ACCIÓN 2: INTEGRAR LA VCME EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL Y EL MONITOREO DE LA VIOLENCIA

Los programas de observación y monitoreo de la violencia tienen gran potencial para proporcionar información sobre la participación de las mujeres en las elecciones, incluida la VCME, y pueden contribuir a reducir la violencia. Las misiones de observación electoral y las iniciativas de monitoreo pueden adoptar una dimensión de género en sus informes, y pueden recolectar información importante para comprender los patrones generales y, posteriormente, desarrollar un perfil de la VCME.

Estos programas suelen tener varios beneficios que incluyen:

- Extensas actividades de difusión en todo el país y vínculos con comunidades diversas;¹⁸⁵
- Uso de métodos de recolección de datos, documentación e informes estandarizados;
- Personal monitor capacitado también en métodos de recolección de datos sensibles al género; y
- La posibilidad de comparar las tendencias de la VCME entre regiones y países.

Hasta hace muy poco, la ausencia de métodos comunes de recolección de datos sobre VCME, ha planteado desafíos donde se ha intentado. Esto sería subsanado con la adopción de indicadores comunes, que hagan posible realizar comparaciones nacionales y un seguimiento a lo largo del tiempo.

2.1. MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Las misiones de observación electoral nacionales e internacionales (MOE), que despliegan a observadoras(es) a corto y largo plazo, podrían proporcionar una fuente de

información sobre la VCME. Las MOE pueden interactuar con las comunidades para identificar una variedad de tipos de conflicto y violencia que de otra forma no recibirían atención nacional (ni internacional). Aunque recientemente varias organizaciones que apoyan la observación electoral han hecho esfuerzos por asegurar que los formularios de recolección de datos no sean indiferentes a los asuntos de género, y capacitar a los observadores en métodos de investigación sensible al género, aún hay margen para mejorar el monitoreo de la VCME. También se debe prestar especial consideración al monitoreo de las nominaciones y los períodos de campaña electoral, ya que es cuando ocurren muchos incidentes de VCME. Por ejemplo, Coalition on Election Monitoring and Observation in Tanzania (CEMOT) [Coalición para el Monitoreo y Observación Electoral en Tanzania] impartió capacitación para su equipo de observadores a largo plazo sobre cómo captar y documentar la información relativa a la participación de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidades y otros grupos marginados en el proceso electoral. Una asesora en género dentro de CEMOT aseguró que la observación del marco jurídico, el sistema electoral (incluida la existencia y aplicación de MET para ciertos grupos), la administración electoral, los partidos políticos, y los medios de comunicación y la VCME fueran sensibles al género.¹⁸⁶

En años recientes, instituciones como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea (UE), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Centro Carter han procurado integrar consideraciones de género en su tarea de observación electoral desagregando datos, aumentando el uso de

¹⁸⁵ Caroline Hubbard y Claire DeSoi/NDI, 2016. *Votes without Violence: Guía de observadores ciudadanos para abordar la violencia contra la mujer en elecciones*. Washington, D.C. National Democratic Institute.

¹⁸⁶ Negrao, Sara, 2017.

observadoras(es) a largo plazo, empleando personal asesor en género que integren sus equipos básicos, y desarrollando guías específicas para monitorear la participación política de las mujeres en las elecciones. De hecho, la observación con perspectiva de género hace posible incluir «principios de igualdad de género en toda su estructura y principios institucionales, manteniendo un equilibrio de género en el equipo de observación y en los cargos directivos».¹⁸⁷

En 2004, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE elaboró un manual para todas sus MOE en áreas relativas al monitoreo de la participación de las mujeres en los procesos electorales.¹⁸⁸ Aunque el manual ofrece una cantidad de ideas para integrar el análisis de género en las misiones de observación, no incluye la práctica de informar sobre los incidentes de violencia contra las mujeres en la política o las elecciones. En 2013, la OEA publicó su Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las Misiones de Observación Electoral de la OEA.¹⁸⁹ El manual tiene el fin de dotar a los equipos de observación electoral de la OEA con las herramientas técnicas para que sea posible realizar un cuidadoso estudio de la participación equilibrada de hombres y mujeres a lo largo del proceso electoral. Es útil porque identifica una matriz de «indicadores de género» y variables a monitorear como medio de evaluar la inclusión de las mujeres en los procesos electorales, así como datos y fuentes de información para medir las variables. También ofrece orientación sobre la incorporación de expertas en género en las misiones, capacitación de observadores(as), y recolección e informes de datos.

El Manual es fácil de usar y ofrece orientación sobre cómo evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados Miembros de la OEA, tanto en la legislación nacional como la internacional, incluida la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994. El Manual

incluye varios indicadores pertinentes al monitoreo de la VCME, tales como «integridad en el registro de las preferencias de las votantes,» que implica observar «las limitaciones al ejercicio del sufragio libre y secreto, así como las presiones externas causadas por cualquier tipo de violencia». Proporciona herramientas instructivas para orientar a observadoras(es) electorales en la incorporación del análisis de igualdad de género e incluye preguntas específicas de la VCME en el cuestionario de observación de la jornada electoral, por ejemplo, «¿cuántos casos observó de violencia o manipulación para mantener a las mujeres registradas alejadas de las urnas? Y «¿observó cualquier situación de voto 'familiar' o 'delegado' que haya afectado a mujeres votantes?»¹⁹⁰

Todos estos avances son innovaciones positivas que pueden facilitar la integración de la VCME en la observación electoral. Para lograrlo, las MOE deberán invertir en transversalización de género en toda su misión además de asegurar la presencia de analistas de género educando a observadores(as) sobre el tema, exigiendo que los informes cumplan con los mismos estándares en todas las áreas de despliegue y fases electorales, y priorizando las cuestiones de género junto con otros temas relativos a la operación electoral.

2.2. OBSERVACIÓN NACIONAL Y SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA

Los grupos de observación nacional, que despliegan observadoras(es) a corto y largo plazo para monitorear las elecciones, constituyen una fuente adicional de información sobre VCME. Estos grupos pueden interactuar con las comunidades a lo largo de un período para identificar una variedad de tipos de conflicto y violencia que de otro modo se informan poco y no aparecen en los titulares.¹⁹¹ Al igual que las MOE, recientemente se han realizado esfuerzos para asegurar la incorporación de una perspectiva de género en las tareas de monitoreo, incluida la capacitación de observadores(as) en métodos

187 Hubbard y DeSoi, 2016.

188 OSCE/OIDDH, 2014. *Handbook for Monitoring Women's Participation in Elections*.

189 OEA, 2013. *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las Misiones de Observación Electoral de la OEA*.

190 Ibid, pág. 60

191 Bardall/IFES, 2011.

de investigación sensibles al género y abarcar la violencia que ocurre en los espacios privados y públicos. Además, hay margen para aumentar el nivel de inclusión del monitoreo de VCME. También se debe prestar especial consideración al monitoreo de las nominaciones y los períodos de campaña electoral, ya que es cuando ocurren muchos incidentes de VCME.

En 2016, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) publicó una guía completa para abordar la VCME, *Votes without Violence: Guía de observadores ciudadanos para abordar la violencia contra la mujer en elecciones*. La guía ofrece orientación para los grupos de ciudadanos

observadores (especialmente observadores a largo plazo) con herramientas de evaluación sensible al género y capacitación sobre cómo identificar y registrar incidentes de VCME, lo cual a largo plazo puede contribuir a la mitigación y prevención de la VCME.¹⁹² Está pensada para acompañar las guías existentes sobre observación electoral ciudadana y la observación electoral sensible al género, y contiene información clave que necesitarán las(los) observadoras(es) para llevar a cabo las tareas de observación sensible al género con el propósito de monitorear y mitigar la VCME. Cabe destacar que la guía también procura incorporar todas las fases del ciclo electoral en sus prácticas de monitoreo.

Alianzas con las MOE para promover «Votos sin Violencia»

El proyecto y conjunto de herramientas de NDI llamado *Votes without Violence* [Votos sin Violencia] se basó en las acciones de MOE de múltiples países en colaboración con OSC de Myanmar/Birmania, Nigeria, Guatemala, Tanzania y Côte d'Ivoire, donde NDI ha estado trabajando desde 2015 para incorporar sensibilización de género en la capacitación y la estructura en general de las misiones observadoras. De esa forma, NDI espera aumentar el reconocimiento e informes de los casos de VCME antes, durante y después de los períodos electorales. Todos los datos desagregados serán canalizados hacia una herramienta de visualización en línea para concienciar al público sobre cómo la VCME «impide que las mujeres participen activamente en la vida pública».

En 2015 en **Guatemala**, por ejemplo, NDI se asoció con Acción Ciudadana para monitorear la financiación de la campaña electoral y la violencia electoral concentrándose en la VCME. El programa incluyó capacitación para dirigentes de la misión sobre participación de las mujeres en las elecciones y sesiones de discusión con partes interesadas para comprender el contexto electoral. Una de las áreas de preocupación identificadas fue el uso de violencia para influenciar la decisión de voto, especialmente el de las mujeres. Estas discusiones ayudaron a identificar circunstancias clave que necesitaban ser observadas.¹⁹³

En **Côte d'Ivoire**, el programa se asoció con la Plateforme des organisations de la société civile pour l'observation des élections [Plataforma de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Observación de las Elecciones o POECI] con el fin de aumentar el número de mujeres observadoras presentes en su contingente durante las elecciones de octubre de 2015. El programa aprovechó las lecciones aprendidas de investigaciones anteriores sobre VCME en las elecciones de 2010, por ejemplo, que las mujeres no querían hablar de la violencia que sufrían por temor al rechazo de los hombres de su familia o la comunidad.¹⁹⁴ Se incluyeron preguntas específicas en los formularios de observación de la POECI para identificar y hacer posible los informes sobre VCME.



192 Hubbard y DeSoi, 2016.

193 Ibid, pág. 37

194 Ibid, pág. 50

El conjunto de herramientas de NDI destaca el valor de los *sistemas de alerta temprana* (SAT) de violencia electoral como medio para mitigar la VCME. Los ciudadanos y ciudadanas observadores están en buena posición para comunicar incidentes de violencia a las partes interesadas en las elecciones, y así activar mecanismos de respuesta temprana para abordar y mitigar la violencia desde sus comienzos.¹⁹⁵ Varias organizaciones han distribuido herramientas de alerta temprana para monitorear la violencia en las elecciones en general; sin embargo, es necesario tomar más medidas para asegurar que se incorpore una perspectiva de género en las estrategias de prevención de conflicto.¹⁹⁶ El conjunto de herramientas de NDI se propone subsanar este déficit identificando cómo los SAT pueden tratar sistemáticamente las cuestiones de género, incluido el asegurar la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones en los equipos de observación, desarrollar indicadores de violencia electoral sensibles al género y documentar las señales de alerta temprana. Algunos pasos clave planteados en el conjunto de herramientas abarcan:

- Identificación de **indicadores sensibles al género**, entendiendo el contexto y causas primarias de la violencia y la diversidad de experiencias de las mujeres. Debe desarrollarse en consulta con organizaciones de mujeres y observadores(as) con sólidos conocimientos del contexto local. Se incluye una lista de pautas para entender las causas primarias de la VCME, junto con una lista de posibles indicadores para documentar los incidentes de VCME. Se proporciona orientación para incluir SAT y VCME en los formularios de notificación, formularios de notificación para incidentes críticos y listas de verificación utilizadas por observadoras(es).
- Necesidad de una **comprensión ampliamente difundida** de la VCME por medio de capacitación entre observadores(as) y partes interesadas. «A menudo no se considera que detener la violencia basada en el género, como las violaciones o el acoso sexual, sea

relevante para la promoción de la integridad electoral. Los programas de extensión iniciales requerirán una educación y formación de conciencia focalizadas en qué es la VCME, y por qué resulta relevante para unas elecciones democráticas. Estos programas debieran incluir discusiones de las respuestas apropiadas por parte de personas e instituciones para prevenir, mitigar y tratar a las víctimas».¹⁹⁷

- Importancia de establecer una **plataforma de respuesta rápida** que haga posible que los equipos de observación comuniquen los incidentes a las partes interesadas correspondientes, quien a su vez podrán intentar resolver los incidentes o mitigar los riesgos, y referir a las víctimas a los servicios que puedan necesitar. La lista de partes interesadas incluye actores de la seguridad (incluida la policía), actores políticos (tales como los partidos políticos), OSC, los medios de comunicación, y prestadores de servicios para las víctimas (incluidos servicios legales y médicos) que pueden colaborar en el establecimiento de un sistema de referencia.¹⁹⁸
- Ofrece orientación sobre cómo **documentar y almacenar datos**, métodos para transmitir los datos (incluidos mensajes de texto, llamadas telefónicas, aplicaciones especializadas, e impresos entregados en mano) y para proteger los datos y a las víctimas.¹⁹⁹

El conjunto de herramientas ofrece una guía valiosa para cualquier actividad de monitoreo, incluso para asegurar que todo monitoreo de la VCME examine cómo las mujeres y los hombres son atacados o afectados de manera diferente, prestando atención a los tipos específicos de violencia que pueden sufrir las mujeres y asegurar que la información se difunda extensamente como medida de mitigación.²⁰⁰ También señala que pueden ser necesarias diferentes metodologías de observación dependiendo del período que se observa.

195 Ibid, pág. 51

196 Ídem.

197 Hubbard y DeSoi, 2016. Pág. 60.

198 Ibid, pág. 63

199 Ibid, pág. 81

200 Ídem.

2.3. HERRAMIENTAS DE MONITOREO DE LA VIOLENCIA ELECTORAL

Las herramientas especializadas de monitoreo y mitigación de la violencia pueden ofrecer un recurso adicional para monitorear la violencia política y electoral contra las mujeres, pero se debe tener en cuenta cómo se ha integrado la perspectiva de género.²⁰¹ En el caso de la observación en Tanzania dirigida por CEMOT, por ejemplo, a pesar de haber recibido extensa capacitación sobre observación de la VCME, las personas que efectuaron observación a largo plazo concluyeron que las herramientas tradicionales a su disposición para la observación electoral no hacían posible una recolección rigurosa de datos sobre la VCME.²⁰² A medida que las cuestiones de integridad electoral y riesgo electoral adquieren notoriedad en los círculos de profesionales, es necesario redefinir el riesgo electoral para abarcar «toda situación que ponga en riesgo la integridad de un proceso electoral, incluidas situaciones que amenazan, limitan o de alguna forma socavan la participación de las mujeres como votantes, candidatas y en otros roles electorales».²⁰³ De ese modo, habrá mejores datos sobre VCME disponibles.

El **programa para la Educación y Resolución de la Violencia Electoral - EVER** (por sus siglas en inglés) de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES por sus siglas en inglés) es un ejemplo básico de herramienta de recolección de micro datos de un tipo de violencia específica. EVER utiliza datos públicos y verificables y una red de monitores comunitarios para localizar y registrar incidentes de violencia relacionada con las elecciones según una serie de variables (lugar, perpetrador, víctima, tipo, método, impacto, fuente). El programa ha monitoreado 15 elecciones en 13 países desde 2003, pero solo tiene datos desagregados por género en seis informes. La desagregación básica de

datos no específicos al género que se realizó durante un estudio en 2011 reveló diferencias sustanciales en las experiencias de violencia electoral de hombres y mujeres.²⁰⁴ Las adaptaciones aplicadas recientemente a la metodología han mejorado la especificidad de género de la herramienta y han aumentado su potencial de convertirse en una fuente fiable de datos cuantitativos transnacionales sobre VCME.

En 2016, IFES publicó una tipología y serie de metodologías para evaluar y monitorear la VCME. Estas herramientas se inspiran en la metodología del proyecto EVER y además en las conclusiones de los datos recolectados, incluidos los hallazgos presentados en su publicación de 2011.²⁰⁵

La tipología define las «barreras para la participación» como:

«Un acto, circunstancia, norma social, reglamento, ley o sesgos sistémicos que ha estado directamente vinculado (mediante evidencia anecdótica, análisis publicados, o declaraciones de las partes interesadas) a la interferencia de la plena participación de las mujeres en alguna fase del proceso electoral. Las barreras para la participación incluyen obstáculos para acceder a información, recursos u oportunidades, y pueden surgir de prácticas y creencias culturales, sociales y religiosas, y pueden manifestarse en los sistemas sociales, políticos, económicos o jurídicos.»²⁰⁶

Estas barreras sirven de base para las metodologías de IFES, incluida una metodología de evaluación que aprovecha herramientas de evaluación de los riesgos para la seguridad electoral y de género creadas por USAID y Care.²⁰⁷ El mecanismo de evaluación se dedica a examinar estas «barreras para la participación,» incluidas: la relación entre el perpetrador y la víctima; el lugar donde ocurrió el incidente; la situación de las mujeres en los contextos local y nacional; y las formas de violencia que ocurren a lo largo del proceso electoral. Al comprender

201 Ídem.

202 Negrao, 2017.

203 Gabrielle Bardall, citada en IDEA Internacional, 2016. «Electoral risk management through a gender lens», 29 de marzo.

204 IDEA Internacional, 2016.

205 IFES, agosto de 2016. «Violence Against Women in Elections: An Excerpt from IFES' Framework». Arlington, VA. USAID, pág. 2.

206 Íbid, pág. 5

207 Véase el marco para la seguridad electoral de USAID, aquí: <https://www.usaid.gov/documents/2496/best-practices-electoral-security-guide-democracy-human-rights-and-governance>. Véase el marco para el análisis de género de CARE, aquí <http://gendertoolkit.care.org/Pages/Gender%20Areas%20of%20Inquiry.aspx>

esas barreras, IFES espera aportar un medio para comprender los riesgos y los factores complejos que pueden exacerbar la VCME con el fin de respaldar las tareas de prevención y mitigación que den respuesta al problema.

En consecuencia, la herramienta de monitoreo complementa la metodología de evaluación proporcionando un medio para localizar la VCME a lo largo de todas las fases del ciclo electoral. Como se explica en el extracto «Violence Against Women in Elections (VAWiE) [Violencia contra las Mujeres en las Elecciones]» publicado por IFES en agosto de 2016, la herramienta de monitoreo comprende ocho tipos de «actividades de monitoreo», tales como visitas a los lugares, contacto con el público, cajas de recolección, y observación.²⁰⁸ Por medio de las actividades de evaluación y monitoreo, así como los hallazgos que surgen de los datos de EVER, la publicación concluye con recomendaciones integrales de programación que pueden ser útiles para abordar la violencia contra las mujeres en las elecciones en varios contextos nacionales y regionales. Estas recomendaciones incorporan una variedad de partes interesadas en las elecciones y se concentran en promover programas que utilicen los datos y continúen con las acciones de investigación y monitoreo de la violencia contra las mujeres en las elecciones. Sin embargo, estas herramientas y tipología aún deben ser probadas en el terreno; por lo tanto, en el futuro se necesitará analizar su potencial para recolectar datos con el fin de analizar la eficacia y el impacto de las metodologías de IFES dentro de los contextos electorales en la práctica.

2.4. SALAS DE SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES

Las salas de situación de las mujeres (WSR por sus siglas en inglés) son un tipo de iniciativa de la sociedad civil dirigida por mujeres y que monitorea las elecciones en África proclives a los conflictos. Las WSR aspiran a «promover elecciones pacíficas y transparentes, prevenir la violencia electoral y aumentar la participación democrática. En consecuencia, pone en práctica estrategias

que utilizan las experiencias de las mujeres como constructoras de la paz con un enfoque de abajo arriba mientras las capacitan, las movilizan, y las empoderan como agentes políticas activas».²⁰⁹ La WSR se estableció por primera vez durante las elecciones presidenciales y legislativas de 2011 en Liberia, y luego se expandió a varios países de África.

Las WSR se dedican a tareas de incidencia, respuesta rápida, impartir capacitación, monitorear y mediar durante los periodos electorales, y cuentan con un equipo de «monitores» desplegados para la jornada electoral. Para ello, las WSR forman alianzas con la comunidad, organizaciones regionales y partes interesadas —especialmente mujeres y jóvenes— con el fin de monitorear las elecciones y denunciar y mediar en los incidentes de violencia electoral. Se instala una sala de situación física antes de la jornada electoral, que sirve como centro de mando para recibir informes de los monitores en el terreno. La información es enviada a las autoridades pertinentes, incluido el OGE y las fuerzas de seguridad, que pueden responder rápidamente a las denuncias.

Las WSR ofrecen una oportunidad importante para recolectar datos sobre incidentes de violencia de género durante las elecciones. Al estar cerca de las bases, las WSR pueden contribuir a localizar los hechos de violencia que de otro modo podrían no ser informados por los medios o las propias víctimas. Aunque una sala de situación recoge información sobre incidentes y denuncias del público por medio de una línea telefónica directa, los formularios de recolección de datos tienden a omitir preguntar explícitamente sobre incidentes de VCME o violencia de género, aunque algunos datos son desagregados por sexo.²¹⁰ Un método estandarizado de monitoreo de la VCME, así como un marco metodológico para establecer las WSR ayudaría a crear un cimiento de datos de VCME, al mismo tiempo que lograría atraer atención al tema de la VCME por medio de la evidencia recogida por las WSR.

De hecho, todas las herramientas presentadas en esta sección apuntan a innovaciones positivas que podrían

208 IFES, 2016. Págs. 9 a 10.

209 Paula Drummond, 2015. «Promoting Democracy in Preventing Electoral Violence: The Women's Situation Room». *Sustainable Development Solutions Network*, 1º de junio. Págs. 7 a 8.

210 Ballington, 2016.

facilitar la integración de la VCME en la observación electoral y los programas para monitorear la violencia. Con el fin de contribuir a cerrar la brecha de datos de VCME, sería útil considerar indicadores o enfoques comunes en las metodologías de recolección y las

preguntas utilizadas en los formularios de informe. Los mismos estándares para los informes en todas las áreas de despliegue y fases del período electoral ayudarían en gran medida a obtener informes de incidentes y evidencia sobre los tipos y formas de VCME.

Ejemplos de WSR en los programas de monitoreo de la sociedad civil

Para promover la paz en las elecciones de **Nigeria** en 2015, ONU Mujeres se asoció con el Centro Internacional Angie Brooks y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, con apoyo del PNUD, para concertar un mecanismo de monitoreo de la violencia electoral dirigido por la sociedad civil. Representantes de la Comisión Electoral Nacional Independiente y la Fuerza Policial nigeriana trabajaron en estrecha colaboración con miembros de la «Plataforma de mujeres nigerianas pro elecciones pacíficas» para mitigar el número de casos de violencia electoral y ofrecer una respuesta oportuna. ONU Mujeres recibió un reconocimiento por su contribución a elecciones pacíficas.

En **Mali** en 2013, las plataformas de paz establecidas en colaboración con las autoridades locales ofrecieron un espacio donde las mujeres malienses votantes podían intercambiar opiniones e información acerca de las elecciones. Todos los días venían oradores a debatir sobre una serie de temas cruciales, tales como la importancia del voto femenino, el impacto de la violencia electoral en su voto, el rol de la juventud en las elecciones, el rol de los medios de comunicación para preservar la paz, etc. También se trataron los aspectos prácticos de la votación, como la distribución de credenciales de votación con número de identificación nacional, así como las diferentes etapas del escrutinio. Como parte del proyecto de asistencia psicosocial y económica para mujeres y niñas desplazadas a causa del conflicto armado en las regiones del Norte de Mali, se crearon y coordinaron 18 espacios para el diálogo e intercambio en Bamako, Mopti y Tombuctú.

Reseña de la observación electoral e iniciativas de monitoreo de la violencia:

Fase preelectoral	Fase electoral	Fase poselectoral
<ul style="list-style-type: none"> Adaptar e integrar la VCME en las observaciones electorales internacionales y nacionales Integrar la VCME en los sistemas de alerta temprana de violencia electoral Integrar la perspectiva de género en las herramientas existentes para el monitoreo de la violencia electoral Identificar indicadores medibles Asegurar que la VCME sea monitoreada e informada en las Salas de Situación de las Mujeres y otros programas de monitoreo de la sociedad civil Desarrollar herramientas armonizadas de recolección de datos e informes 	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar e integrar la VCME en las herramientas de observación Incluir sensibilización de género en la capacitación de los equipos de observación Procurar equilibrio de género en los equipos de observación electoral Informes racionalizados en todos los grupos de Misión de Observación Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los datos sean agregados y se elaboren informes Identificar brechas y hacer recomendaciones Incluir la dimensión de género en los informes de observación y las conclusiones

PUNTO DE ACCIÓN 3: REFORMA JURÍDICA Y POLÍTICA PARA PREVENIR Y DAR RESPUESTA A LA VCME

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos. Como tal, la prevención de la VCME requiere de un marco jurídico y de políticas completo y de distintos niveles, basado en las convenciones sobre derechos humanos y los marcos normativos internacionales.²¹¹ Las reformas legales y políticas sobre la VCME tienen el propósito de mejorar la seguridad de las mujeres que participan en las elecciones en todas las categorías (por ej. candidatas, votantes, empleadas electorales, o periodistas). Para ello codifican la legislación que fortalece la protección contra la VCME y las sanciones correspondientes en iniciativas electorales nacionales y programación relativa al estado de derecho.

Esta sección examina los marcos jurídicos y políticos que pueden ayudar a prevenir la VCME. Incluyen:

- Utilizar el marco normativo internacional ya existente;
- Adoptar legislación nueva o reformar las leyes existentes;
- Aplicar las leyes que previenen la VCME;
- Emitir protocolos pertinentes o reglamentos elaborados por los OGE; y
- Adoptar códigos de conducta relacionados con los partidos políticos y los procesos electorales.

3.1. UTILIZAR EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL YA EXISTENTE

Existe un vasto marco normativo que establece los derechos políticos de las mujeres en declaraciones, pactos y convenciones. Además de los numerosos tratados internacionales y regionales e instrumentos políticos mencionados anteriormente (véase la introducción), dentro del marco normativo existen varios puntos de

entrada para prevenir y dar respuesta a la VCME (véase la Tabla 3).

Las **declaraciones y comunicados regionales**, por ejemplo, han logrado introducir los temas de VCME y VCMP en la agenda política al expresar el compromiso de los estados participantes y partes interesadas de tomar medidas para eliminar la violencia en la política. La «**Declaración de Katmandú**», de 2007, adoptada en una conferencia patrocinada por South-Asia Partnership International [Alianza de Asia Meridional], IDEA internacional y ONU Mujeres constituye un ejemplo temprano que propone los siguientes principios rectores:

- Todos los órganos de los tratados internacionales sobre los derechos humanos, como el Comité de la CEDAW y la Comisión de Derechos Humanos, deben reconocer y reaccionar frente a la Violencia contra las Mujeres en la Política ...como forma de discriminación contra las mujeres y la violación de sus derechos humanos;
- Las leyes y políticas nacionales deben estar armonizadas con los instrumentos internacionales, mecanismos y estándares en vigor, para abordar específicamente la VCMP;
- Los órganos regionales y nacionales competentes deben incorporar estadísticas, información y datos sobre el nivel de participación política de las mujeres y la VCMP en las bases de datos existentes;
- Se deben formular leyes electorales especiales para abordar el problema de la VCMP;
- Las comisiones electorales deben ser empoderadas para administrar y aplicar estas leyes durante los períodos de elecciones
- Los jefes de estado deben adquirir compromisos formales para abordar la VCMP en sus países y en foros internacionales/regionales.²¹²

211 PNUD, 2012.

212 Adaptado de SAP Internacional y otros, 2007.

Tabla 3: Marco normativo para la prevención y respuesta en caso de VCME

Marco normativo	
Tratados internacionales de derechos humanos e instrumentos políticos	Declaración Universal de los Derechos Humanos ²¹³
	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, 1952 ²¹⁴
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966 ²¹⁵
	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 ²¹⁶
	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Artículo 4, 1993 ²¹⁷
Instrumentos políticos internacionales	Plataforma de Acción de Beijing, 1995 ²¹⁸
	Resolución del Consejo de Seguridad 1325 sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, 2000 ²¹⁹
	Resolución de la Asamblea General 66/130 sobre la Participación de la Mujer en la Política, 2012 ²²⁰
	Resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/23/7 sobre la promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo ²²¹
	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015 (A/RES/70/1)
Instrumentos políticos regionales, declaraciones y comunicados	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém do Pará», 1994 ²²²
	Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución (región SAARC), 1997 ²²³
	Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, 2003 ²²⁴
	Declaración de Katmandú sobre los rostros invisibles de la violencia contra las mujeres en la política, 2007 ²²⁵
	Consenso de Quito, 2007 (10ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe) ²²⁶
	Consejo de Europa, Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, 2011 ²²⁷
	Consenso de Santo Domingo, CEPAL, 2013 ²²⁸
	MESECVI, Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres ²²⁹
Declaración de Compromiso de ParlAmericas: Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas, 2016 ²³⁰	

213 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948. 217 A (III). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre.

214 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1952. A/RES/640(VII). *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, 20 de diciembre.

215 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. En *United Nations, Treaty Series, Vol. 999*, 16 de diciembre. Pág. 241.

216 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979.

217 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993.

218 ONU, 1995.

219 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, octubre de 2000.

220 Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011. A/66/130. *Resolución sobre la participación de la mujer en la política*, 19 de diciembre.

221 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/149/61/pdf/G1314961.pdf?OpenElement>

222 *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém do Pará»*, 1994

223 SAARC, mayo de 1997. *Convención sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución*.

224 OUA, junio de 1995. *Convención sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución*. Presentada en la *Trigésimo Primera Reunión Ordinaria de la Organización de la Unidad Africana*.

225 SAP International, IDEA Internacional y ONU Mujeres, 2007. *Declaration of the South Asian Regional Conference on the Invisible Faces of Violence on Women in Politics: Breaking the Silence (Kathmandu Declaration)*. Katmandú, Nepal, 18 a 20 de septiembre.

226 CEPAL, 2007. *Consenso de Quito en la Décima sesión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Quito, Ecuador.

227 Consejo de Europa, 2011. *Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*.

228 CEPAL, 2013b. *Consenso de Santo Domingo en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Santo Domingo, República Dominicana, 15 a 18 de octubre.

229 MESECVI, 2015. *Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres*. Lima, Perú, 15 a 16 de octubre.

230 ParlAmericas, 2016. *Declaración de Compromiso en el 8º Encuentro Anual: Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas*. Quito, Ecuador, 2 a 3 de junio.

El «Consenso de Quito» de 2007, del cual son parte 33 gobiernos de América Latina y el Caribe, rechaza explícitamente «la violencia estructural, que es una forma de discriminación contra las mujeres y un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones». ²³¹ Los gobiernos se comprometieron específicamente a:

(x) «adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos».

Desde 1994, «MESECVI», el Mecanismo de seguimiento de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (también conocida como *Convención de Belém do Pará*), se ha centrado en poner fin a la violencia contra las mujeres en la región de América Latina. MESECVI trabaja para

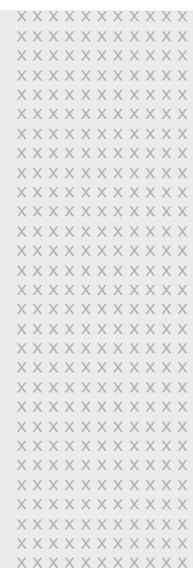
monitorear la aplicación del compromiso adquirido por los Estados parte en la *Convención de Belém do Pará*, incluyendo la afirmación que:

- «La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades...»²³²
- Las mujeres sufren violencia física, sexual y psicológica en los ámbitos público y privado y a manos de actores estatales.²³³

La declaración de 1994 establece una lista de derechos reconocidos y obligaciones de los Estados, que incluye una variedad de compromisos centrados en reformas jurídicas y judiciales relativas a la prestación de apoyo a las sobrevivientes y la prevención de todas las formas de VCM. En su segundo encuentro de expertos en 2016, MESECVI trabajó en colaboración con actores regionales para crear un modelo preliminar de ley sobre violencia contra las mujeres en la política.²³⁴ Dicho modelo de legislación serviría como punto de referencia a los países latinoamericanos para cumplir con la

La Declaración de la OEA sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres (2015) reafirma el compromiso de MESECVI de eliminar la VCMP declarando:

- «Impulsar y divulgar investigaciones que tomen en consideración la naturaleza y especificidades de la violencia y acoso políticos contra las mujeres, así como generar datos estadísticos sobre el tema...»
- «Promover que las políticas públicas que se diseñen en materia de violencia y el acoso político contra las mujeres faciliten la igualdad sustantiva, el fortalecimiento de sus liderazgos y su permanencia en los espacios de toma de decisiones y que se apliquen a nivel nacional y subnacional...»
- «Promover que las instituciones electorales y otras entidades públicas incorporen el tema de la violencia y el acoso político contra las mujeres en el marco de sus funciones relacionadas con la organización de las elecciones, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, la elaboración de políticas de educación cívica, así como en su trabajo con los partidos políticos...»
- «Alentar a los partidos políticos, las organizaciones políticas, sociales y sindicatos a que creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir la violencia y el acoso político contra las mujeres y que se realicen actividades de sensibilización y capacitación sobre esta problemática...»²³⁵



²³¹ CEPAL, 2007. Pág. 3.

²³² Ídem.

²³³ OEA, 1994. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*, 9 de junio. <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>.

²³⁴ La Ley Modelo proporciona un «texto modelo» para los Estados que quieran adoptar leyes para frenar la VCME.

²³⁵ MESECVI, 2015. Págs. 9 a 11.

Convención de Belém do Pará de 1994, alentando a los Estados signatarios a promulgar leyes que contemplen específicamente la VCMP.

En 2013, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) convocó la *XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* en Santo Domingo, República Dominicana. Los temas de violencia contra las mujeres en los ámbitos político y público, así como por medio de la tecnología y los medios de comunicación, fueron contemplados específicamente en el «Consenso de Santo Domingo». ²³⁶ El documento exhorta a todos los Estados miembros de la CEPAL y los miembros asociados ²³⁷ a reconfirmar su compromiso con las actividades que impulsen la igualdad de género en la región, especialmente con respecto a las TIC, tema de interés de la Conferencia. ²³⁸ Esto incluye:

- «Fortalecer los mecanismos de observación y acompañamiento de los procesos electorales con perspectiva de género como instrumentos para asegurar el respeto de los derechos de representación política de las mujeres...» (Artículo 104)
- «Promulgar e implementar legislación para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y la violencia política y administrativa contra las mujeres que acceden por vía electoral o designación a puestos de decisión de cualquier nivel...» (Artículo 105)
- «Propiciar que los medios de comunicación se comprometan con los objetivos de igualdad y la paridad entre hombres y mujeres mediante la firma de acuerdos para desarrollar acciones mediáticas vinculadas a la igualdad y los derechos de las mujeres en todas las esferas, como la participación paritaria de las mujeres en los procesos políticos y la paridad de género en las candidaturas, y que cubran las diversas formas de participación política de las mujeres, así como los asuntos que las afectan...» (Artículo 107)

En 2016, la CEPAL publicó un documento de posición, «Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible», ²³⁹ y la «Estrategia de Montevideo» ²⁴⁰ (con motivo de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe). Mientras que el documento de posición de la CEPAL discute los avances desde su Primera Conferencia Regional en 1977 y recomienda posibles «políticas pro igualdad» ²⁴¹ para que la región siga avanzando, la Estrategia de Montevideo plantea una plan de ejecución regional para poner en acción los compromisos que los Estados miembros de América Latina adquirieron con la Agenda 2030. ²⁴² Juntos, estos documentos reflexionan sobre los acuerdos celebrados en el Consenso de Santo Domingo, el Consenso de Quito y la declaración de MESECVI de 2015 y los revitalizan.

El documento «Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible» reconoce específicamente que el «acoso político» constituye una barrera para la participación política de las mujeres y debe resolverse:

«Según la experiencia regional, las expresiones de acoso político a las mujeres son de variada naturaleza y gravedad. Entre dichas expresiones cabe señalar la asignación de distritos claramente perdedores, la ausencia de apoyo material o humano, las agresiones o amenazas durante el período de campaña y, en el caso de mujeres electas, la asignación a comisiones o áreas de poca importancia, con bajo presupuesto o sin él; el trato discriminatorio por parte de los medios de comunicación; mayores exigencias de rendición de cuentas, e intimidación, amenazas o violencia física dirigidas a ellas mismas o a sus familias, que en situaciones extremas pueden incluir violación o asesinato u otras formas de violencia (CEPAL, 2016)».

²³⁶ CEPAL, 2013b.

²³⁷ Para obtener una lista completa de los Estados miembros de la CEPAL y sus miembros asociados, véase: <https://www.cepal.org/es/estados-miembros>

²³⁸ Véase CEPAL, 2013a. «Objetivo de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe».

²³⁹ CEPAL, 2016a. «Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible» en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Montevideo, Uruguay, 25 al 28 de octubre.

²⁴⁰ CEPAL, 2016b. *Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (Estrategia de Montevideo)* en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Montevideo, Uruguay, 25 al 28 de octubre.

²⁴¹ CEPAL, 2016a. «Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible». Pág. 9.

²⁴² El plan incluye la presentación de informes anuales de seguimiento, tanto preceptivos como voluntarios, por medio del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, respectivamente. (CEPAL, 2016b)

Partiendo del documento de posición, la Estrategia de Montevideo plantea una serie de medidas para que los Estados de la CEPAL resuelvan la violencia «pública, simbólica, institucional, cibernética... [y] política» que puedan sufrir las mujeres en la región.²⁴³ En su introducción, la Estrategia enumera la «democracia paritaria, representativa y participativa» y una vida libre de violencia como dos de sus cinco enfoques rectores.²⁴⁴ También incluye estrategias dirigidas a los medios de comunicación y la tecnología, reformas legislativas, y esfuerzos programáticos para aumentar el monitoreo de las cuestiones de género.

- «Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación». (Artículo 1.d)
- «Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos». (Artículo 1.k)
- «Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con... el acoso y la violencia por medios tecnológicos...» (Artículo 7.a)
- «Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra

las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad». (Artículo 9.c)

- «Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional». (Artículo 10.a)²⁴⁵

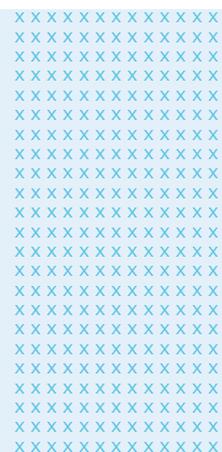
3.2. REFORMA JURÍDICA A ESCALA NACIONAL

La conciencia de la gravedad y alcance de la VCME ha aumentado rápidamente; un cambio que ha venido acompañado por la creciente demanda de una respuesta legal para prevenir, proteger y sancionar los actos de VCME. Hay tres maneras principales de procurar una reforma jurídica:

- Introduciendo leyes específicas nuevas que dispongan concretamente sobre la VCMP (y la VCME)
- Introduciendo la VCMP (y la VCME) en las leyes en vigor cuyo fin es eliminar la violencia contra las mujeres; e
- Introduciendo reformas o expandiendo los códigos electorales o los códigos penales.

Respuesta a la violencia en América Latina

Las demandas por obtener respuesta legal para proteger contra los actos de violencia en la política, prevenirlos y sancionarlos han destacado principalmente en América Latina. La discusión en esta región se centra casi exclusivamente en la violencia contra las mujeres en la política en lugar de la violencia contra las mujeres en las elecciones. El interés en la política hace posible que las activistas destaquen los actos discriminatorios y perjudiciales que sufren las mujeres como candidatas y representantes electas.²⁴⁶ Este interés también se apoya en la experiencia de América Latina a lo largo de varias décadas en la adopción y aplicación de cuotas de género y las leyes de paridad. Las mujeres enfrentan discriminación y acoso continuamente durante su candidatura y durante su mandato, señal de que las cuotas y la paridad no son suficientes para garantizar a las mujeres igualdad en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales. En América Latina, la VCMP ha sido denominada y rechazada por las mismas redes que se crearon para asegurar el cumplimiento de las cuotas, tal como Mujeres en Plural en México, y ACOBOL en Bolivia.



243 CEPAL, 2016b. Pág. 6.

244 Ibid, pág. 5.

245 Ídem.

246 Piscopo, 2016.

a. Leyes específicas

Uno de los caminos que han seguido los países latinoamericanos es adoptar una ley específica e independiente que trate exclusivamente sobre la VCMP. A la fecha, Bolivia es el único país en América Latina que ha aprobado una ley sobre la VCMP: la Ley 243 en 2012. En 2013, el Senado mexicano legisló con respecto a la VCMP, pero los legisladores en ambas cámaras continúan deliberando entre múltiples propuestas. La Asamblea Nacional del Ecuador rechazó un proyecto de legislación sobre VCMP en 2011, pero el Código Electoral de 2012 introdujo una disposición neutra al género, que establece que el acoso sistemático dirigido a personas candidatas o electas a cargos públicos está sujeto a sanciones del Código Penal. Mujeres asambleístas nacionales en Ecuador reintrodujeron un proyecto sobre VCMP en 2016. Costa Rica, Perú y Honduras, entre otros, también han considerado leyes sobre VCMP.²⁴⁷

La ley boliviana tipifica 17 actos de VCMP y la ley (de hecho, la mayoría de los proyectos de ley) también distingue entre acoso político y violencia política. Normalmente, el acoso es menos grave y acarrea sanciones más leves, y la violencia es más grave y acarrea sanciones más estrictas. La ley boliviana caracteriza el acoso como «presión, persecución, hostigamiento o amenazas» y la violencia como «acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales».²⁴⁸ La ley boliviana y los anteproyectos de ley de Costa Rica y Honduras son muy explícitas con respecto a las sentencias mínimas y máximas para los actos de distinta gravedad. En todos los otros países, los anteproyectos de ley especifican un rango de sentencia (por ej. entre tres meses y seis años de prisión en un proyecto en México), pero no disponen sentencias mínimas o máximas para actos específicos. Bolivia prohíbe explícitamente la conciliación entre víctimas y agresores en todas las instancias de VCMP.²⁴⁹

Leyes y anteproyectos de leyes específicas
Bolivia , Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, 2012 ²⁵⁰
Costa Rica , Proyecto de Ley Orgánica contra Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres, 2013 ²⁵¹ (Anteproyecto)
Ecuador , Proyecto de Ley Orgánica contra el discrimen, el acoso y la violencia política en razón del género, 2011 (Anteproyecto); Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, para la Prevención y Sanción del Acoso Político en Razón del Género, 2016 (Anteproyecto)
El Salvador , Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, 2011 ²⁵² (Anteproyecto)
Perú , Proyecto de Ley contra el Acoso Político hacia las Mujeres, 2012 ²⁵³ (Anteproyecto)

247 Ídem.

248 ALP, Ley 243/2012. Artículo 7.

249 Piscopo, 2016.

250 ALP, 2012. *Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia Las Mujeres*, N.º 0026.

251 ALRCR, 2013. *Proyecto de Ley contra Acoso y/o Violencia Política contra Las Mujeres*, N.º 18 719.

252 Al crear la ley, el Gobierno de El Salvador reconoció que la violencia contra las mujeres no les permite ejercer plenamente sus «derechos en el campo social, político, económico, cultural y familiar», (ALES, 2011. *Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres*, N.º 520.)

253 CRP, 2012. *Proyecto de Ley Contra el Acoso Político Hacia Las Mujeres*, N.º 1903.

Evolución de la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres en Bolivia²⁵⁴

El proceso de reforma jurídica data del año 2000 y comenzó en una sesión de la Comisión para la Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, en la cual «...junto a la viceministra de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, las concejales denuncian de forma pública el acoso y la violencia política que se ejercía en contra de ellas en diferentes municipios del país».²⁵⁵ En 2001, se elaboró un anteproyecto de ley contra el acoso y la violencia política por razón de género.

Entre 2002 y 2004, el anteproyecto de ley fue estudiado con diferentes instituciones que trabajaban en el área de igualdad de género, con el propósito de sistematizarlo y difundirlo a escala nacional mediante talleres. El siguiente paso fue la tarea de incidencia política llevada a cabo en 2004 en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional. El Comité Impulsor de los Derechos Políticos de las Mujeres, integrado por representantes de varias instituciones que trabajan en asuntos de género (incluida ACOBOL, el Viceministerio de la Mujer, el Viceministerio de Justicia, el Viceministerio de Participación Popular, la Defensoría del Pueblo, la Unión de Mujeres Parlamentarias y el Foro Político Nacional de Mujeres) fue un importante catalizador para el cambio en los años subsiguientes. Gracias al trabajo del Comité, las mujeres en los distintos entes públicos tomaron más conciencia acerca de la importancia de luchar contra el acoso y la violencia en la política.

El interés mediático y la sensibilización pública hacia la violencia política contra la mujer como consecuencia del asesinato de la concejala Juana Quispe, crearon el momento oportuno para promulgar la Ley 243, el 28 de mayo de 2012. La ley no restringe su aplicación a las mujeres que ocupen cargos públicos, sino que extiende su alcance a cualquier mujer designada para ejercer una función político-pública. La ley define los actos de acoso y violencia política y los clasifica en faltas «leves», «graves» y «gravísimas», estableciendo sanciones para cada categoría, lo cual hace posible identificar claramente estos actos y sus sanciones correspondientes.

En caso de acoso o violencia política, la sobreviviente, sus familiares o cualquier «persona natural o jurídica» podrán hacer la denuncia en forma verbal o escrita ante las autoridades competentes. Hay tres vías para presentar denuncias: administrativa, penal y constitucional. En el caso de la vía penal, un avance importante en esta ley ha sido la introducción de categorías de delito nuevas en el Código Penal boliviano. Esta vía prohíbe la conciliación con el fin de evitar más presiones sobre la víctima de acoso y violencia política en el futuro.

Los proyectos de ley en **Costa Rica, Ecuador y México** generalmente siguen la distinción de Bolivia entre acoso y violencia, con pocas variaciones. El proyecto de ley de Costa Rica toma como base la definición de violencia de Bolivia (acciones o conductas que causen, daño y sufrimiento físico, sexual o psicológico) y divide el acoso en tres categorías separadas.²⁵⁶ Para Costa Rica, «acoso» consistiría en el acoso político (empleando la definición de Bolivia del término); acoso psicológico (agregando una categoría a los delitos relacionados

con la humillación sistemática y hostigamiento contra las mujeres políticas); y violencia política verbal (tipifica los ataques verbales).²⁵⁷ Independientemente del término empleado, todas las propuestas se centran en la agresión física, psicológica y sexual, así como el acoso sistemático y la discriminación.

Casi todos los marcos legales adoptados o bajo examen en América Latina restringen la clase de víctimas a mujeres que participen en política electoral o

254 Adaptado de PNUD y otros. «Violencia política por razón de género: Bolivia». Fomentar la igualdad de género: Prácticas prometedoras.

255 2009. «Incidencia política para la Aprobación de ACOBOL». La Paz, Bolivia, pág. 11.

256 Piscopo, 2016.

257 ALRCR, 2013. Artículo 5.

Encuentro en Bolivia para discutir la implementación del Observatorio del Tribunal Electoral para monitorear la VCMP.



David Villegas / ONU Mujeres Bolivia

desempeñen funciones públicas.²⁵⁸ La ley de Bolivia contempla a «mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública» así como a sus familiares.²⁵⁹ Las protecciones dispuestas por la Ley 243 no mencionan a las mujeres que participan en la política informalmente, incluidas las mujeres que participan en grupos de activistas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales. El proyecto de ley en Costa Rica extendería las protecciones a las mujeres que participen en movimientos políticos, organizaciones sociales y organizaciones sindicales.²⁶⁰ Ni la ley boliviana ni los proyectos de ley mencionados incluyen a las mujeres como votantes o funcionarias.²⁶¹

En contraste, los perpetradores están categorizados en términos amplios. La ley boliviana se refiere a actos de acoso político o violencia política cometida por «una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros».²⁶² En México, debido a que el proyecto de

ley hace referencia específica a que la VCMP puede ocurrir en la propaganda electoral, esa cláusula podría incluir como perpetradores a los medios informativos y los partidos políticos.²⁶³ Sin embargo, la ley boliviana y los proyectos de ley no mencionan explícitamente a los partidos políticos entre los responsables de VCMP. La Ley 243 de Bolivia menciona a los partidos políticos solo una vez: perpetradores que también son dirigentes de partidos políticos cumplirán la máxima sanción.²⁶⁴ Asimismo, el proyecto de ley de Costa Rica impone sanciones específicas dependiendo de la función que desempeña el perpetrador y propone que los miembros de directorios de partidos políticos que cometen VCMP recibirán sanciones penales y serán removidos de sus cargos.²⁶⁵

B. Leyes sobre violencia contra las mujeres

Una reforma jurídica para abordar la violencia contra las mujeres en la política y las elecciones también

258 Piscopo, 2016.

259 ALP, Ley 243/2012. Artículo 5.

260 Como lo hubiera hecho el proyecto de ley ecuatoriano de 2011, que no fue aprobado.

261 Extraído de Piscopo, 2016.

262 ALP, Ley 243/2012. Artículo 5.

263 Laura Albaine, 2015. «Marcos normativos contra el acoso y/o violencia política en razón de género en América Latina». Presentado en, *Violencia Política contra las mujeres en América Latina: diagnósticos, diálogos y estrategias*, Ciudad de México, citado en Piscopo, 2016.

264 ALP, Ley 243/2012. Artículo 17.

265 ALRCR, 2013. Artículo 32.

puede recurrir a introducir la VCM en las leyes sobre eliminación de la VCM, o aplicar disposiciones amplias contra la violencia en público o en la comunidad ya contenidas en las leyes sobre eliminación de la VCM. Una vez más, América Latina ofrece ejemplos ilustrativos.²⁶⁶ La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), suscrita por todos los países latinoamericanos, incluye el derecho de las mujeres a acceder a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos (Artículo 4) y consagra su libertad para ejercer plenamente sus derechos civiles (Artículo 5). Después de celebrada la convención, todos los países latinoamericanos reformaron sus leyes sobre eliminación de la VCM. En las nuevas leyes formuladas al final de los años 90 y principios de los años 2000, la mayoría de los países adoptaron leyes específicas e independientes, aunque algunos enmendaron sus códigos penales para incorporar el delito específico de violencia contra las mujeres.²⁶⁷

Estas reformas, en su mayor parte, se adhirieron al marco normativo establecido por la Convención. Casi toda la legislación dispuso que dicha violencia podría ocurrir en público y en el lugar de trabajo, y definió la violencia como física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica.²⁶⁸ La mayoría también identificó al estado o sus agentes como perpetradores de violencia contra las mujeres. En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 2007, prohíbe la «violencia en la comunidad», que incluye «los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público».²⁶⁹ Las leyes sobre eliminación de la VCM en El Salvador (2011) y Panamá (2013) hacen referencia explícita a la participación de las mujeres en la política y los derechos políticos de las mujeres. La ley salvadoreña prohíbe «impedir, limitar u obstaculizar la participación de las mujeres en cualquier proceso de formación académica, participación política, inserción laboral o

atención en salud» así como «burlarse, desacreditar, degradar o aislar» a las mujeres en estos ámbitos.²⁷⁰ La ley panameña incluye la violencia política como una forma de VCM, definida como discriminación en el acceso a las oportunidades y los recursos asociados con los cargos partidarios, públicos y electivos.²⁷¹

Las definiciones amplias de la violencia contra las mujeres en la región, codificadas en las leyes sobre eliminación de la VCM, sugieren que los países pueden abordar la VCM sin aprobar nueva legislación. El reconocimiento que la violencia ocurre en público y en el lugar de trabajo puede proteger no solo a las mujeres candidatas sino también a las representantes electas, y a las mujeres votantes y funcionarias. Las definiciones amplias de VCM, que abarcan ataques físicos y no físicos, así como el acoso sistemático en el ámbito público, también proporcionan vías de reparación para las mujeres políticas.

En mayo de 2017, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México aprobó una enmienda de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal,²⁷² para añadir la definición de Violencia Política en Razón de Género y 19 disposiciones legales para probar la violencia política contra las mujeres. Se entiende que la violencia política incluye toda acción u omisión ejercida en contra de una mujer, en el ámbito político o público, que tenga por objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos políticos o electorales de una mujer, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función en el poder público. Esta enmienda tiene el propósito de proteger y promover los derechos políticos de las mujeres durante el período preelectoral y de campaña electoral, el proceso electoral y durante el ejercicio de sus atribuciones inherentes a la función pública.²⁷³

266 Sección extraída de Piscopo, 2016.

267 Después de la convención, sólo la República Dominicana no adoptó nuevas leyes sobre EAW ni reformó su código penal. (Ídem.)

268 OEA, 2014. «Informe Hemisférico 2014».

269 CGEUM, 2007. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Artículo 16.

270 Ley 520/ALES, 2011. Artículo 55.

271 LNRP, 2013. Ley 82. Artículo 4.

272 Administración Pública de la Ciudad de México. Gaceta Oficial N.º 112, publicada el 17 de julio de 2017.

273 Ídem.

C. Leyes electorales

Las leyes electorales pueden imponer restricciones legales al uso de la violencia en las elecciones, así como establecer el mandato de seguridad y los poderes de los órganos de gestión electoral. Tales leyes también pueden disponer un código de conducta electoral, que puede contener un acuerdo de evitar el discurso de odio y otras actividades que pueden incitar a la violencia y la polarización.²⁷⁴ Los códigos electorales pueden vincular las disposiciones del código penal, como en Pakistán donde una reforma dispuso que se pueden aplicar acciones punitivas contra toda persona que fuese hallada culpable de impedir que una mujer vote.²⁷⁵ Del mismo modo, en las leyes electorales se definen los derechos de las mujeres a votar, a postularse como candidatas y ser electas. Aunque las leyes de inscripción y candidatura no rigen directamente en materia de actos de VCME, pueden ayudar a nivelar el terreno para las mujeres candidatas, especialmente en contextos con VCME. Por ejemplo, las leyes de cuotas o los sistemas favorables para la elección de mujeres pueden ayudar a las mujeres a conseguir acceso a la función pública cuando de otro modo hubieran sufrido intimidación o resistencia violenta para postularse a un cargo público.

Las leyes electorales también pueden estar dirigidas a prevenir el voto familiar. Varios estándares internacionales proporcionan directrices al respecto. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa establece que, «El voto deberá ser individual. Deberá estar prohibido el voto familiar y toda otra forma de control por parte de un votante sobre el voto de otra persona».²⁷⁶ Las Directrices para Reformar el Marco Jurídico de las Elecciones, de IDEA Internacional, sugieren que, «La práctica del voto familiar —cuando el jefe de familia vota en nombre del resto de la familia— no debe ser tolerada».²⁷⁷

Sin embargo, las enmiendas a los códigos electoral y penal suelen ser concisas. La Asamblea Nacional en el Ecuador rechazó un proyecto de ley sobre VCMP en 2011,

pero el Código Electoral de 2012 introdujo una disposición que establece que el acoso sistemático dirigido a personas candidatas o electas a cargos públicos está sujeto a sanciones del Código Penal.²⁷⁸ La cláusula neutra al género incluida en el código electoral ecuatoriano es muy sucinta: «acciones sistemáticas de presión, hostigamiento, amenazas o cualquier acto de fuerza contra una persona que tengan por objeto restringir o impedir su acceso a puestos de elección popular; serán sancionadas según el Código Penal».²⁷⁹

Las enmiendas al código electoral como ésta, tienen más probabilidades de ser aprobadas debido a su concisión. La gran mayoría de las leyes de cuota de género aprobadas en América Latina no son leyes específicas independientes, sino que forman parte de una reforma electoral más amplia. Esta estrategia atrae la atención pública al tema general, como la necesidad de mejorar la calidad e integridad de las elecciones. La enmienda de la legislación existente también puede facilitar la incorporación del tratamiento de la VCMP. Por ejemplo, una propuesta en México modificaría el código electoral para prohibir propaganda electoral que incite a la VCMP, al mismo tiempo que modificaría la ley de 2007 sobre eliminación de la VCM para incluir otras infracciones (por ej. evitar que las mujeres vuelvan a trabajar después de periodos de licencia).²⁸⁰

La opción entre adoptar leyes específicas o enmendar las existentes requiere que se hagan ciertos compromisos. Las leyes especializadas atraen la atención pública a un problema específico. Pueden cubrir el problema en mayor profundidad, haciendo posible que los países tipifiquen como VCMP un mayor número de actos.²⁸¹ Por ejemplo, en Bolivia, una ley específica tipifica 17 actos diferentes de VCMP, desde imponer estereotipos de género hasta evitar que las mujeres hablen en las reuniones.

274 K. Höglund y A.K. Jarstad, 2010. «Strategies to Prevent and Manage Electoral Violence: Considerations for Policy». En *Policy and Practice Brief: Knowledge for Durable Peace*, N.º 1, Uppsala University.

275 ONU Mujeres Pakistán, 2016.

276 Comisión de Venecia del Consejo de Europa, 2002 Código de buenas prácticas en materia electoral: Directrices e informe explicativo Estrasburgo: Consejo de Europa.

277 IDEA Internacional, 2002. *International Electoral Standards: Guidelines for Reviewing the Legal Framework of Elections*. Estocolmo.

278 Piscopo, 2016.

279 ALE, 2012. *Código de la Democracia*. Artículo 285.

280 Piscopo, 2016.

281 Albaine, 2015.

Avanzando con la legislación en América Latina²⁸²

Los esfuerzos por prevenir y sancionar la VCMP avanzan a buen ritmo en América Latina. Los países están aprobando leyes específicas, evaluando enmiendas a las leyes sobre EAW existentes y a los códigos electorales y penales, y desarrollando protocolos por medio de sus OGE. En 2012, Bolivia aprobó la primera, y hasta ahora la única, ley específica sobre VCMP en la región. Sin embargo, la aplicación de la Ley 243 ha sido despareja: en septiembre de 2016, el poder ejecutivo aún no había llevado a cabo el proceso de formulación de un reglamento, y el Ministerio Público no había resuelto ningún caso de VCMP. La imposibilidad de las mujeres de recurrir a las vías penales pone en riesgo que se extienda la competencia de las vías administrativas más allá de los asuntos electorales hasta los procesos penales. Además, la escasez de casos resueltos fomenta aún más la impunidad.²⁸³

Todas las estrategias para abordar la VCMP en América Latina deben tener en cuenta las dificultades relacionadas con la poca capacidad del Estado y la impunidad. La Ley 243 en Bolivia dispone una ambiciosa agenda, pero insuficientes recursos financieros y humanos pueden limitar su aplicación. En ese sentido, procurar el tratamiento de la VCMP en las leyes actuales o enmendadas haría posible que los países latinoamericanos aprovecharan los procedimientos penales o administrativos ya establecidos para abordar la violencia contra las mujeres. Aunque las leyes sobre eliminación de VCM también tienen escasa aplicación, ya hay en funcionamiento muchos reglamentos, servicios, y programas (por ej. juzgados especializados o capacitación sensible al género). Asimismo, los protocolos de los OGE parten de los procedimientos ya existentes aprovechando que las instituciones electorales ya procesan y resuelven casos relativos a las leyes de cuotas y paridad. Cuando el proceso de legislación se estanca, activistas y formuladores de políticas aún disponen de herramientas para hacer frente a la violencia contra las mujeres en la política.

3.3. APLICACIÓN DE LAS LEYES

Quienes formulan políticas disponen de opciones legales para prevenir los actos de VCME y sancionarlos. Las leyes e iniciativas, especialmente de América Latina, proporcionan precedentes y ejemplos que pueden utilizar otros países y actores diversos. Aunque hay un marco normativo regional vigente, el entorno legislativo que trata la violencia contra las mujeres continúa siendo débil en la mayoría de los países latinoamericanos. Los desafíos que plantea la documentación de los casos de VCME y la sensibilización de los legisladores sobre la necesidad de contar con protección legal, son barreras adicionales para desarrollar legislación específica. Por lo tanto, las reformas judiciales y la aplicación efectiva de las leyes deben ir de la mano con los esfuerzos futuros de reforma legal y política. La *Declaración de la OEA sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres* (2016) incluye un punto de acción sobre la adopción de normas y medidas para la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, que permitan la

«adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral, tomando en cuenta los instrumentos internacionales aplicables».²⁸⁴

La programación relativa a la justicia es un componente esencial para la aplicación de las políticas. La presencia de mujeres árbitros, la sensibilidad de género de los entes arbitrales, el acceso a procesos formales de denuncia, y la aplicación de las leyes son todos aspectos de la justicia electoral que son cruciales para responsabilizar a los perpetradores de VCME y prestar servicios de atención a la VCME para las víctimas.²⁸⁵

Algunos obstáculos para asegurar la aplicación de la ley y que se haga justicia son:

- Ausencia de un marco jurídico que reconozca formalmente la VCME y la sancione.
- Falta de un órgano de gobierno con la autoridad o voluntad política para hacer cumplir las sanciones.

282 Información proporcionada por Jennifer Piscopo.

283 La República (Perú), 2016. «JNE atenderá actos de discriminación contra mujeres en elecciones». 3 de marzo.

284 MESECVI, 2015. Págs. 9 a 11.

285 PNUD, 2012.

- Una cultura de impunidad que se puede manifestar al no enjuiciar a los perpetradores o por la falta de compensación para las víctimas.
- Falta de capacitación sensible al género y personal femenino dentro de la policía y el sistema judicial;
- Respuestas lentas por parte de la policía y el sistema judicial después de una reforma legal, que puede debilitar el cumplimiento o hacerlo inexistente.
- Falta de sensibilización por parte del órgano arbitral. Esto puede impedir que las mujeres denuncien los casos formalmente a causa de la vergüenza o temor al rechazo social; y
- Las mujeres pueden no conocer sus derechos o los mecanismos de denuncia y los sistemas judiciales a su alcance.

La legislación que trata la VCMP o VCME también debe estar apoyada por planes de acción claros y otras herramientas de aplicación. En América Latina, en 2014, el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas desarrolló el "*Plan de Acción para prevenir el acoso político y la violencia política contra las mujeres*", que proporciona recomendaciones para los Estados miembros en varias áreas que incluyen:

- El uso de sanciones y respuestas coordinadas del sector judicial;
- Desarrollo de legislación específica basada en los compromisos internacionales y regionales (por ej. CEDAW, Convención de Belém do Pará) y medidas para aplicarla;
- Apertura de una combinación de vías penales, electorales y administrativas para recibir, investigar y dar respuesta a las denuncias de acoso y violencia política, apropiadas al contexto local (por ej. por medio de la defensoría del pueblo o similar); y
- Priorizar procesos seguros y directos para las sobrevivientes que optan por hacer denuncias formales.

Aplicación de la Ley 243 de Bolivia

La ley de Bolivia sobre VCMP asigna total responsabilidad para la aplicación de la Ley 243 al Ministerio Público, equivalente a un ministerio de justicia. Las víctimas pueden apelar directamente a las autoridades del orden público o, en una primera instancia, pueden seguir una vía administrativa que apela a las autoridades de la institución estatal donde ocurrió el hecho.²⁸⁶ Por ejemplo, las concejales pueden apelar primero a dirigentes del Consejo Municipal. La ley además dispone que todas las instituciones estatales desarrollen sus propias vías administrativas para procesar las denuncias de VCMP. El Ministerio Público recibe todas las denuncias presentadas directamente a las autoridades del orden público, y también examina las apelaciones presentadas por las vías administrativas. La ley boliviana también prevé que las víctimas no pasen por el Ministerio Público y lleven su caso directamente ante el Tribunal Constitucional. Los proyectos de ley en otras partes de América Latina también asignan responsabilidad a los ministerios públicos y las autoridades del orden público correspondientes, aunque las vías administrativa y constitucional parecen ser exclusivas de Bolivia.²⁸⁷

La Ley 243 asigna al OGE dos funciones específicas, creando otra vía legal para la compensación. Las renuncias deben ser presentadas ante el Órgano Electoral. El Órgano también debe definir políticas y estrategias interculturales de educación democrática con equidad de género que garanticen el ejercicio de los derechos políticos de las personas, en particular de las mujeres, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres». ²⁸⁸ Aunque la legislación no asigna al OGE tareas relativas a la recepción o resolución de denuncias, el OGE ha asumido este rol: entre 2010 y 2014, todos los casos de VCMP en Bolivia que fueron resueltos (13 de 272 o el 4,7%) fueron procesados por las vías administrativas en los Concejos Municipales, con la evaluación del Órgano Electoral.²⁸⁹ Este uso de los OGE para asistir con los casos sugiere que los ministerios de justicia y las autoridades del orden público no están preparadas aún para aplicar la Ley 243.

²⁸⁶ Piscopo, 2016.

²⁸⁷ Ídem.

²⁸⁸ ALP/ Ley 243, 2012. Artículo 10.

²⁸⁹ La Razón (Bolivia), 2015. «Sólo 13 casos de acoso político se resolvieron en cinco años», 4 de enero, ACOBOL, 2014. *Concejala*, N.º 7, diciembre.

El personal de los sectores judicial y de seguridad deber estar capacitado en el contenido de las reformas a la legislación. En el presupuesto nacional se deben asignar recursos financieros adecuados para aplicar reformas y se deben introducir oportunamente sanciones apropiadas para los casos de violación de la legislación pertinente.

En Kenya, el trabajo de lograr **reparaciones y enjuiciar a los perpetradores** después de la violencia electoral de 2007 y 2008 ha sido un largo proceso que comenzó con la creación de una Comisión de Investigación de la Violencia Poselectoral y la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación (TJRC por sus siglas en inglés). Aunque el gobierno prestó algo de apoyo a las personas desplazadas internas inmediatamente después de 2008, se han hecho pocos esfuerzos para compensar o apoyar a las víctimas de violencia sexual, muchas de las cuales son mujeres. De hecho, el informe de un equipo de trabajo concluyó que solo 23 perpetradores fueron condenados por delitos sexuales relacionados con esas elecciones. En 2015 aumentaron las esperanzas de que la búsqueda de justicia para las mujeres kenianas afectadas por la violencia electoral recuperara vigor después que el Presidente

Uhuru Kenyatta se comprometió a asignar 10 mil millones de chelines kenianos para justicia restaurativa. Este anuncio se hizo a continuación de que los hallazgos del TJRC revelaron que muchas víctimas, especialmente las afectadas por la violencia sexual, habían sido ignoradas en los esfuerzos de reparación anteriores.²⁹⁰

3.4. PROTOCOLOS DE LOS OGE PARA PREVENCIÓN Y APLICACIÓN

Los órganos de gestión electoral (y tribunales electorales) también han asumido funciones de prevención y aplicación. Los OGE pueden hacer uso de su autoridad para actuar sobre las prácticas de los partidos y los procesos electorales. México es un ejemplo de este enfoque. El Instituto Nacional Electoral (el OGE de México), el Tribunal Federal Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Instituto Nacional de las Mujeres y otros órganos estatales coordinaron la publicación de un «**Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres**» en 2016.²⁹¹ Este documento de 81 páginas define la VCMP como acciones basadas en género contra una mujer, en el marco del ejercicio

Involucramiento e incidencia política de las OSC para el cumplimiento

En América Latina, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un importante rol de incidencia política para la aplicación de los marcos normativos y la legislación nacional. Los siguientes son ejemplos de OSC que se han movilizado en la región de América Latina para prevenir y mitigar la VCME.

La Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales (RedLamugol), creada en 2008, es una de las organizaciones que trabaja activamente para asegurar que el Consenso de Quito se aplique efectivamente. Una de las prioridades de RedLamugol es abogar para que las leyes que condenen el acoso y la violencia política contra las mujeres elegidas como autoridades de gobiernos locales se incorporen a las agendas de las políticas públicas.²⁹²

Asociación de concejales de Bolivia (ACOBOL) es la única organización no estatal involucrada en aprobar y luego supervisar los casos denunciados de violencia política en virtud de la Ley 243 de Bolivia. Fueron esenciales en la redacción del protocolo para recibir, investigar y dar respuesta a las denuncias de VCME. Por ejemplo, las investigaciones de ACOBOL hallaron que, a pesar de la aprobación de la Ley 243, en 2014 «se registraron 272 casos de violencia contra concejales en 170 municipalidades».²⁹³ Además, ACOBOL ha sido miembro del Comité Impulsor de los Derechos Políticos de las Mujeres desde 2004.

La Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador ha seguido el ejemplo de ACOBOL de condenar la VCME apoyando un proyecto de ley en su propio país sobre la violencia contra las mujeres en la política y las elecciones.²⁹⁴

290 HRW, 2016. «Summary». En *I Just Sit and Wait to Die: Reparations for Survivors of Kenya's 2007-2008 Post-Election Sexual Violence*. Newsweek, 15 de febrero.

291 Piscopo, 2016.

292 RedLamugol está integrada por asociaciones de 11 países. Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Paraguay y Argentina.

293 ACOBOL. «Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME)».

294 CEPAL, 2016a. Pág. 139.



Saúl López/Cuartoscuro

Mujeres indígenas de México en el Órgano de Gestión Electoral.

de sus derechos político-electorales con el objeto de menoscabar o anular el ejercicio de sus derechos políticos-electorales o la destitución de sus atribuciones públicas.²⁹⁵ El documento establece los derechos de las víctimas y responsabilidades específicas para diferentes órganos estatales: por ejemplo, el Instituto Nacional Electoral debe llevar a cabo campañas educativas, recolectar y publicar datos, asegurar que los documentos y prácticas de los partidos no promuevan VCMP, y supervisar la distribución equitativa de financiación de los partidos, entre otras tareas. El Tribunal Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales pueden ver y juzgar casos, y la última remitirá los casos fuera de su jurisdicción a la Fiscalía General de la República.²⁹⁶

Si bien el protocolo de México se destaca por ser el más completo en América Latina, otros OGE han hecho esfuerzos. En 2013, el Tribunal Supremo Electoral en El Salvador presentó una «**Guía para la Igualdad y No Discriminación en las Campañas Electorales**»,

que se centra en erradicar la violencia política contra las mujeres. La guía esencialmente cubre prácticas relacionadas con la violencia psicológica, económica y simbólica, tales como asegurar que tanto candidatas como candidatos tengan las mismas oportunidades para mantener entrevistas con los medios de comunicación y evitar el uso de estereotipos de género en la distribución de las responsabilidades entre hombres y mujeres. Para las elecciones de 2016 en el Perú, el Jurado Nacional de Elecciones pidió a sus Coordinadores de Acciones Educativas —que trabajan en todo el país— que informaran los casos de VCMP a la institución para un posible litigio.²⁹⁷

En Europa, después que se reconoció que el voto familiar es un problema importante en Macedonia, la Comisión Estatal para las Elecciones publicó directrices prácticas para el trabajo de las Comisiones Municipales para las Elecciones y las Juntas Electorales, que contenían una fuerte directiva para prevenir el voto familiar y voto delegado. La Comisión Estatal para la Elecciones

295 INE y otros, 2016. «Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres». Pág. 21.

296 Piscopo, 2016.

297 La República (Perú), 2016, citado en Piscopo, 2016.

también impartió capacitación adicional para representantes de las Comisiones Municipales para las Elecciones y Juntas Electorales.²⁹⁸

En todos los casos es importante establecer procedimientos para informar y atender las denuncias ante los órganos electorales. Utilizar los OGE para prevenir y sancionar la VCMP constituye una estrategia importante. En toda América Latina, estas instituciones son competentes en materia de partidos políticos y procesos electorales. Los OGE jugaron un rol importante en la aplicación e imposición de las leyes de cuotas. Redes de mujeres activistas, como ACOBOL en Bolivia y Mujeres en Plural en México, tienen relaciones sólidas con los reguladores electorales, lo cual facilita el acceso a esas instituciones. Los OGE tienen la autoridad para destituir a candidatos o candidatas y sancionar a dirigentes y miembros de los partidos. Sin embargo, los OGE no pueden sancionar la VCMP cuando los perpetradores están fuera de los partidos políticos, es decir que los OGE no pueden ser las únicas instituciones competentes para juzgar la VCMP.²⁹⁹

3.5. CÓDIGOS DE CONDUCTA LEGISLADOS

Muchos actos de VCME son perpetrados por representantes y candidatos de los partidos políticos, y sus partidarios. Los Códigos de Conducta legislados pueden regir para una variedad de partes interesadas en las elecciones, incluidos los partidos políticos, candidatos independientes, coaliciones y movimientos, así como miembros de los medios de comunicación, para prohibir conductas que contribuyan a la violencia. Dentro de los partidos políticos, los Códigos de Conducta regulan el comportamiento de los dirigentes, representantes, candidatos, miembros, agentes y otros actores de los partidos. «Los términos de estos códigos pueden estar dispuestos por mandato legal o ser legalmente vinculantes, y su incumplimiento puede ser pasible de sanción legal».³⁰⁰ Los códigos de conducta han sido muy poco utilizados para la promoción específica de los derechos y libertades políticas de las mujeres y su protección contra la violencia; sin embargo, hay antecedentes establecidos por OSCE en Bosnia y Herzegovina (1996) y Kosovo (2000), y la ONU ha facilitado reformas de los códigos de los partidos en Iraq (2004), Afganistán (2005) y Sierra Leona (2007).

«Código de Conducta Electoral»

El Código de Conducta de **Nigeria** de 2013 establece que: «Ningún partido político participará en actividades violentas de ningún tipo, como forma de demostrar su fuerza. Todos los partidos políticos condenarán públicamente todas las formas de violencia» (Artículo 6). Además, el Artículo 9 dispone que: «Todos los partidos políticos se asegurarán de promover la participación activa de las mujeres, jóvenes y las personas discapacitadas en el proceso electoral. En consecuencia, todos los partidos políticos deberán:

- a. Respetar los derechos de las mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de comunicarse libremente con los partidos y sus candidatos;
- b. Facilitar la participación total y en igualdad de condiciones de jóvenes y personas discapacitadas en las actividades políticas;
- c. Asegurar el libre acceso de las mujeres, jóvenes y personas discapacitadas a todos los mítines, marchas, demostraciones, actos y otros eventos políticos públicos; y
- d. Dar todos los pasos razonables para asegurar que las mujeres, jóvenes y personas con discapacidad sean libres para participar en cualquier actividad política».³⁰¹

298 iKNOW Politics, 2009. «Consolidated Response on the Prevention of Family Voting».

299 Piscopo, 2016.

300 Párrafo adaptado de PNUD, 2012.

301 INEC, 2013. «Political Parties Code of Conduct».

Nepal divide su Código de Conducta en reglamentos que aplican a cuatro categorías de partes interesadas en las elecciones:³⁰² 1) candidatos, partidos políticos y otras «personas interesadas,» como un miembro de una campaña o representante de un partido político, 2) el gobierno nacional y los gobiernos locales de Nepal y los órganos públicos, 3) empleados del gobierno/públicos, y 4) medios de comunicación, ONG y observadores electorales. Por lo tanto, los reglamentos relativos a las mujeres en las elecciones varían dependiendo de la categoría de la afiliación:

- Miembros de la categoría 1 no deben tomar parte en ninguna actividad que «incite al odio o enemistad entre...géneros...» (Artículo 4)
- Los miembros de los medios de comunicación están obligados a difundir información «de manera no sesgada,» ofrecer «igualdad de oportunidades a los partidos políticos y candidatos», y no perturbar «la relación y armonía entre los distintos...sexo(s)» (Artículo 14).
- También hay instrucciones para los observadores que respeten «los distintos...sexos...» y permanezcan imparciales durante el proceso electoral (Artículo 16).

En el **Chad**, el Artículo 4 del Código de Conducta establece que los signatarios tienen prohibido usar violencia en todas sus formas y deben denunciar públicamente y sin vacilación cualquier acto de violencia e intimidación. Se comprometen a no mantener, financiar ni emplear milicias, grupos de autodefensa y paramilitares para su propia protección, amenazar o cometer actos de violencia y acoso, demostrar su fuerza y su supremacía sobre otras personas.

Se comprometen a moderar sus discursos, escritos, actitudes y conducta a lo largo del proceso electoral. Rechazan el uso de comentarios provocadores y abusivos que inciten a la violencia o al odio racial, étnico, religioso o basado en el género.³⁰³

En el Código de Conducta Electoral en **Sudáfrica**, el Artículo 9(1) especifica que se prohíbe a los partidos políticos y candidatos incurrir en discriminación de género. También contiene directrices para la inclusión activa de las mujeres estipulando que: «los partidos políticos y los candidatos deben respetar el derecho de las mujeres de comunicarse libremente con los partidos y candidatos, facilitar la participación total y en igualdad de condiciones de las mujeres en las actividades políticas, asegurar el libre acceso de las mujeres a todos los actos políticos públicos y tomar todas las medidas razonables para asegurar que las mujeres tengan libertad para involucrarse en cualquier actividad política».³⁰⁴

Reseña de iniciativas legislativas que pueden mitigar la VCME:

Fase preelectoral	Fase electoral	Fase poselectoral
<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar leyes y políticas que definan y protejan contra la VCME • Adaptar la legislación existente sobre VCM o enmendar el código penal para trazar y proporcionar medidas explícitas sobre la protección contra la VCME. • Protocolos y reglamentos adoptados por los OGE para prevenir la VCME en el proceso electoral • Códigos de conducta del sistema electoral y los partidos políticos que abordan la VCME • Impartir capacitación sensible al género a árbitros, jueces, abogados, etc., que puedan tratar denuncias de VCME 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia electoral para las mujeres y procurar justicia para las víctimas, así como el enjuiciamiento de los perpetradores • Establecer métodos para denunciar casos de VCME de manera segura/confidencial 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la aplicación de leyes y políticas sobre VCME • Revisar leyes y políticas y hacer ajustes según sea necesario • Emitir fallos en pleitos electorales con relación a VCME • Enjuiciar los abusos contra los derechos humanos de las mujeres en la política. • Adaptar e integrar nuevos recursos para las víctimas en los servicios ya existentes para la VCM

302 Election Commission of Nepal, 2015. «Election Code of Conduct».

303 *Código de Conducta Electoral del Chad*, 2011. Disponible (en francés) en <https://www.eisa.org.za/pdf/chad2011code.pdf>

304 Citado en PNUD, 2012.

PUNTO DE ACCIÓN 4: PREVENIR Y MITIGAR LA VCME ADECUANDO LAS DISPOSICIONES ELECTORALES

Las políticas para la administración electoral pueden afectar la mitigación de la VCME. El principal actor en la administración electoral es el órgano de gestión electoral, que puede ser una institución independiente, un órgano de la administración estatal (como un Ministerio del Interior o de Justicia) o un modelo mixto. Los OGE son los actores más importantes para determinar la credibilidad y seguridad de una elección, ya que sus decisiones marcan el contexto para la participación política de las mujeres. Por ejemplo, los procedimientos que establecen para la inscripción de candidatos pueden crear un ambiente accesible o introducir más obstáculos para las mujeres aspirantes o candidatas. La capacitación y orientación que imparten al personal de los puestos de votación y fuerzas de seguridad puede proteger a la población vulnerable contra las amenazas o empeorar el clima de inseguridad y manipulación para las votantes.³⁰⁵

No obstante, el rol del OGE en la prevención y mitigación de la VCME plantea desafíos con respecto a los tiempos (a lo largo de las fases del ciclo electoral) y el alcance (cubrir el territorio nacional y hasta cientos de miles de funcionarios y funcionarias en los puestos de votación). Educar al personal en todos los niveles de la organización para que comprenda las distintas formas de manifestarse que tiene la VCME puede ser especialmente complejo. Independientemente del modelo administrativo o el tamaño de la organización, el OGE desempeña un rol particular en la prevención de la VCME porque debe estar alerta a las amenazas específicas al género en todas las áreas de participación electoral y abordarlas proactivamente. La Declaración de la OEA sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres (2016) incluye un punto de acción dirigido a las OGE, para que «las instituciones

electorales y otras entidades públicas... incorporen el tema de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres en el marco de sus funciones relacionadas con la organización de las elecciones, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, la elaboración de políticas de educación cívica, así como en su trabajo con los partidos políticos».³⁰⁶

Aunque hay muchas áreas en las cuales las disposiciones electorales pueden proteger a las mujeres contra la VCME, algunas de las estrategias más importantes incluyen:

- Efectuar evaluación de riesgos y mapeo de la VCME;
- Considerar la VCME en los procesos de registro e inscripción de votantes y candidatas;
- Proteger a las mujeres durante los períodos de campaña política;
- Incluir la VCME en la capacitación y las actividades de divulgación;
- Asegurar que los arreglos de seguridad para la jornada electoral tomen en cuenta la VCME; e
- Incluir la VCME en los análisis e informes poselectorales.

4.1. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y MAPEO DE LA VCME

Como se discutió en el Punto de Acción 1, se puede necesitar un mapeo o evaluación para identificar zonas críticas y diseñar mecanismos de los OGE apropiados para la mitigación y monitoreo. También se pueden incorporar consideraciones de VCME en las evaluaciones de la seguridad electoral general o se pueden realizar evaluaciones específicamente de VCME. Esto puede implicar coordinación con otros.

305 PNUD/ONU Mujeres, 2015.

306 MESECVI, 2015.

Por ejemplo, los OGE pueden aprovechar las alianzas colaborativas con organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales para mejorar las evaluaciones de los riesgos. Por ejemplo, IDEA Internacional ha colaborado con varios OGE, como los de Bosnia y Herzegovina, Kenya, Nepal y Nigeria en una *Herramienta de Gestión del Riesgo Electoral (o GRE)*. Los OGE han adoptado la Herramienta como parte de sus estrategias para prevenir la violencia electoral. La Herramienta de GRE permite desarrollar la capacidad de comprender, prevenir y mitigar los estallidos de violencia relacionada con las elecciones, dando oportunidad a que los OGE y otros órganos respondan según sea necesario.³⁰⁷ Tales herramientas aseguran la inclusión de una perspectiva de igualdad de género y consideran los distintos tipos de violencia que pueden sufrir las mujeres y los hombres durante las elecciones.

4.2. PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE VOTANTES Y CANDIDATAS

Los OGE tienen la oportunidad de analizar algunos factores potenciales que pueden impedir que las mujeres se registren para votar antes de las elecciones. Los OGE deben estar atentos a resguardar la seguridad de las mujeres antes, durante y después del proceso de registro, especialmente en los casos en que las mujeres tengan que viajar largas distancias para llegar a un centro de registro. En los casos en los que una persona teme que el voto en público la pueda poner en peligro, los países pueden implementar el registro «anónimo» (también conocido como «silencioso» o «confidencial»).³⁰⁸ En los casos de violencia doméstica es especialmente importante no publicar ni los nombres ni las señas personales de las votantes.

Los procedimientos de nominación y registro de candidatas también deberían ser examinados para detectar amenazas potenciales de VCME del público o dentro de su respectivo partido. Las mujeres pueden no conocer el plazo para presentar su candidatura o los plazos pueden ser cortos, lo cual pondría a las mujeres en desventaja en los contextos donde sus recursos económicos, movilidad o capacidad de viajar

Ejemplos de mapeos de violencia realizados por los OGE

India: La Comisión Electoral de la India lleva a cabo un Mapeo de Vulnerabilidad para identificar «la susceptibilidad de cualquier votante o grupo de votantes, que vivan o no en un área geográficamente identificable, a ser coartados de manera ilícita al ejercicio de su derecho al voto de manera libre y justa, a través de la intimidación o el uso de influencia o fuerza indebida de cualquier tipo». Esto incluye listas de hogares/familias vulnerables y listas de individuos/grupos que intimidan o engañan a votantes, o causan vulnerabilidad, lo cual puede aumentar el conocimiento de los OGE sobre mujeres en riesgo de sufrir VCME.³⁰⁹

Afganistán: Más allá de la evaluación inicial, los OGE pueden comenzar el monitoreo e informes continuos sobre VCME por medio de sus representaciones regionales. Se puede solicitar a las oficinas regionales y locales del OGE que identifiquen e informen sobre las tendencias de VCME en sus áreas, de modo que se puedan adoptar las medidas apropiadas. En Afganistán, una mesa redonda organizada por la Unidad de Género del OGE recomendó que este órgano creara un mecanismo para recolectar y ordenar detalles de las amenazas recibidas por las mujeres candidatas y votantes.³¹⁰

307 Leena Rikkila Tamang, 2012. «Elections in Nepal remain vulnerable to violence». IDEA Internacional, 9 de octubre.

308 PNUD, 2012.

309 PNUD/ONU Mujeres, 2015; PNUD, 2012

310 Independent Election Commission of Afghanistan, 2010. «Getting the Grade? Lessons Learnt on Women's Participation in the 2010 Afghan Parliamentary Elections».

son restringidos. Para mitigar esos riesgos, los requisitos administrativos y la ubicación, horario y protocolo de seguridad de las oficinas de inscripción de candidaturas deben ser ajustadas con el fin de reducir el potencial de conflicto o violencia contra las mujeres candidatas.

Los OGE también pueden proporcionar incentivos para que los partidos políticos se comprometan con el empoderamiento de las mujeres y tomen una posición firme contra la VCME y sancionen a los infractores. Por ejemplo, en Liberia, La Comisión Nacional Electoral trabajó con los partidos políticos para elaborar un código de conducta. Uno de los objetivos fue evitar «la marginación de las mujeres debido a la violencia, intimidación y fraude». Los partidos acordaron «el principio de no discriminación, no usar lenguaje abusivo, y no agitar por razón de sexo o género».³¹¹ (Véase el Punto de Acción 5 para más ejemplos.)

4.3. PERÍODO DE CAMPAÑA POLÍTICA

En algunos países, aproximadamente el 75 por ciento de los incidentes de VCME son perpetrados contra las mujeres candidatas o partidarias durante el periodo de campaña electoral.³¹² Resulta crucial desarrollar métodos para responder a la VCME dentro de los partidos políticos, atendiendo los espacios donde la violencia está más agudizada, como adoptar políticas de tolerancia cero contra toda persona o personas que intenten impedir por la fuerza que una mujer se postule a un cargo público. Los OGE también pueden usar puntos focales de género para recolectar datos sobre riesgos potenciales para la seguridad de las mujeres candidatas.

Los OGE tienen la ventaja particular de poder reconocer y derivar los casos de VCME a las autoridades correspondientes, que pueden presentar cargos penales contra los perpetradores. Los OGE también pueden distribuir sanciones directas cuando sea pertinente. «Estas pueden tratarse de sanciones impuestas en casos de incumplimiento de la cuota de género (tales como sanciones financieras, censura y sanciones

escritas/verbales), documentación incompleta para la nominación o número incompleto de respaldos o firmas requeridas para la inscripción».³¹³ (Véase el Punto de Acción 3 para más información)

Para aumentar la conciencia pública sobre la VCME, los OGE pueden formar alianzas con OSC para promover la educación, especialmente a nivel comunitario. Los OGE también pueden colaborar con medios de comunicación para promover transparencia electoral y sensibilidad al género en su cobertura de las candidatas durante el período preelectoral. Las alianzas para la educación se pueden reforzar integrando sensibilización y temas de género en relación con las mujeres en la política o la VCME en los programas preexistentes de educación cívica y del votante.

Por último, los OGE deben asegurar que son quienes marcan las pautas en el área de prevención de la VCME integrando prácticas y políticas sensibles al género en sus estructuras de recursos humanos y operacionales. Cuando no existen políticas explícitas, los OGE pueden adoptar códigos de conducta que regulen el acoso y violencia contra las mujeres empleadas por el OGE. Para crear y continuar con la educación, prevención y respuesta a la VCME, puede ser necesario contratar asesoras en género o crear unidades de género. Por ejemplo, como parte del Proyecto de Empoderamiento Democrático en Tanzania, un programa conjunto implementado por el PNUD con ONU Mujeres y UNESCO, la Comisión Electoral Nacional y la Comisión Electoral de Zanzíbar buscaron mitigar la VCM y discriminación potencial contra las personas con discapacidades durante las elecciones del país en 2015, mediante la puesta en práctica de varias acciones, que incluyeron revisar el Código de Conducta Electoral, desarrollar directrices educativas para observadores y votantes sensibles al género, y la Comisión de Zanzíbar adoptó una «Política de Género e Inclusión Social» general.³¹⁴

311 DOMP/DAAT-DAP, octubre 2007.

312 Bardall/IFES, 2011.

313 PNUD/ONU Mujeres, 2015.

314 ONU Mujeres, 2017.

4.4. CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

La información sobre la existencia de la VCME, y las acciones para mitigarla, pueden integrarse en los programas de capacitación continua durante el ciclo electoral, especialmente antes de las elecciones. Por ejemplo, el Programa Global para el Apoyo del Ciclo Electoral (GPECS), del PNUD, introduce una actividad sobre VCME en el Módulo sobre Género y Elecciones del programa de capacitación BRIDGE [Construyendo Recursos para la Democracia, Gobernanza y Elecciones], con el fin de familiarizar a administradores electorales y otros participantes de BRIDGE con la VCME, en el marco de un programa de capacitación más amplio sobre elecciones. El módulo educativo cubre las causas, tipos y posibles respuestas a la VCME, y ayuda a los participantes a identificar soluciones para el problema en sus comunidades. Grupos en Pakistán, Burundi, Haití, Nigeria y otros países han participado en el módulo de VCME. También ha sido adaptado para contribuir con la capacitación de monitores electorales y observadores de violencia en Burundi y otros lugares.

Las mujeres votantes se encuentran entre las víctimas más frecuentes de VCME. Educar a las mujeres en las bases comunitarias sobre este tema plantea dificultades únicas y específicas al contexto. Los bajos niveles de alfabetización, las sensibilidades políticas en áreas tradicionales, los tabúes culturales, las posibilidades de las mujeres de asistir a actividades educativas entre otras obligaciones, y el temor/intimidación; todos estos factores pueden desalentar las actividades de divulgación. Las estrategias de divulgación diseñadas para llegar a grandes audiencias con alfabetización limitada pueden ser adaptadas a los temas de la VCME, incluidos *spots* de radio y TV, vallas publicitarias, afiches, campañas, campañas de jóvenes embajadores, teatro comunitario, sesiones en aulas con *picture-box*, etc. Habida cuenta de la estrecha relación entre la VCME y otras formas de VGB, se debe formar alianzas entre proveedores de servicios de ambas áreas para promover la educación. Por ejemplo, las clínicas médicas que atienden víctimas de VCME pueden incorporar información sobre este problema en sus materiales educativos, panfletos y consultas.

Ejemplos del programa de capacitación BRIDGE

En 2012, PNUD-GPECS desarrolló una nueva unidad para el curso de **BRIDGE, Género y Elecciones** para introducir a los actores al tema de la VCME. La unidad educativa cubre las causas, tipos y consecuencias de la VCME y posibles medidas de mitigación. El PNUD y ONU Mujeres han colaborado con la puesta en marcha de este curso.

- En **Haití**, en 2013, miembros del órgano de gestión electoral trabajaron en equipos para analizar las diferentes formas de violencia —física, sexual y psicológica— en su país e identificar posibles modos de responder al problema en el marco de la misión del OGE.
- En **Burundi**, en 2014, miembros de la comisión electoral desagregaron las estadísticas de elecciones anteriores para entender la naturaleza específica del problema en el país, planificar estrategias de prevención en las elecciones de 2015, así como entender las oportunidades y los límites de los datos estadísticos en esa área.
- En **Sudán del Sur y Sudán**, en 2010, ONU Mujeres organizó sesiones de sensibilización para miembros del Comité Electoral de Sudán del Sur, los Altos Comités Electorales estatales y en dos regiones de Sudán propensas a los conflictos; incluidas Gedaref, Mar Rojo, Kassala y Darfur del Sur. En esta última, habida cuenta de las condiciones de seguridad del estado, la capacitación incluyó información sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección de las candidatas contra la violencia electoral potencial.³¹⁵
- En **Pakistán**, miembros de la comisión electoral estudiaron la naturaleza específica de género de algunos actos de violencia en un debate esclarecedor de hechos recientes ocurridos en ese país, incluido el asesinato de la ex Primera Ministra y candidata política, Benazir Bhutto, en 2007. El curso contribuyó a la planificación estratégica para la creación de una unidad de género en el OGE.

315 ONU Mujeres *Final Project Report: Support to Sudanese Women's Effective Participation in the 2010 Elections*.

4.5. JORNADA ELECTORAL Y PREPARATIVOS PARA LA VOTACIÓN

Los estudios han revelado que las mujeres votantes tienen más probabilidades que los hombres de sufrir intimidación y violencia durante la jornada electoral (especialmente en contextos rurales).³¹⁶ Los OGE deben prestar suma atención a la ubicación de los puestos de votación, la seguridad y capacitación de su personal con el fin de mitigar los posibles actos de VCME. En las áreas rurales en particular, la ubicación de los puestos de votación debe estar pensada como para minimizar el tiempo de desplazamiento a través de las zonas críticas identificadas o «lugares conocidos como políticamente sensibles debido a las asociaciones étnicas o religiosas».³¹⁷ El personal de los puestos de votación y otro personal de seguridad suelen ser los primeros en intervenir en los casos de VCME durante las elecciones. Es crucial que los OGE y el personal de los puestos de votación entiendan las diferentes manifestaciones de VCME, así como las formas de mitigarla e intervenir durante la jornada electoral.

Parte de esta capacitación puede implicar la contratación de más personal femenino en el OGE y preparación para la eventual intervención de mujeres y hombres policías en situaciones sensibles. Como resultado de los riesgos identificados para la seguridad durante las elecciones en Afganistán, los OGE coordinaron con actores regionales

y nacionales el reclutamiento y despliegue de más de 11,000 mujeres agentes a los puestos de votación en todo el país. Estas mujeres eran responsables de realizar cacheos a mujeres que llevaban burkas, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de las votantes afganas y los puestos de votación durante la jornada electoral. En la próxima sección se discute más extensamente el rol de las fuerzas de seguridad en la prevención y respuesta a la VCME.

Otras medidas de seguridad sensibles al género pueden incluir filas de votación separadas para hombres y mujeres. Separar las filas de votación es especialmente importante en áreas donde es habitual la práctica del voto familiar, o donde normas culturales o religiosas restringen la interacción entre hombres y mujeres. Esta separación ayuda a proteger a las mujeres de posible intimidación o violencia y proporciona un espacio para que tomen sus propias decisiones sobre su voto, libres de la presión familiar. Los grupos vulnerables, incluidas las mujeres con discapacidades y las mujeres adultas mayores pueden tener prioridad en las filas para brindarles más protección. Después de la votación, el personal de los OGE y otro personal electoral debe tomar los recaudos necesarios para asegurar la confidencialidad de los votos depositados. Las filas separadas pueden estar previstas en la ley electoral, ser adoptadas sistemáticamente por el órgano de gestión electoral o implementadas *ad hoc* a discreción del presidente de la mesa electoral.



UN Women/Fatma Elzahraa Yassin

Mujeres en fila para votar en las elecciones parlamentarias de 2011 en Egipto.

316 Bardall/IFES, 2011.

317 PNUD/ONU Mujeres, 2015.

Voto familiar

El voto familiar se refiere a la situación en la que el jefe de familia (en general extensa o jefe de familia hombre) influye a otros miembros de la familia sobre qué votar. Se practica comúnmente en áreas que tienen estructuras familiares extensas o arraigadas en la tradición y la costumbre, que permiten que el miembro dominante de la familia tome decisiones importantes o realice actividades importantes que afectan a la familia. El voto familiar puede ser una transgresión grave, especialmente cuando es malicioso e implica amenazas de violencia, es decir, cuando se comete con la intención de influenciar a la votante o privarla de su libertad de elegir.³¹⁸ En estos casos, el voto familiar viola el principio central del voto secreto. Puede ser forzado por medio de la coacción e intimidación, incluso amenazas de divorcio si las mujeres no siguen las instrucciones de su familia, tribu o clan con respecto al voto.³¹⁹ Además, la creencia de que un hombre sería deshonrado si miembros de su familia votan en contra de sus preferencias refuerza la práctica del voto familiar. En algunos casos, las mujeres pueden sentir que necesitan el permiso de la familia para registrarse y depositar su voto y aceptan las instrucciones sobre cómo votar. Puede suceder que las mujeres sean advertidas que actuar en contra de esas instrucciones sería un pecado o justifique el castigo corporal, divorcio, exclusión social y posiblemente la pérdida de sus derechos como madre.³²⁰

Cuando el voto familiar es una norma cultural, el OGE debería evaluar si existe la posibilidad de que el personal de puesto electoral reclutado localmente también sienta la presión cultural y permita el voto familiar o se preocupe por las consecuencias adversas para las mujeres si no permite que la familia controle su voto.³²¹ A continuación se plantean acciones a implementar en la gestión de la jornada electoral. Estas acciones abordan diferentes cuestiones, algunas de las cuales son específicas para ciertos países:

- Endurecer el código electoral antes de la votación o dictar instrucciones operacionales claramente definidas para proteger el voto secreto, incluso prescribir medidas específicas para el funcionamiento ordenado de los puestos de votación, proporcionando suficiente espacio y privacidad en las cabinas de votación, permitiendo solo un o una votante a la vez en las cabinas, y entregando papeletas de votación de uno en uno;
- Priorizar la capacitación del personal de mesa electoral para que cumplan con las disposiciones de voto secreto;
- Realizar actividades de divulgación pública específica para educar a la ciudadanía votante sobre su derecho al secreto, especialmente entre la población vulnerable tal como las mujeres y personas analfabetas;
- Promover la confianza y transparencia asegurando que, una vez que se deposita el voto, la OGE protegerá el secreto y asegurará que nunca será revelado.³²²

Por ejemplo, la Comisión Estatal para las Elecciones de Macedonia ha desarrollado y puesto en práctica una estrategia para mitigar la práctica del voto familiar. Como parte de un programa dirigido a prevenir el voto familiar, el Comité Estatal para las Elecciones emitió una directiva a todo el personal sobre la importancia de prevenir el voto familiar y el voto delegado.³²³ También publicó una estrategia contra el voto familiar y el delegado con el propósito de asegurar un marco coherente para todos los proyectos del gobierno y de donantes creados para abordar el problema. El marco reconoce que el problema se debe atender usando actividades continuas a lo largo de todo el ciclo electoral.³²⁴

La Comisión Electoral en **Papua Nueva Guinea** observó que las mujeres habían sido perjudicadas por las prácticas del voto «familiar» y «comunitario», por las cuales el hombre jefe de hogar o líder comunitario impartía instrucciones a las mujeres sobre cómo votar. Estas prácticas tenían la intención de comprometer el voto secreto. Poco después, en 2012, la Comisión Electoral «instauró cabinas de votación separadas para hombres y mujeres con la idea de que las mujeres votarían libremente si los hombres no estaban presentes».³²⁵

318 Ídem.

319 Bardall/IFES, 2011.

320 Ídem.

321 iKNOW Politics, 2009.

322 PNUD/ONU Mujeres, 2015.

323 Macedonia State Election Commission, 2010. *Strategy against Family and Proxy Voting of the State Election Commission*.

324 Adaptado de PNUD/ONU Mujeres, 2015.

325 PNUD, 2012; PNUD/ONU Mujeres, 2015.



Noeman AlSayyad/UNDP

Una mujer deposita su voto en las elecciones de Libia.

Los órganos de gestión electoral pueden usar su autoridad sobre las prácticas partidarias y los procesos electorales para adoptar **protocolos o reglamentos** (véase el Punto de Acción 3.4 para más información). En México en 2016, varios entes estatales, incluido el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Federal Electoral, publicaron un «Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres». El documento define la VCMP, expone los derechos de las víctimas y establece las responsabilidades específicas de diferentes entes estatales. El OGE en México debe llevar a cabo campañas educativas, reunir y publicar datos, asegurar que los documentos y prácticas de los partidos políticos no promuevan la VCMP, y supervisar la distribución justa de las finanzas partidarias. El Tribunal Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales pueden ver y juzgar casos, y la última remitirá los casos fuera de su jurisdicción a la Fiscalía General de la República.³²⁶

4.6. TRABAJAR CON LA POLICÍA Y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

La policía y las fuerzas de seguridad pueden desempeñar funciones clave para salvaguardar la seguridad

pública durante el ciclo electoral; sin embargo, sus obligaciones en relación con la VCME son más visibles durante el período electoral inmediato. La planificación operacional para la seguridad electoral es necesaria para evaluar y responder ante cualquier riesgo de la seguridad que pueda impedir la total participación de las mujeres en los procesos electorales, ya sea como votantes o candidatas. Evaluar los riesgos de seguridad con una perspectiva de género como, por ejemplo, identificar riesgos de seguridad para las mujeres en áreas rurales, también puede ser un objetivo de la planificación policial o militar. Como lo explicó el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, «[e]l despliegue de equipos mixtos de militares para proporcionar seguridad electoral puede facilitar la participación de las mujeres votantes, las cuales pueden acercarse fácilmente al personal femenino manifestando sus preocupaciones de seguridad específicas durante las elecciones». Asimismo, en países donde las amenazas a la seguridad de las mujeres candidatas presentan un riesgo, «la planificación de seguridad para las elecciones debe incorporar una evaluación de los riesgos a la seguridad de los candidatos hombres y mujeres».³²⁷

326 La República (Perú), 2016.

327 DOMP, 2010. «Directrices de DOMP/DAAT: Integrando una Perspectiva de Género al Trabajo de los Militares de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz».

Algunas acciones específicas que las fuerzas policiales pueden tomar para abordar la VCME son:

- Adoptar prácticas de operación y métodos de evaluación nuevos que tomen en cuenta a la VCME;
 - Reclutar más mujeres policías y conseguir que las mujeres informen sobre el comportamiento que la policía tiene con ellas;³²⁸
 - Establecer un punto focal de género o una oficina encargada de las cuestiones de género, y derivarles los casos de VCME;
 - Asegurar que se lleve a cabo una investigación rigurosa e independiente de los actos de VCME.
- Impartir capacitación a la policía para aumentar la conciencia y sensibilidad de género, incluidas las cuestiones de VCME;
 - Asegurar que el(los) perpetrador(es) sean enjuiciados y sancionados adecuadamente, y que las fuerzas de defensa y seguridad involucradas en actos de VCME sean separadas del servicio;
 - Proporcionar más información y servicios de apoyo a las mujeres que sufren violencia, por ejemplo, de los sectores de salud, psicosocial, seguridad/policía y legal;³²⁹
 - Integrar una perspectiva de género en la investigación, políticas y práctica de defensa en instituciones militares.³³⁰

Trabajar con la policía y fuerzas de seguridad en iniciativas de capacitación en VCME

Kenya: La oficina de ONU Mujeres en Kenya, con apoyo del PNUD, ha desarrollado un manual de capacitación para facilitadores (borrador 2017) para mejorar la capacidad de los «garantes de derechos» —con «especial obligación o responsabilidad de respetar, promover y hacer efectivos los derechos humanos y abstenerse de violar los derechos humanos»— para apoyar a sobrevivientes de VCME utilizando los protocolos y medidas existentes para informar, responder, investigar y enjuiciar la VCM. El manual fue creado en respuesta a la VBG sufrida por mujeres y niñas durante la violencia poselectoral en Kenya en 2007, así como parte de iniciativas más amplias sobre eliminación de la VCM en el país. El manual ofrece un marco general de capacitación para (i) abordar las brechas en «gestión de la cadena de indicios», (ii) concienciar sobre el marco legal y el acceso a la justicia por parte de las sobrevivientes y, (iii) ofrecer orientación práctica a las agencias pertinentes con respecto a respuestas apropiadas ante la VCME. Su enfoque centrado en las sobrevivientes cubre temas complejos, entre ellos, cómo tratar los relatos de VCME y proporcionar apoyo directo a quienes son afectadas. El manual también contiene abundante información sobre el marco legal pertinente de Kenya, y ofrece detalles para las respuestas de los sectores de salud, seguridad y justicia ante incidentes de violencia sexual y por razón de género durante las elecciones.³³¹

Tanzania: En alianza con Network of Female Police Officers [Red de Mujeres Oficiales de Policía] de la Fuerza Policial de Tanzania, y en el marco del Proyecto de Empoderamiento Democrático —un programa del PNUD implementado conjuntamente con ONU Mujeres y UNESCO— ONU Mujeres y el PNUD desarrollaron un manual de capacitación sobre «Género, Derechos Humanos y el Rol de la Policía durante las Elecciones», en preparación para las elecciones nacionales de 2015. El manual incluyó componentes sobre las distintas formas de violencia que pueden ocurrir durante las campañas electorales y cómo pueden afectar a hombres y mujeres, y a los grupos sociales, de diferente manera. La capacitación impartida a la policía y las fuerzas de seguridad reforzó su obligación legal de tomarse en serio la VCME y ofreció orientación sobre cómo responder adecuadamente. Se utilizó un enfoque de formación de formadores con 103 oficiales de policía que a su vez capacitaron a otros 6,000 oficiales en todo el país. El programa también apoyó a la Fuerza Policial de Tanzania con la integración de la VCM y los grupos vulnerables en su Sistema de Informe y Respuesta ante Incidentes, un sistema de tecnología de la información que facilita la respuesta rápida ante incidentes de violencia durante las elecciones, utilizando tipología de VCME y listas de verificación de VBG desarrolladas en alianza con la Red de Mujeres Policía.³³²

328 PNUD/UNIFEM, 2007. «Policy briefing paper: Gender Sensitive Police Reform in Post Conflict Societies»; PNUD, 2012.

329 La presente publicación no cubre las disposiciones de servicios esenciales ya que hay otros que las tratan de manera muy completa. Véase: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>

330 PNUD, 2005. *Gender Mainstreaming in Practice: A Handbook*. 2ª ed. pág. 125

331 ONU Mujeres y otros. 2017. Electoral Gender Based Violence Training Facilitators Manual, borrador de manual adaptado.

332 Negroao, 2017.

4.7. PERÍODO POSELECTORAL

Cuando tienen la competencia, los OGE (y los tribunales electorales) pueden estar bien posicionados para continuar con las acciones de prevención y mitigación de VCME después de concluidas las elecciones. Esto puede implicar que se inicien investigaciones y se apliquen sanciones contra los perpetradores de VCME (si su mandato lo permite). En los casos juzgados, los OGE pueden desempeñar un rol al proporcionar evidencia o apoyar la gestión de conflictos y otras estrategias de justicia electoral.

En Zambia, por ejemplo, La Comisión Electoral ha instaurado Comités de Gestión de Conflictos, incluido el Comité Nacional para la Gestión de Conflictos y los Comités Distritales para la Gestión de Conflictos afiliados. El comité nacional reúne a 24 representantes

de partes interesadas estatales y no estatales, que atienden las denuncias presentadas por mujeres candidatas y votantes. Después de las audiencias, los comités pueden decidir la imposición de sanciones contra los perpetradores en los casos de VCME u otras violaciones electorales.³³³

Además de las tareas de justicia poselectoral, los OGE pueden asegurar que los asuntos de VCME sean incorporados e informados en las revisiones poselectorales. Los OGE también pueden continuar los proyectos de monitoreo y recolección de datos de incidentes de violencia, que pueden ser utilizados en futuros programas de educación y capacitación. Parte de esta investigación debe incluir una revisión del desempeño del OGE en el área de prevención de la VCME, así como estrategias de fortalecimiento.

Reseña de las disposiciones electorales que pueden mitigar la VCME:

Fase preelectoral	Fase electoral	Fase poselectoral
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar por parte del OGE que el monitoreo de la violencia o la evaluación de riesgos incluya consideraciones de VCME. Capacitar al personal del OGE sobre la VCME y cómo actuar Adoptar medidas para reducir el voto familiar según sea necesario Integrar la VCME a la educación de los votantes, que incluya concienciación sobre el voto secreto y el voto familiar Una unidad competente dentro del OGE encargada de abordar la VCME y cuestiones de género Proporcionar protección para las candidatas Capacitar a la policía y las fuerzas de seguridad sobre VCME Aumentar el número de mujeres en la fuerza policial, incluso en posiciones de liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> Considerar los arreglos necesarios para garantizar el voto secreto Planificación de la logística de la jornada electoral sensible a la VCME (puestos de votación segregados por género, guardias de seguridad mujeres/ fuerzas policiales sensibilizadas en áreas de alto riesgo, personal de la mesa electoral sensibilizado sobre VCME) Puestos de votación segregados por género si son necesarios para reducir la violencia o la presión del voto familiar Desplegar agentes policiales mujeres en los puestos de votación exclusivos para mujeres Asegurar la protección del personal electoral 	<ul style="list-style-type: none"> Incluir la dimensión de género en el análisis poselectoral Imponer sanciones a los delitos relacionados con el género

333 PNUD, 2012. Véase también http://www.elections.org.zm/conflict_management.php

PUNTO DE ACCIÓN 5: TRABAJAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PREVENIR Y REDUCIR LA VCME

En muchos países, uno de los mayores desafíos de la participación política de las mujeres son las amenazas y la violencia que enfrentan las mujeres cuando se convierten en candidatas y hacen campaña electoral. Como los partidos políticos son los perpetradores más comunes de violencia contra las mujeres durante las elecciones, estos tienen un rol clave que desempeñar en la reducción y prevención de este tipo de violencia.³³⁴ Como se discutió en la Parte A, los partidos políticos pueden tanto perpetrar como impedir la VCME contra las mujeres miembros de su partido y de partidos opositores. Hay muchas acciones que pueden tomar los partidos políticos para abordar la VCME y promover el empoderamiento de las mujeres.

El abordaje de la VCME debe comenzar con un compromiso interno del partido en el nivel básico de sus documentos fundacionales y en su directorio. El marco legal y los documentos rectores de los partidos políticos deben rechazar firmemente toda forma de VCME contra sus miembros o cometida por sus miembros. Las transgresiones deben ser sancionadas de manera oportuna y decisiva. Las unidades especiales de los partidos, como los grupos de mujeres, deben estar alerta al tema y evaluarlo regularmente. Los archivos del partido deben procurar documentar los actos de VCME para prevenirlos en el futuro y proteger a las mujeres miembro del partido. Aunque hay muchas áreas en las cuales los partidos políticos pueden involucrarse para proteger a las mujeres contra la VCME, algunas de las más importantes incluyen:

- Asegurar que los candidatos y partidarios observen los códigos de conducta legislados;
- Abordar la VCME en los reglamentos internos del partido y vigilar su aplicación;

- Prevenir la VCME durante los procesos de nominación de candidaturas;
- Asegurar que las candidatas tengan acceso a financiación política;
- Impartir capacitación en VCME y sensibilizar a miembros del partido;
- Incluir la VCME en las actividades de monitoreo del partido;
- Apoyar a mujeres en cargos electivos y prevenir las dimisiones forzadas;y
- Ofrecer a las mujeres que sufren violencia información sobre sus derechos, así como sobre recursos y servicios de apoyo nacionales y locales, que incluyan los de los sectores salud, psicosocial, seguridad/policia y jurídico.

5.1. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA

Como discutimos en el Punto de Acción 3, los Códigos de Conducta electorales constituyen una herramienta importante para regular el comportamiento de dirigentes, representantes, candidatos, miembros y agentes del partido durante el período de campaña electoral. Pueden regir para una variedad de partes interesadas en las elecciones, incluidos los partidos políticos, candidatos independientes, y movimientos para prohibir comportamientos políticos que contribuyan a la VCME.³³⁵ Los términos del código de conducta representan un acuerdo político previsto en la legislación o adoptado voluntariamente.

Las organizaciones internacionales y regionales también pueden cumplir una función importante de mediación en los acuerdos sobre un código de conducta entre múltiples partes. En el África meridional, Institute

334 Bardall/IFES, 2011.

335 PNUD, 2012.

for *Sustainable Democracy in Africa* ha prestado apoyo a varios países para reunir a las partes con el fin de alcanzar consenso sobre un código partidario antes de las elecciones. En 2008, NDI dirigió discusiones y talleres sobre desarrollo en Guinea para la adopción de un Código de Conducta partidario que eventualmente fue aprobado por 41 partidos políticos. «Este enfoque participativo para la elaboración del código hizo que casi el 87 por ciento de los representantes de los partidos expresaran confianza que el código contribuiría al desarrollo pacífico de las elecciones».³³⁶

Los dirigentes de los partidos políticos pueden expresar su intención de cumplir con las disposiciones del código de conducta electoral para reducir la violencia relacionada con las elecciones y comunicar este mensaje a los miembros de su partido. Si es necesario, los partidos pueden decidir imponer sanciones a sus partidarios o candidatos que no observen los requerimientos del código de conducta.

Por ejemplo, en **Sudáfrica**, de cara a las elecciones municipales en 2016, dirigentes y representantes de 13 partidos políticos representados en el Parlamento «se comprometieron a que ellos mismos, sus partidos, candidatos y miembros observarían las disposiciones del Código de Conducta Electoral durante las elecciones municipales de 2016».³³⁷ Al firmar el documento, los dirigentes de los partidos adoptaron, entre otros, los siguientes compromisos:

- Dirigir a sus partidos de forma que refuerce una cultura de tolerancia hacia todos los otros partidos que participen en la contienda electoral;
- Orientar y asesorar a todos los candidatos en las listas de sus partidos para que cada candidato, a su vez, difunda un mensaje de máxima tolerancia;
- Desistir de utilizar un discurso o participar en acciones que tendrán el efecto de incitar a partidarios o miembros del público en general a cometer actos de intolerancia o tomar otras acciones provocadoras.³³⁸

Ejemplos de códigos de conducta

En **Liberia**, La Comisión Nacional Electoral trabajó con varios partidos políticos para elaborar un código de conducta. Uno de los objetivos fue evitar «la marginación de las mujeres causada por la violencia, intimidación y el fraude». Los partidos acordaron «el principio de no discriminación, no utilizar lenguaje abusivo, y no agitar por razón de sexo o género».³³⁹

En Macedonia, los partidos políticos acordaron un código de conducta en 2006 que establecía que los partidos políticos debían:

- «facilitar la total participación de la ciudadanía, incluidas las mujeres y otros grupos minoritarios, durante las elecciones
- asegurar el libre acceso de la ciudadanía, incluidas las mujeres y otros grupos minoritarios, a todos los actos de la campaña electoral
- abstenerse en general de forzar a la ciudadanía a apoyar a un partido político o candidato en particular o, a participar o abstenerse de participar en cualquier actividad política contraria a su libertad de elegir
- apoyar el concepto universal de una persona un voto y desalentar el voto delegado».³⁴⁰



336 Párrafo adaptado de PNUD, 2012.

337 Gobierno de Sudáfrica, 2016. «Electoral Commission on signing of Electoral Code of Conduct by national political parties». 16 de mayo.

338 NDI. «Republic of Macedonia: Code of Conduct of Political Parties for Free and Fair Parliamentary Elections».

339 DOMP/DAAT-DAP, 2007.

340 NDI. «Republic of Macedonia: Code of Conduct of Political Parties for Free and Fair Parliamentary Elections».

5.2. ABORDAR LA VCME EN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL PARTIDO Y VIGILAR SU APLICACIÓN

El funcionamiento interno y las actividades de los partidos políticos están regidas por instrumentos legales como la constitución, ley electoral o ley de partidos políticos y, más comúnmente, reglamentos internos del partido. Los documentos oficiales y declaraciones de un partido político son importantes, no solo por proporcionar una visión del partido, sino porque establecen pautas para fijar esa visión, que puede incluir consagrar un marco para la igualdad de género.³⁴¹ Un paso importante es que los partidos políticos enmienden sus reglamentos para concretar una declaración fuerte y clara de su intención de mitigar y abordar la VCME, incluso con respecto a sus propios candidatos y militantes. Los partidos también pueden asegurar que sus reglamentos internos estén en línea con las disposiciones de los códigos electorales y legislación nacional para prevenir la VCME, donde hayan sido promulgadas.

Aunque incluir una declaración sobre la VCME en el reglamento de los partidos es un primer paso importante, es esencial vigilar la observancia de los miembros y candidatos del partido, y registrar los incidentes de VCME. La Declaración de la OEA sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres (2016) incluye un punto de acción dirigido a los partidos políticos, recomendando «que creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir» la violencia y el acoso político contra las mujeres y que se realicen actividades de sensibilización y capacitación sobre esta problemática.³⁴²

Esto podría llevarlo a cabo el grupo de mujeres del partido o un ente similar. Los grupos de mujeres son secciones internas del partido cuyo propósito es fortalecer la representación y participación de las mujeres dentro del partido y en el proceso político en general, y también buscan soluciones a los problemas en común

dentro de la agenda partidaria.³⁴³ Además de abordar la igualdad de género en sus estatutos y reglamentos, el Partido Acción Ciudadana en **Costa Rica** ha establecido una Fiscalía de Equidad de Género. Su deber es fiscalizar, informar y asesorar sobre la aplicación de los principios y compromisos pertinentes del partido.³⁴⁴

5.3. PREVENIR LA VCME DURANTE LOS PROCESOS DE NOMINACIÓN DE CANDIDATURAS

La decisión de postularse a un cargo electivo es una de las más importantes y difíciles para cualquier aspirante político. Para las mujeres en particular, los efectos de la VCME pueden ser un factor prominente en el proceso de nominación. Crear un ambiente seguro y libre de acoso para que las mujeres se postulen es esencial, y se deben hacer todos los esfuerzos posibles para combatir la VCME dentro de los partidos políticos. Uno de los factores clave que afectan la participación de las mujeres en las elecciones es la motivación de postularse en la fase de búsqueda de candidatos. Durante el período de nominación, las mujeres pueden ser acosadas, insultadas, intimidadas o amenazadas para disuadirlas de postularse o que, eventualmente, retiren su candidatura.

Algunos partidos rechazan abiertamente a las candidatas. En la Provincia de la Frontera del Noroeste de **Pakistán**, por ejemplo, a las mujeres se les impidió por la fuerza votar o postularse en las elecciones primarias. La situación fue tan deplorable que cinco de los partidos políticos más importantes firmaron acuerdos en papel sellado declarando que no permitirían a las mujeres postularse o votar en las elecciones. Según el PNUD, «[los] signatarios incluso amenazaron con iniciar una campaña para forzar a 25 mujeres candidatas que pudieron presentar su candidatura a retirarla y advirtieron a las organizaciones de la sociedad civil que no movilizaran más a las mujeres ni apoyaran su participación en las elecciones... En consecuencia, las candidatas y sus familias fueron acosadas y presionadas a retirarse de la contienda electoral».³⁴⁵

341 PNUD/NDI, 2012. *Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres.*

342 MESECVI, 2015.

343 iKNOW Politics, 2007. *Consolidated Response on Establishing Women's Party Sections.*

344 Beatriz Llanos y Kristen Sample, 2009. *Del dicho al hecho: Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*, IDEA.

345 ONU Mujeres Pakistán, 2016.

Los partidos pueden reducir las oportunidades de que se ejerza influencia indebida sobre las mujeres si aseguran que su reglamento establezca claramente las reglas para las nominaciones. «Para las mujeres, los sistemas basados en una administración burocrática que han incorporado reglas que garantizan la representación de las mujeres constituyen una ventaja significativa. Cuando las reglas no están escritas, es más difícil diseñar y aplicar estrategias para entrar en el círculo interno del poder, y no hay rendición pública de cuentas cuando no se aplican las reglas».³⁴⁶ En los partidos políticos que tienen una organización interna débil y reglas de selección de candidatas poco claras, la competencia por los lugares en las listas puede ser feroz y limitar las oportunidades de las mujeres. Lo ideal sería que el proceso de nominación fuera tanto formalizado como transparente, lo que permitiría una mayor equidad en la representación.³⁴⁷

Los dirigentes de los partidos políticos también pueden mitigar la violencia e intimidación en el proceso de selección de candidaturas o elecciones primarias si envían directrices claras a los miembros del partido de que no se tolerará la violencia, si imponen las sanciones correspondientes y si aseguran su aplicación.

5.4. FINANCIACIÓN POLÍTICA

Uno de los grandes factores que, en última instancia, impide que las mujeres participen en política es el acceso a la financiación política. La falta de fondos puede impedir que las mujeres reúnan el dinero para asegurar su candidatura dentro de sus partidos políticos, así como restringir seriamente las actividades de la campaña electoral en el caso que fueran elegidas. Esto puede representar un verdadero desafío ya que las mujeres suelen tener menos oportunidades económicas y menor estatus que los hombres, y la socialización de género a menudo desalienta a las mujeres de adquirir las habilidades para recaudar fondos para ellas mismas.³⁴⁸ Como las campañas políticas dependen en gran medida de la disponibilidad de fondos, la falta de

acceso a financiación o depender económicamente de los jefes de hogar o de familia puede restringir las posibilidades de las mujeres de postularse y, más aún, de ser electas a la función pública.

Cuando los esposos o familiares niegan deliberadamente dicho acceso a las mujeres, o los familiares expresamente retienen el acceso de las mujeres a los recursos financieros para forzarlas a ser dependientes o les impiden mediante coacción que se postulen, se trata de VCME económica. En ese sentido, el «daño, la coacción o el abuso económico pueden clasificarse como violencia electoral cuando se emplea para influenciar el comportamiento o las preferencias electorales».³⁴⁹

Las formas económicas de VCME son especialmente prevalentes durante la nominación y selección de candidaturas. Pueden incluir robo, impedir que la esposa consiga recursos, limitar por la fuerza los gastos de las mujeres en productos básicos, gastar los recursos de la esposa sin su consentimiento/ adquirir deudas, o evitar que la esposa busque empleo para financiar una campaña. «En los hogares tradicionales, patriarcales, si las mujeres participan en política, o incluso si expresan puntos de vista políticos contrarios, pueden ser castigadas con mayores cargas de trabajo, retención de sus asignaciones monetarias, disminución de las dotes, o incluso reducción de raciones alimentarias dentro del hogar».³⁵⁰

Se deben detener las formas de VCME económica durante la selección de candidatas y las campañas políticas tanto en el ámbito público como en el privado. Una estrategia es financiar públicamente a mujeres aspirantes y candidatas con los fondos de las arcas del partido y fondos de financiación pública. También educar a las candidatas potenciales sobre los costos y opciones para financiar sus campañas puede ayudarlas a superar esta barrera. Además, adoptar reglas partidarias claras para la nominación y selección de candidatas puede contribuir a reducir la influencia que la financiación de la campaña tiene sobre las mujeres.

346 PNUD/NDI, 2011.

347 Ídem.

348 Ballington y Kahane, 2014.

349 Bardall/IFES, 2011.

350 Adams y otros, 2008; Saunders, 2006 en Bardall/IFES, 2011.

Ejemplos de soluciones para nivelar las diferencias de financiación para las candidatas

- En **Canadá**, el Partido Liberal estableció el Fondo Judy LaMarsh, que es un mecanismo partidario para recaudar y usar fondos para ayudar a las candidatas a ser elegidas para el parlamento. El Partido Liberal tiene control directo sobre cómo gastar el dinero y qué candidatas tienen prioridad para recibir fondos.³⁵¹
- Algunos partidos políticos en **Costa Rica y Panamá** han dispuesto que se asignen recursos financieros para actividades de las mujeres, incluida capacitación. Los grupos de mujeres de los partidos también tienen liderazgo en esta área.³⁵²
- En **Nicaragua**, «la comisión de las mujeres del Partido Liberal Constitucionalista creó una escuela de liderazgo para mujeres, y el Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional también creó mecanismos para trabajar con organizaciones para capacitar a mujeres y organizar actividades electorales. El partido estableció que el 30 por ciento de los subsidios estatales deben ser asignados a la capacitación política de las mujeres».³⁵³
- En **Haití**, los partidos políticos pagan una cuota de inscripción de menor valor por sus candidatas(os) si cuentan con al menos el 30 por ciento de mujeres en sus listas. Además, la cuota de inscripción es mucho más baja para las candidatas que representan a un partido político, a fin de compensar por la desigualdad entre el estatus económico y el acceso de las mujeres con aspiraciones políticas con respecto al de sus pares hombres.³⁵⁴

5.5. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN VCME

El período de campaña política debe proporcionar espacios seguros para que las mujeres se comuniquen con la ciudadanía votante, construyan su reputación, adquieran reconocimiento y convoquen a actos políticos. La capacitación de las candidatas debe integrar la VCME en el programa para que puedan reconocer las diversas formas que toma la VCME y las herramientas que hay disponibles para combatirla.

También es de interés para los partidos políticos educar al público votante para asegurar que sus partidarios se registren y acudan a las urnas en la jornada electoral.³⁵⁵ Los partidos políticos invierten una gran cantidad de dinero y tiempo en las campañas de información dirigidas al electorado y eso representa una oportunidad para sensibilizar a partidarios sobre la existencia y las formas de VCME, y de comunicar que no será tolerada por el partido. Las campañas de información dirigidas al electorado deben destacar la

importancia del voto femenino para la sociedad en su conjunto y hacer hincapié en su derecho a participar como votantes y candidatas en pie de igualdad, y sin temor de sufrir violencia e intimidación. Dicha divulgación también puede señalar la existencia de la práctica del voto familiar, donde corresponda, y poner de relieve el voto secreto como medio para combatir las presiones del voto familiar.

Las actividades de difusión y capacitación de los partidos políticos deben adaptar los mensajes al contexto, cultura, nivel de alfabetización, y la situación política de cada país. Es importante asegurar un ambiente de aprendizaje que sea seguro y donde las mujeres no se sientan intimidadas. Si es necesario, se pueden organizar sesiones de capacitación solo para mujeres. En algunas comunidades, las mujeres pueden estar segregadas de los hombres y tener diferentes grados de libertad de movimiento y educación.³⁵⁶ Todos los equipos de educación para el electorado deben contar con mujeres y, en caso de ser necesario, deben estar integrados exclusivamente por mujeres.³⁵⁷

351 PNUD/NDI, 2011.

352 Ballington y Kahane, 2014.

353 Ídem.

354 Ídem.

355 PNUD/NDI, 2011.

356 DOMP/DAAT, 2007, pág. 28. Citado en PNUD/NDI, 2011.

357 Ídem.

5.6. INCLUIR LA VCME EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DEL PARTIDO

Los partidos políticos tienen que asumir una importante tarea de vigilancia, monitoreando atentamente el proceso de votación y asegurando que no haya irregularidades. La compra de votos, intimidación de votantes, fraude con las papeletas, y una organización deficiente pueden socavar la integridad de las elecciones. La falta de seguridad puede afectar a las mujeres votantes y candidatas de maneras diferentes que a los hombres, especialmente en lugares donde hay alto riesgo de violencia de género, que puede ser prevalente especialmente en elecciones llevadas a cabo después de un conflicto.³⁵⁸

Los partidos políticos suelen mantener la mirada atenta con la presencia de agentes partidarios o monitores durante los procesos de registro y votación para asegurar que los y las votantes puedan depositar su voto sin intimidación.³⁵⁹ Esto sin duda puede incluir el monitoreo de incidentes de VCME, al mismo tiempo que asegurar que las prácticas de monitoreo empleadas incluyan una perspectiva de género, como por ejemplo, que las listas de verificación completadas por el personal monitor incluyan preguntas relacionadas con el voto familiar, la violencia e intimidación, u otras infracciones que tengan un impacto en la libre participación de las mujeres en las elecciones.³⁶⁰

Los partidos políticos tienen la responsabilidad de reclutar y capacitar a agentes partidarios, y pueden buscar reclutar a mujeres en particular para esta tarea de vigilancia. Esto es especialmente importante en los puestos de votación asignados exclusivamente para mujeres. La presencia de hombres en esos puestos puede estar prohibida en los casos donde podrían intimidar a mujeres votantes. La presencia de monitores del partido también puede tener otros beneficios; no solo contribuyen con su visibilidad a garantizar la seguridad de las mujeres mientras votan, sino que también mantienen controlados a militantes de sus propios partidos, asegurando que no incurran en intimidación de votantes o informando de estos incidentes.³⁶¹

5.7. APOYAR A LAS MUJERES ELECTAS

Asegurar una participación política segura no se limita al proceso electoral. Se deben hacer esfuerzos para combatir la violencia e intimidación que causa altas tasas de alternancia y dimisiones de las mujeres electas y mujeres en cargos públicos. Los partidos políticos tienen una función que cumplir asegurando que las autoridades del partido electo conozcan el potencial de la violencia para afectar a las mujeres representantes, y aseguren que las mujeres no sufran presión desde su propio partido para dimitir en favor de los hombres.

Reseña de acciones que pueden tomar los partidos políticos para mitigar la VCME

Fase preelectoral	Fase electoral	Fase poselectoral
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los códigos de conducta legislados y sensibilizar a los miembros del partido • Actualizar los reglamentos y estatutos del partido para abordar la VCME • Monitorear e imponer las políticas y prácticas del partido con relación a la VCME • Asegurar reglas transparentes para la selección de candidaturas y el acceso a las finanzas políticas • Introducir el tema de la VCME en las capacitaciones y el material y actividades de propaganda 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a agentes/ observadores (as) del partido para que monitoreen la VCME • Reclutar y movilizar a más mujeres como agentes del partido político 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las representantes electas reciban apoyo en sus funciones • Asegurar que ninguna mujer sea obligada a dimitir en favor de los hombres

358 DOMP/DAAT, 2007, pág. 31. Citado en PNUD/NDI, 2011.

359 PNUD/NDI, 2011.

360 OSCE/OIDDH, 2004, pág. 40.

361 La sección aparece en PNUD/NDI, 2011.

PUNTO DE ACCIÓN 6: CONCIENCIAR Y CAMBIAR LAS NORMAS

Por último, la VCME no se podrá erradicar a menos que el público —y cada persona— comprenda cómo afecta a las comunidades, disminuye los derechos humanos de las mujeres y perturba el proceso democrático. Una variedad de actores puede contribuir a concienciar y difundir información sobre la VCME. De esa manera, al contribuir a un entendimiento amplio común de las circunstancias, formas y medios de prevención de la VCME se refuerzan los objetivos de los puntos de acción anteriores.

Sin embargo, cabe destacar que a pesar de que la concienciación es un componente importante de una estrategia de prevención de la VCM, ésta debe ir acompañada de otras intervenciones orientadas a modificar los estereotipos de género, las normas sociales, actitudes, comportamientos y prácticas que toleran y justifican dicha violencia, y que están enraizadas en las desigualdades de género y las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. La evidencia demuestra que las intervenciones eficaces para prevenir la VCM emplean múltiples métodos (campañas en los medios de comunicación y de concienciación combinadas con capacitación en grupo sobre igualdad de género y con iniciativas para el empoderamiento económico de las mujeres), en múltiples niveles (sociedad, comunidad, familia/relaciones y personas), de manera complementaria.³⁶² Aunque revisar tales intervenciones puede exceder el alcance de esta Guía, cabe destacar que la eliminación de la VCME requerirá de medidas de prevención también fuera del mundo de la política y las elecciones y, en la medida de lo posible, se deben vincular a estas medidas contra la VCM.

Los enfoques de concienciación pueden incluir, pero no se limitan a:

- Concienciar por medio de campañas;
- Trabajar con los medios de comunicación con el fin de concienciar;
- Lograr el compromiso de legisladores y redes parlamentarias;
- Incluir a los hombres en las acciones de prevención y respuesta a la VCME.

6.1. CONCIENCIAR POR MEDIO DE CAMPAÑAS

Concienciar sobre la problemática de la VCME es importante para todas las partes interesadas en el proceso electoral, desde incluir a aspirantes, candidatos, miembros del partido, dirigentes electos, y todas las personas involucradas en la administración de las elecciones, como el OGE y su personal. También es importante que las mujeres que han sufrido VCME hablen sobre sus experiencias para concienciar a otras mujeres dirigentes y candidatas. El trabajo de varias organizaciones ha sido esencial iniciando campañas y organizando talleres para concienciar sobre la VCME. El trabajo de las OSC puede ser especialmente importante. Hay varios ejemplos de organizaciones nacionales e internacionales que han apoyado campañas contra la violencia electoral.

³⁶² ONU Mujeres, 2015a. *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer*. <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework>

Ejemplos de campañas de concienciación

En **Bolivia**, en 2014, ONU Mujeres junto con el Ministerio de Autonomías y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa llevaron a cabo varios talleres de concienciación y capacitación dirigidos a autoridades municipales y mujeres líderes para fortalecer sus capacidades y combatir el acoso y violencia políticos en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz. Las propuestas para la aplicación de la Ley 243 fueron desarrolladas por las autoridades municipales y mujeres líderes que se enfrentaban al acoso y la violencia política.

En **Burundi**, en 2010, a medida que, con el transcurso del período electoral, aumentaba la amenaza de violencia, las asociaciones de mujeres se movilizaron para prevenir y mitigar la violencia relacionada con las elecciones. En particular, Le Collectif des Associations et ONGs Féminines du Burundi y Dushirehamwe iniciaron la campaña Pañuelos Blancos por la Paz en el marco del lema «las mujeres cuentan para la paz en Burundi». Los objetivos de la campaña eran demostrar el rechazo de las mujeres burundesas a la violencia e invitar a las mujeres del país a prevenir la violencia en sus comunidades. El PNUD coordinó con Panos Paris, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi e International Alert el apoyo a la campaña, aportando experiencia en comunicaciones y 10 000 pañuelos blancos como material de apoyo. La campaña recibió mucha cobertura mediática en los canales de televisión y estaciones de radio locales, lo cual contribuyó a la contención de la violencia durante una época tensa del período electoral.³⁶³

En **Ghana**, de cara a las elecciones presidenciales de 2016, el Consejo Nacional de la Paz, un órgano nacional ghanés cuyo objetivo es concienciar en torno al uso de estrategias no violentas en respuesta al conflicto mediante el establecimiento de redes de contacto, coordinación y campañas, contó con la confianza de los candidatos presidenciales y del público para convocar a la firma de un acuerdo de paz en la Declaración de Accra, con mediación del PNUD. Con apoyo del PNUD, se abordaron temas cruciales como la violencia electoral y la violencia contra las mujeres.³⁶⁴

En **Kenya**, en 2012, ONU Mujeres trabajó para aumentar la concienciación por medio de iniciativas con múltiples partes interesadas, tales como un programa con la Comisión Nacional de Cohesión e Integración, Comisión Independiente Electoral y de Límites, los medios de comunicación y dos plataformas locales de la sociedad civil (la Plataforma para la Paz UWIANO y la Plataforma USALAMA) para educar e integrar mecanismos para responder a la temática de la VCM relacionada con las elecciones.³⁶⁵

En **Sierra Leona**, en 2007, OSC de mujeres iniciaron una campaña por elecciones libres de violencia, apoyada por ONU Mujeres, dirigida a los partidos políticos en respuesta al aumento de la violencia política. El lanzamiento de la campaña tuvo lugar en Bo, un pueblo del sur, entre estallidos violentos entre grupos políticos rivales. Los grupos de mujeres, acompañados por bandas de música, marcharon a través del pueblo con mensajes de paz y fueron recibidos por el alcalde del pueblo. Los mensajes de paz luego fueron entregados en las sedes de los partidos políticos en cuatro provincias de Sierra Leona. En Freetown, la capital, dirigentes de partidos políticos o sus representantes se comprometieron a desarrollar las elecciones libres de violencia. Otras partes interesadas se adhirieron a esta iniciativa y el PNUD y la Misión de la ONU en Sierra Leona la ampliaron a gran escala.³⁶⁶

En **Zimbabwe**, de cara a las elecciones de 2010, la Asamblea Nacional Constituyente (NCA por sus siglas en inglés), una organización nacional, llevó a cabo la campaña «Act Now against Political Violence» [Actúa Ya contra la Violencia Política], un proyecto de un año de duración contra la violencia política dirigida a las mujeres. Según la describe la NCA, la «campaña... pretende, entre otras cosas, aprovechar la experiencia regional para abordar el flagelo de la violencia política cuando el país se prepara una vez más para los comicios, con actividades de concienciación, desarrollo de estructuras de apoyo, denuncia pública de los perpetradores, así como desarrollar la capacidad de las mujeres y las comunidades en general para hacer frente a la VCME.³⁶⁷

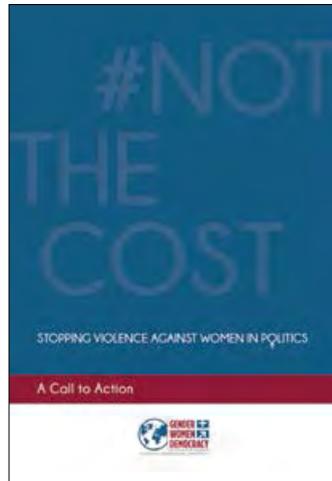
363 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2010, S/2010/608. Séptimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, 30 de noviembre, PNUD, 2014. *Promoting Gender Equality in Electoral Assistance: Lessons Learned in Comparative Perspective. Country Report for Burundi*.

364 Ejemplo proporcionado por Thomas Rossignol, PNUD, abril 2017.

365 ONU Mujeres *Kenya Annual Work Plan for 2012*. Sin publicar.

366 Correspondencia con Jebbeh Foster, Asesora de ONU Mujeres en Paz y Seguridad en África Oriental y Meridional, 30 de enero 2017.

367 National Constitutional Assembly, 2010. «Campaign Against Violence Targeting Women Launched». Diciembre 14.



En marzo de 2016, NDI inició una campaña mundial llamada **#NotTheCost**. Aunque no se concentra en la VCME específicamente, este llamado a la acción fue concebido para construir una plataforma común con el propósito de iniciar una conversación mundial sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres en la política, que incluye qué es y cuáles son las soluciones disponibles.³⁶⁸ El llamado a la acción incluye un plan de acción que plantea actividades clave que pueden realizar distintas partes interesadas, incluidas las instituciones mundiales y regionales, gobiernos y parlamentos, partidos políticos, sociedad civil, justicia y sector seguridad, y observadores y autoridades. El sitio web de NDI (<https://www.ndi.org/not-the-cost>) incluye un enlace donde las personas interesadas pueden inscribirse para unirse al llamado mundial a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres en la política y denunciar cualquier incidente de violencia contra mujeres activas en política.

6.2. TRABAJAR CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La *Declaración de la OEA sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres* (2016) señala la importancia de participar en «campañas de concienciación sobre el problema de acoso o violencia políticas contra las mujeres y el público en general,» y plantea

cómo los medios de comunicación, en particular, pueden actuar. Esto incluye educar a profesionales de los medios de comunicación en VCMP, y alentar a los medios, compañías publicitarias y redes sociales a desarrollar códigos de ética sobre VCMP poniendo énfasis en la necesidad de presentar a las mujeres «de manera justa, respetuosa, amplia y variada... Eliminando los estereotipos sexistas».³⁶⁹ Esto proporciona un punto de partida útil para conseguir el compromiso de los medios de comunicación.

Un número de organizaciones han procurado trabajar con los medios para promover cobertura mediática sensible al género. Por ejemplo, en Jordania en 2013, Jordan Media Institute, en alianza con UNESCO, impartió un taller de capacitación en cobertura de las elecciones sensible al género. La capacitación fue concebida para «estimular un diálogo sobre igualdad de género e involucrar a participantes en un proceso adaptado a su contexto e identificar los pasos viables de los periodistas que podrían tener implicaciones prácticas positivas en la información sensible al género.»³⁷⁰

En 2011, IDEA Internacional y ONU Mujeres desarrollaron la publicación *Mirando con lentes de género la cobertura electoral: Manual de monitoreo de medios*, que identifica cómo el monitoreo de las variables de género en la cobertura mediática de las elecciones puede ser útil para el trabajo del OGE, y también incluye cuestiones de violencia contra las mujeres.³⁷¹ El rol de los medios en la prevención y reportaje de la VCME puede ser integrado en otras capacitaciones sobre las elecciones, tales como el programa de capacitación BRIDGE para administradores electorales. Sin embargo, estas tácticas de monitoreo deben tener en cuenta la realidad que los hechos de violencia contra las mujeres tienen mucha menos probabilidad de ser cubiertos por los medios en comparación con los hechos de violencia contra los hombres.³⁷²

Además, el incremento de la VCMP vía plataformas de medios en línea y móviles es cada vez más preocupante para las mujeres parlamentarias: «Por ejemplo, los casos de las parlamentarias británicas

³⁶⁸ NDI, 2016. *#NotTheCost: Action Plan*.

³⁶⁹ MESECVI, 2015.

³⁷⁰ UNESCO, julio 2013. *Media and Elections Journal*, n.º. 1.

³⁷¹ IDEA Internacional y ONU Mujeres, 2011. *Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios*.

³⁷² Bardall/IFES, 2011.

Stella Creasy (2013) y Jess Phillips (2016) se dispararon cuando Creasy recibió cerca de 50 amenazas en línea por hora durante un período de 12 horas, y Phillips manifestó haber recibido más de 600 amenazas de violación y fue objeto de alrededor de 5 000 mensajes en Twitter de personas que discutían si la atacarían sexualmente o no».373 Campañas como «¡Dominemos la Tecnología!» han intentado poner énfasis en localizar las formas de acoso contra las mujeres en los medios, a escala mundial, por medio de técnicas visuales de mapeo.374 Aunque el sitio web no tiene una categoría específica para los incidentes de violencia relacionados con la política o elecciones, el mapa contempla la nueva violencia en los medios y así pone énfasis en el rol del ciberespacio y las plataformas móviles como un espacio cada vez más amplio para la prevención de la violencia.

6.3. LOGRAR EL COMPROMISO DE LEGISLADORES Y REDES PARLAMENTARIAS

Los parlamentarios y parlamentarias desempeñan un rol principal para romper el silencio sobre la VCME y sensibilizar a su electorado y colegas legisladores, y promover soluciones y respuestas legislativas apropiadas. Las redes de mujeres parlamentarias están creciendo rápidamente, tanto a escala nacional como regional. Estas redes ofrecen un foro para llevar la problemática de la VCME al primer plano.



La **Unión Interparlamentaria (UIP)** tiene un papel de liderazgo en los esfuerzos para involucrar a legisladores(as) convocando a miembros del parlamento de diferentes regiones a discutir y debatir los problemas de la VCME y la VCMP. Por ejemplo, en 2013, la UIP y ONU Mujeres convocaron a una reunión parlamentaria en ocasión de la 57ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer titulada, «Parliamentary Strategies for Tackling Violence against Women and Girls» [Estrategias Parlamentarias para Abordar la Violencia contra las Mujeres y Niñas], en marzo de 2013. Asistieron más de 100 parlamentarias de todas las regiones y países para discutir cómo las mujeres legisladoras pueden combatir la VCM, incluida la VCME.

En 2016, la UIP publicó los resultados de una encuesta mundial, «Sexism, Harassment and Violence against Women Parliamentarians» [Sexismo, Acoso y Violencia contra las Mujeres Parlamentarias], basado en entrevistas en profundidad con 55 parlamentarias de 39 países. El estudio revela que más del 80 por ciento de las entrevistadas sufrió alguna forma de violencia psicológica, y el 44 por ciento manifestó haber recibido amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro durante su mandato. En la 135ª Asamblea de la UIP, en octubre de 2016, se adoptó unánimemente una resolución titulada «La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia». Invita a «los hombres y a las mujeres parlamentarios a trabajar en conjunto sobre el desarrollo y la implementación eficaz de las leyes y las medidas contra el acoso y la violencia hacia las mujeres, en particular en política, y a colaborar con este fin con las instituciones públicas competentes, la sociedad civil y otras partes interesadas, incluyendo las empresas especializadas en las tecnologías en el marco de la lucha contra los abusos cometidos en Internet».375

En diciembre de 2016, la 5th **Commonwealth Women Parliamentarians Conference** [5ª Conferencia de Mujeres Parlamentarias de la Commonwealth] tuvo lugar en Londres para discutir la «Violencia Política contra las Mujeres». Las parlamentarias de varios países de la

373 L. Döing, 2013. «British banknote prompts hazing on social media». *Deutsch Welle*. 4 de agosto. Laura Hughes, 2016. «Labour MP Jess Phillips receives more than 600 rape threats in one night». *The Telegraph*.

374 Véase <https://www.takebackthetech.net/mapit/>

375 IPU, 2016a. «The freedom of women to participate in political processes fully, safely and without interference: Building partnerships between men and women to achieve this objective». Resolución adoptada en la 135ª Asamblea IPU, Ginebra, 27 de octubre.

Commonwealth discutieron el rol del parlamento en la concienciación sobre la VCMP y examinaron las formas en que la Commonwealth Parliamentary Association podría proteger y promover a las mujeres. Se consideraron medidas específicas, entre ellas, establecer una Comisión de Observación e Investigación bajo la supervisión de Commonwealth Women Parliamentarians donde se puedan reparar los agravios de las mujeres, y crear códigos parlamentarios de conducta que aborden el acoso sexual y procedimientos conexos de denuncia y conciliación. Se alentó a los parlamentos a establecer grupos de mujeres parlamentarias como vía solidaria en la lucha contra la violencia política por razón de género. También se destacó el rol de la sociedad civil y los medios de comunicación para denunciar las conductas inaceptables contra las mujeres.³⁷⁶

En febrero de 2015, la **Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA**, organizó una mesa redonda titulada «Violencia política contra las mujeres: Un desafío hemisférico», en el marco de las actividades de conmemoración del Día de la Mujer de las Américas (18 de febrero), y del Día Internacional de la Mujer, (8 de marzo). El evento reunió a delegadas de 34 Estados miembros para revisar diferentes iniciativas legislativas de la región con el fin de llevar la VCME de la impunidad a la ley, y de la ley a la aplicación.³⁷⁷ **ParlAmericas**, la red de legislaturas nacionales de los Estados miembro de la OEA también ha abordado activamente la temática de la VCME. El acoso o la violencia políticos fueron identificados como asunto prioritario durante una sesión de planificación estratégica celebrada por delegadas en la reunión del Grupo de Mujeres Parlamentarias en Ciudad de México, en 2014.

6.4. INCLUIR A LOS HOMBRES Y LOS NIÑOS EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VCME

Por último, se deben realizar actividades de difusión dirigidas específicamente a hombres y niños. La evidencia demuestra que el trabajo conjunto de hombres y niños con mujeres y niñas para abordar la violencia y la desigualdad tiene resultados positivos.³⁷⁸ Trabajar con hombres como socios ayuda a identificar a los aliados en la lucha contra este problema. Según la Organización Mundial de la Salud, hay una cantidad cada vez mayor de hombres que trabajan diligentemente para poner fin a la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género. Dejar a los hombres y niños fuera de los esfuerzos para poner fin a la violencia los separa de las soluciones contra la violencia, reafirma las normas de género en torno a la violencia masculina y pone todo el peso de abordar la violencia sobre los hombros de las mujeres.³⁷⁹



Las iniciativas y plataformas dirigidas a la juventud constituyen una forma de involucrar positivamente a esos hombres jóvenes y niños que de otra forma podrían ser atraídos por facciones políticas rivales y persuadidos de fomentar la violencia durante las elecciones a cambio de dinero y regalos. La Sala de Situación de las Mujeres (WSR)

³⁷⁶ Commonwealth Parliamentary Association, 2016. 62nd Commonwealth Parliamentary Conference: Conference Concluding Statement, 21 de diciembre. Pág. 7.

³⁷⁷ OEA, 2015. «Comisión de Mujeres de la OEA debatió sobre la violencia política contra las mujeres en el hemisferio». Comunicado de Prensa, 25 de febrero.

³⁷⁸ OMS, 2009. «Why engage men in the fight to end violence against women and girls? »

³⁷⁹ Ídem.

en Uganda de cara a las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2016 es uno de los ejemplos de cómo una iniciativa dirigida por mujeres convenció a muchos ugandeses —con dificultades para sobrellevar una situación de desempleo juvenil extremadamente alto y en aumento— de que un proceso electoral pacífico y la transferencia de poder democrático eran más importantes para su futuro que las ganancias a corto plazo generadas por cometer actos de violencia. La WSR trabajó con asociaciones juveniles de trabajadores informales y organizaron actividades de difusión para los grupos de jóvenes y pandillas en situación de mayor riesgo y les ofrecieron una oportunidad de tener un rol central en moldear el futuro de su país, de ser los portadores de mensajes de paz a sus pares, y de adquirir habilidades al capacitar y organizar a otros con ese fin. Los jóvenes fueron alentados a contribuir con sus propias ideas originales de cómo difundir creativamente los mensajes de paz, de boca en boca y en los medios sociales, incluso en los barrios marginados y de más difícil acceso, normalmente proclives a la violencia. Este efecto «bola de nieve» ayudó a llegar hasta más de 3,000 jóvenes que, a través de sus mensajes de paz, ofrecieron a sus pares alternativas a la violencia y una visión más esperanzada del futuro.³⁸⁰

Los hombres parlamentarios pueden ser defensores especialmente influyentes cuando trabajan con sus colegas miembros del parlamento, y cuando establecen contacto con sus votantes en las bases. La resolución

de la UIP adoptada en 2016, «La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencias», pide a «los líderes políticos, así como a los hombres y las mujeres parlamentarios que condenen los actos de acoso, intimidación y violencia hacia las candidatas y las parlamentarias, en particular en Internet y los medios sociales; y pide también a los parlamentos que adopten medidas legales y prácticas con miras a impedir y castigar dichos actos».³⁸¹

Por último, la campaña «HeforShe» (Él por Ella) es un movimiento de solidaridad para la igualdad de género desarrollado por ONU Mujeres para invitar a hombres y niños a participar como defensores y agentes de cambio en el logro de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. El objetivo general de la campaña es motivar a la acción y concienciar acerca de la responsabilidad que tienen los hombres y los niños de eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas. El «Kit de Acción HeforShe para parlamentarios» ofrece orientación a los hombres parlamentarios sobre cómo pueden participar en la campaña y qué acciones tomar para reducir la violencia contra las mujeres, incluida la presentación o copatrocinio de un proyecto de ley sobre igualdad de género, y el uso de mecanismos parlamentarios existentes para interactuar con defensores de género, tales como representantes de la sociedad civil, en temas como la VCMP y la VCME.

Reseña de acciones que se pueden tomar para mitigar la VCME a lo largo del ciclo electoral:

- Campañas de concienciación para prevenir la VCME
- Adaptar los programas de capacitación para introducir la VCME
- Material de divulgación cívica adaptados a los temas de la VCME
- Compromiso de informar sobre VCME en los medios de comunicación
- Desarrollo de capacidades para los medios de comunicación sobre VCME
- Monitoreo de sesgos de género en los medios de comunicación
- Interactuar con redes de legisladores y parlamentarios
- Alentar la participación de hombres como aliados y defensores influyentes



380 ONU Mujeres, 2016. «Case Study: Women Situation Room Uganda», informe interno sin publicar.

381 IPU, 2016.

REFERENCIAS

- Albaine, Laura, noviembre 2015. «Marcos normativos contra el acoso y/o violencia política en razón de género en América Latina». Presentado en, *Violencia Política contra las mujeres en América Latina: diagnósticos, diálogos y estrategias*. Ciudad de México.
- Ansari, Hina, 2013. «Could Mobile Technology Combat Sexual Harassment?» [¿Puede la tecnología móvil combatir el acoso sexual?] *Huffington Post: The Blog*, 11 de febrero. http://www.huffingtonpost.ca/hina-p-ansari/harass-map-egypt_b_2654388.html?view=screen
- Arboleda, María, 2012. *Levantado el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. ONU Mujeres-AMUNE.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, A/RES/70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 25 de septiembre. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, A/66/130. *Resolución sobre la participación de la mujer en la política*, 19 de diciembre. http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=%20A/RES/66/130
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010, A/HRC/14/24/Add.6. *Report of the Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Killing – Election-Related Violence and Killings* [Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias – violencia y ejecuciones relacionadas con las elecciones]. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.24.Add6.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006, A/HRC/61/122/Add.1. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General*, 6 de julio. <https://undocs.org/es/A/61/122/Add.1>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993, A/RES/48/104. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, 20 de diciembre. <http://www.refworld.org/docid/3boof25d2c.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979, A/RES/34/180. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 18 de diciembre <http://www.refworld.org/docid/3boof2244.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966. *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*, en *United Nations, Treaty Series*, Vol. 999, 16 de diciembre. <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3aao.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 1952, A/RES/640/104. *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, 20 de diciembre. <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3bo8.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, 217 A (III). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre. <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3712c.html>
- Asamblea Legislativa del Ecuador (ALE), 2012. *Código de la Democracia*. <http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-ley-organica-electoral-codigo-de-la/view>

- Asamblea Legislativa de El Salvador (ALES), 2011. Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres (Ley 520), n.º 520. <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres>
- Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), , 2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia Las Mujeres (Ley 243), n.º 0026. <http://www.redunitas.org/proyecto%20de%20ley%20acoso%20y%20violencia%20politica%20mujeres-diputados.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (ALRCR), 2013. Proyecto de Ley Contra Acoso y/o Violencia Política Contra Las Mujeres, n.º 18.719.
- Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), mayo 1997. Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución. <http://www.saarc-sec.org/userfiles/conv-trafficking.pdf>
- Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). (s.f.) «Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME)». <http://www.acobol.org.bo/site/index.php/redes-4>
- ACOBOL, 2014. Concejala, n.º 7, 7 de diciembre. http://www.autonomias.gob.bo/portal3/images/stories/minifp/2015/Archivos_PDF/genero_7_boletin%20_concejala.pdf.
- Bardall, Gabrielle, 2016. «Gender-Based Distinctions and Motivations in Political Violence» [Distinciones y motivaciones de género en la violencia política]. En *Voices, Votes and Violence: Essays on Selected Dynamics of Electoral Authoritarianism*. Univ. de Montréal.
- Bardall, Gabrielle, 2012. Entrevista personal con la autora (Ballington), 17 de octubre.
- Gabrielle Bardall, Elin Bjarnegård y Jennifer Piscopo, próximamente en 2017.
- Bardall, Gabrielle/International Foundation for Electoral Systems (IFES), agosto 2011. «Breaking the Mold: Understanding Gender and Electoral Violence» [Romper el molde: comprender el género y la violencia electoral]. International Foundation for Electoral Systems, diciembre, Washington, D.C. http://ifes.org/sites/default/files/gender_and_electoral_violence_2011.pdf
- Ballington, Julie, 2016. «Turning the Tide on Violence against Women in Politics: How Are We Measuring Up?» [Cambiar el curso de la violencia contra las mujeres en política: ¿estamos a la altura?] Presentada en 24th International Political Science Association World Congress. Pozna , Polonia , 23 a 28 de julio.
- Ballington, Julie/Unión Interparlamentaria (UIP), 2008. Equality in Politics: A Survey of Women and Men in Parliaments [Igualdad en la política: un estudio de los hombres y las mujeres en los parlamentos], Ginebra. <http://www.ipu.org/PDF/publications/equality08-overview-e.pdf>
- Ballington, Julie y Muriel Kahane, 2014. «La mujer en la política: el financiamiento en favor de la igualdad de género». En IDEA Internacional, *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales*. Manual sobre financiamiento político. Estocolmo.

- BBC News, 2010. «Kidnapped Workers for Afghan Female MP Found Dead» [Hallaron muertos a colaboradores de parlamentaria afgana secuestrados], 29 de agosto. <http://www.bbc.co.uk/news/world-south-asia-1112517>
- Bearak, Max, 2016. «Almost all of Israel's 32 women in parliament have been sexually harassed or assaulted» [Casi todas las 32 parlamentarias en Israel han sido acosadas o agredidas sexualmente]. Washington Post, 31 de mayo. <https://www.washingtonpost.com/news/worldviews/wp/2016/05/31/almost-all-of-israels-32-women-in-parliament-have-been-sexually-harassed-or-assaulted/>
- Beavers, Suki, 2016. Correspondencia con la autora (Ballington), junio.
- Bjarnegard, Elin. 2016. «Gender and Election Violence: The Case of the Maldives» [Género y violencia electoral: el caso de Maldivas] IPSA.
- Boone, Jon, 2015. «Women Barred from Voting in Parts of Pakistan» [Prohíben a las mujeres votar en algunas partes de Pakistán], The Guardian, 29 de mayo. <http://www.theguardian.com/world/2015/may/29/women-barred-voting-pakistan-khyber-pakhtunkh>
- Castaño, Juncal Plazaola, julio 2016, entrevista personal.
- CEDAW, Recomendación General n.º 30. 2013. <http://undocs.org/sp/CEDAW/C/GC/30>
- CEPAL, 2016b. Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (Estrategia de Montevideo) en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Montevideo, Uruguay, 25 a 28 de octubre. <https://conferenciamujer.cepal.org/es/documentos/estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco-desarrollo>
- CEPAL, 2013a. «Objetivo de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe». <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/12conferenciamujer/noticias/paginas/4/49914/P49914.xml&xsl=/12conferenciamujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/12conferenciamujer/tpl/top-bottom.xsl>
- CEPAL, 2013b. Consenso de Santo Domingo en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santo Domingo, República Dominicana, 15 a 18 de octubre. <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/P49916.xml&xsl=/12conferenciamujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/12conferenciamujer/tpl/top-bottom.xsl>
- CEPAL, 2007. Consenso de Quito en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador. <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>
- Código de Conducta Electoral del Chad, 2011. Disponible (en francés) en <https://www.eisa.org.za/pdf/chad2011code.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2016a. «Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible» en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Montevideo, Uruguay, 25 a 28 de octubre. <https://conferenciamujer.cepal.org/13/es/documentos/autonomia-mujeres-e-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>

- Comisión Electoral de Nepal, 2015. «Código de Conducta Electoral». <http://www.election.gov.np/ecn/uploads/user-files/Election20CoC20-20English1.pdf>
- Comisión de Venecia del Consejo de Europa, 2002 Código de buenas prácticas en materia electoral: Directrices e informe explicativo Estrasburgo: Consejo de Europa. [http://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD\(2002\)023rev-spa](http://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2002)023rev-spa)
- Commonwealth Parliamentary Association, 2016. 62nd Commonwealth Parliamentary Conference: Conference Concluding Statement, 21 de diciembre. http://www.cpahq.org/cpahq/Main/Annual_Conference/United_Kingdom_2016/CPC_London_2016.aspx
- Congreso de la República del Perú, 2012. Proyecto de Ley Contra el Acoso Político Hacia Las Mujeres, n.º 1903.
- Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, 2007. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), 2016. E/CN.3/2016/2/Rev.1. Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 8 a 11 de marzo. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-Rev1-S.pdf>
- Consejo de Europa, 2011. Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, <https://rm.coe.int/1680462543>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2010. S/2010/608. Séptimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi. 30 de noviembre. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/2010/608>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2000. S/2010/1325. Resolución 1325 sobre la mujer, la paz y la seguridad, 31 de octubre. <http://www.refworld.org/docid/3boof4672e.html>
- Chavez, Franz, 2009. «MUJERES-BOLIVIA: Política, una profesión de riesgo sin protección». Inter Press Service, 27 de octubre. <http://www.ipsnoticias.net/2009/10/mujeres-bolivia-politica-una-profesion-de-riesgo-sin-proteccion/>
- Chrisafis, Angélique, 2016. «'We can no longer stay silent': Fury erupts over sexism in French politics» [‘No podemos callar más’: se desata furia por sexismo en la política francesa]. The Guardian, 13 de mayo. <https://www.theguardian.com/world/2016/may/13/we-can-no-longer-stay-silent-fury-erupts-over-sexism-in-french-politics>
- Davies, Lizzy, 2014. «Laura Boldrini: The Italian politician rising above the rape threats» [Laura Boldrini: la legisladora italiana supera las amenazas de violación]. The Guardian, 9 de febrero. <http://gu.com/p/3mf77/sbl>
- Demetriades, Justina, 2007. «Gender Indicators: What, Why, How? » [Indicadores de género: ¿qué, por qué, cómo?] http://www.bridge.ids.ac.uk/reports_gend_CEP.html#Indicators

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), marzo 2010 «DPKO/DFS Guidelines: Integrating a Gender Perspective into the Work of the United Nations Military Peacekeeping Operations» [Directrices de DOMP/DAAT: Integrando una Perspectiva de Género al Trabajo de los Militares de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz]. http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/dpko_dfs_gender_military_perspective.pdf

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno-Departamento de Asuntos Políticos (DAAT-DAP), octubre 2007. Joint guidelines on enhancing the role of women in post-conflict electoral processes [Directrices conjuntas para realzar el rol de las mujeres en procesos electorales posconflicto]. http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/electoral_systemsandprocesses/dpko-dfs---dpa-joint-guidelines-on-enhancing-the-role-of-women-i.html

Drumond, Paula, 2015. «Promoting Democracy in Preventing Electoral Violence: The Women's Situation Room» [Promover la democracia en la prevención de la violencia electoral: la Sala de Situación de las Mujeres]. Sustainable Development Solutions Network, 1º de junio. Págs. 7 a 8.

Election Commission of India, 2011. N.º 464/Instructions/ EPS/ 2011, 5 de marzo. http://eci.nic.in/eci_main/CurrentElections/ECI_Instructions/ins05032011A.pdf

Escalante, Ana Cecilia y Nineth Méndez, 2011. Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local. ONU Mujeres- INAMU -SOLIDAR. http://iknowpolitics.org/sites/default/files/acoso_politico_costa_rica.pdf

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), UNHCR, UNICEF y otros. (s.f.) Gender-Based Violence Information Management System [Sistema de gestión de la información sobre violencia de género]. <http://www.gbvims.com/what-is-gbvims/>

Ford, Liz, 2016. «From Peru to Kosovo, female MPs aim to end abuse of women in politics» [Del Perú a Kosovo, parlamentarias buscan poner fin al abuso contra las mujeres en política]. The Guardian, 24 de marzo. <http://www.theguardian.com/global-development/2016/mar/24/violence-against-women-in-politics-not-the-cost-campaign-national-democratic-institute>

GenderStan, 2008. «Female head of Kyrgyz Central Election Commission resigns over threats» [Presidenta de la Comisión Electoral Central de Kirguistán renuncia por amenazas]. Septiembre. <https://genderstan.wordpress.com/2008/09/27/female-head-of-kyrgyz-central-election-commission-resigns-over-threats/>

Gine, Xavier. «Evidence from a Voter Awareness Campaign in Pakistan» [Evidencias de una campaña de concienciación para votantes en Pakistán]. Banco Mundial, presentado en, presented at the Impact and Policy Conference, Bangkok. http://www.poverty-action.org/sites/default/files/day_2_s1_gine.pdf

Glowacki, Laura, 2016. «Manitoba MLA speaks out about violence against women in politics» [Legisladora de Manitoba denuncia la violencia contra las mujeres en política] CBS News, 20 de junio. <http://www.cbc.ca/news/canada/manitoba/nahanni-fontaine-blasts-misogyny-1.3644089>

- Gobierno de Sudáfrica, 2016. «Electoral Commission on signing of Electoral Code of Conduct by national political parties» [Comisión Electoral sobre la firma del Código de Conducta por los partidos políticos nacionales]. 16 de mayo. <http://www.gov.za/speeches/signing-electoral-code-conduct-national-political-parties-16-may-2016-0000>
- Hedman, Birgitta, Perucci, Francesca y Pehr Sundström, 1996. «Engendering statistics: A Tool for Change» [Estadísticas con perspectiva de género: una herramienta para el cambio], Örebro: Statistics Sweden. http://www.scb.se/statistik/_publikationer/LEo2o2_1996A01_BR_X93%C3%96P96o1.pdf
- van der Heijden, Ingrid, Abrahams, Naeemah, y Jane Harries, 2016. «Additional Layers of Violence: The Intersections of Gender and Disability in the Violence Experiences of Women with Physical Disabilities in South Africa» [Capas de violencia adicionales: las intersecciones de género y discapacidad en las experiencias de violencia de mujeres con discapacidades físicas en Sudáfrica]. *Journal of Interpersonal Violence*.
- Herrera, Morena, Arias, Mitzy y Sara García, 2012. Hostilidad y violencia política: Desvelando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en gobiernos municipales en El Salvador. Santo Domingo: ONU Mujeres. <http://iknowpolitics.org/es/knowledge-library/case-study/hostilidad-y-violencia-politica-develando-realidades-de-mujeres>
- Höglund, K. y A.K. Jarstad, 2010. «Strategies to Prevent and Manage Electoral Violence: Considerations for Policy» [Estrategias para prevenir y controlar la violencia electoral: consideraciones para las políticas]. En *Policy and Practice Brief: Knowledge for Durable Peace*, N.º 1, Uppsala University. <https://www.files.ethz.ch/isn/121072/Brief1.pdf>
- Hubbard, Caroline y Claire DeSoi, 2016. *Votes without Violence: Guía de observadores ciudadanos para abordar la violencia contra la mujer en elecciones*. Washington, D.C.: Instituto Nacional Demócrata.
- Human Rights Watch (HRW), 2016. «Summary» [Resumen]. En *'I Just Sit and Wait to Die': Reparations for Survivors of Kenya's 2007-2008 Post-Election Sexual Violence* [‘Solo me siento a esperar la muerte’: reparaciones para las sobrevivientes de la violencia sexual poselectoral de 2007-2008 en Kenia]. Informe 15 de febrero <https://www.hrw.org/report/2016/02/15/i-just-sit-and-wait-die/reparations-survivors-kenyas-2007-2008-post-election>
- Hunt, Swanee, 2007. «Let Women Rule» [Dejad que las mujeres gobiernen], *Politics and Society*, mayo/junio. <https://www.foreignaffairs.com/articles/2007-05-01/let-women-rule>
- IDEA Internacional, 2002. *International Electoral Standards: Guidelines for Reviewing the Legal Framework of Elections* [Estándares electorales internacionales: Directrices para revisar el marco legal electoral]. Estocolmo. <http://www.idea.int/es/publications/catalogue/international-electoral-standards-guidelines-reviewing-legal-framework>
- IDEA Internacional y ONU Mujeres, 2011. *Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios*. <https://www.idea.int/publications/catalogue/election-coverage-gender-perspective-media-monitoring-manual?lang=es>
- iKNOW Politics, 2016. «Women in politics and cyber abuse in the United Kingdom» [Mujeres políticas y ciberacoso en el Reino Unido]. <http://iknowpolitics.org/en/learn/knowledge-resources/multimedia/women-politics-and-cyber-abuse-united-kingdom>

- iKNOW Politics. 2009. «Consolidated Response on the Prevention of Family Voting» [Respuesta consolidada sobre la prevención del voto familiar]. http://iknowpolitics.org/sites/default/files/cr_family2ovoting_en.pdf
- iKNOW Politics, 2007. Consolidated Response on Establishing Women's Party Sections [Respuesta consolidada sobre el establecimiento de secciones de mujeres en los partidos]. <http://www.iknowpolitics.org/node/3527>
- Imp-Act, 2005. «Choosing and Using Indicators for Effective Social Performance Management» [Elegir y utilizar indicadores para una gestión eficaz del desempeño social]. En Imp-Act Practice Notes. N.º 5, Brighton: IDS. http://sptf.info/images/pn5_indicators.pdf
- Independent Election Commission of Afghanistan, 2010. «Getting the Grade? Lessons Learnt on Women's Participation in the 2010 Afghan Parliamentary Elections» [¿Obteniendo la Nota? Lecciones Aprendidas sobre la participación de las mujeres en las Elecciones Parlamentarias de Afganistán de 2010]. http://www.iec.org.af/pdf/gender/ll_gender_workshop.pdf
- Independent National Electoral Commission, 2013. «Political Parties Code of Conduct» [Código de Conducta de los partidos políticos]. http://www.inecnigeria.org/?page_id=3552
- Instituto Nacional Demócrata (NDI), (s.f.). «Republic of Macedonia: Code of Conduct of Political Parties for Free and Fair Parliamentary Elections» [República de Macedonia: Código de Conducta de los partidos políticos para unas elecciones parlamentarias libres y Justas]. https://www.ndi.org/files/2031_mk_CoC_071006.pdf
- NDI, 2016. #NotTheCost: Action Plan. <https://contribute.ndi.org/files/not-the-cost-action-plan.pdf>
- NDI, 2012. Tunisia's National Constituent Assembly Gender Assessment [Evaluación de género en la Asamblea Nacional Constituyente de Túnez]. <https://www.ndi.org/files/Tunisia-Gender-Assessment-National-Constituent-Assembly-ENG.pdf>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), 2016. «Electoral risk management through a gender lens» [Gestión del riesgo electoral a través de lentes de género]. 29 de marzo. <http://www.idea.int/elections/electoral-risk-management-through-a-gender-lens.cfm>
- Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Fundación Empresarial para el Desarrollo, Secretaría de Gobernación, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujeres, Instituto Nacional de la Mujeres, y Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, 2016. «Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres». Ciudad de México.
- International Foundation for Electoral Systems (IFES), agosto 2016. «Violence Against Women in Elections: An Excerpt from IFES' Framework» [Violencia contra las mujeres en las elecciones: extracto del marco de IFES]. United States Agency for International Development, Arlington, VA. https://www.ifes.org/sites/default/files/2016_ifes_violence_against_women_in_elections.pdf
- International Republican Institute (IRI), 2015. Tanzania National Elections Gender Assessment [Evaluación de género de las elecciones nacionales en Tanzania]. 25 de octubre http://www.iri.org/sites/default/files/wysiwyg/tanzania_gender_report.pdf

- Kampo, Chatula, 2012. «Zambia: I Live in Fear of Being Raped» [Zambia: vivo con miedo de ser violada]. Times of Zambia, 14 de noviembre. <http://allafrica.com/stories/201211140428.html>
- Krook, Mona Lena. 2017. «Violence against Women in Politics» [Violencia contra las mujeres en política]. Journal of Democracy, 28 (1): 74-88.
- Larris, Rachel Joy y Rosalie Maggio, 2012. «The Women's Media Center Media Guide to Gender Neutral Coverage of Women Candidates and Politicians» [Guía para la cobertura neutral al género de candidatas y políticas]. www.nameitchangeit.org
- La Razón (Bolivia), 2015. «Sólo 13 casos de acoso político se resolvieron en cinco años». 4 de enero. http://www.la-razon.com/nacional/Solo-casos-politico-mujer-resolvieron_o_2192180836.html.
- La República (Perú), 2016, «JNE atenderá actos de discriminación contra mujeres en elecciones». 3 de marzo. <http://larepublica.pe/impres/politica/745722-jne-atendera-actos-de-discriminacion-contra-mujeres-en-elecciones>
- Legislativa Nacional de la República de Panamá, 2013. Ley 82. http://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_pan_ley82.pdf
- Llanos, Beatriz, y Kristen Sample, 2009. Del dicho al hecho: Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos. IDEA Internacional, 2002.
- Lorscheider, Lou, 2016. «French Ex-ministers take on Sexual Misconduct in Politics» [Exministras francesas denuncian trasgresiones sexuales en la política]. Voice of America, 15 de mayo. <http://www.voanews.com/a/france-sexual-misconduct-politics/3331377.html>
- Macedonia State Election Commission, 2010. Strategy against Family and Proxy Voting of the State Election Commission [Estrategia contra el voto familiar y delegado]. <https://www.scribd.com/document/71484419/Strategy-Against-Proxy-and-Family-Voting>
- Manning, Nat, 2016. «USA Election Monitor: Of the People, By the People» [Monitoreo electoral en los Estados Unidos: del pueblo y por el pueblo]. Ushahidi, 1º de noviembre. <https://www.ushahidi.com/blog/2016/11/01/usa-election-monitor-of-the-people-by-the-people>
- Martínez, Anayeli García, 2015. «Reportaje - Reacción violenta del patriarcado contra la paridad». Cimacnoticias, México, 3 de agosto. <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/70336>
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), 2015 Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres. Lima, Perú, 15 a 16 de octubre. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionViolenciaPolitica-ES.pdf>
- Moore, Jack, 2016. «Female Entrepreneurs Launch Online Sexual Harassment Tracker in Beirut» [Empresarias inauguraron sistema de seguimiento en línea del acoso sexual en Beirut]. Newsweek, 25 de febrero. <http://www.newsweek.com/female-sexual-harassment-tracker-launched-lebanon-beirut-430253>

- Morgan, John. 2016. «Julia Gillard on tackling sexism against female leaders» [Julia Gillard encara el sexismo contra mujeres líderes]. Times Higher Education. <https://www.timeshighereducation.com/features/julia-gillard-on-tackling-sexism-against-female-leaders>
- Ms. Magazine, 2009. «Women's Fingers Cut Off in Afghan Election Violence» [Cortan los dedos a las mujeres durante violencia electoral en Afganistán]. Feminist Wire, 24 de agosto. <http://www.msmagazine.com/news/uswirestory.asp?id=11900>
- Naciones Unidas (ONU), 2009. «Informe de la Comisión Internacional de Investigación encargada de determinar los hechos y las circunstancias de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 en Guinea». Doc. de la ONU S/2009/693. 18 de diciembre.
- Naciones Unidas, 2006. Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General. http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
- Naciones Unidas, 1995. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. 27 de octubre. <http://www.refworld.org/docid/3ddeo4324.html>
- Naciones Unidas/Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) (s.f.). Sustainable Development Goal Knowledge Platform [Plataforma de conocimiento sobre los objetivos de desarrollo sostenible]. <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>
- ONU DAES, 2014. ST/ESA/STAT/SER.F/110. Guidelines for Producing Statistics on Violence against Women: Statistical surveys [Directrices para producir estadísticas sobre la violencia contra las mujeres: encuestas estadísticas]. http://unstats.un.org/unsd/gender/docs/Guidelines_Statistics_VAW.pdf
- Naciones Unidas/Departamento de Asuntos Políticos (DAP), 2016. Policy Directive on Preventing and Mitigating Election-related Violence [Directriz política sobre prevención y mitigación de la violencia en las elecciones].
- ONU/DAP, 2013. Promoting Women's Electoral and Political Participation through UN Electoral Assistance. Policy Directive [Promover la participación electoral y política de las mujeres mediante la asistencia electoral de la ONU. Directriz política], 24 de diciembre. http://toolkit-elections.unteamworks.org/?q=webfm_send/520
- National Constitutional Assembly, 2010. «Campaign Against Violence Targeting Women Launched» [Comienza campaña contra la violencia dirigida a mujeres]. 14 de diciembre.
- Negrao, Sara, 2017. «Monitoring, Mitigating and Responding to Violence Against Women during Elections (VAWE) Experience of UN Women Tanzania in the 2015 General Elections» [Monitoreo, mitigación y respuesta a la violencia contra las mujeres durante las elecciones (VCME). Experiencia de ONU Mujeres Tanzania en las elecciones generales de 2015]. Presentada en la conferencia Resisting Women's Political Leadership, en Eagleton Institute, Rutgers University: Theories, Data, Solutions, New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, 22 al 26 de mayo, 2017.
- O'Neil, Tam y Domingo, Pilar, 2016. Women and power: Overcoming barriers to leadership and influence [Mujeres y poder: superando las barreras para el liderazgo y la influencia]. Informe, Overseas Development Institute. <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/resource-documents/10443.pdf>

- ONU Mujeres. s.f. «Glosario de términos de las secciones de principios básicos de programación y monitoreo y evaluación» Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra Mujeres y Niñas. <http://www.endvawnow.org/en/articles/347-glossary-of-terms-from-programming-essentials-and-monitoring-and-evaluation-sections.html>
- ONU Mujeres, (s.f.). Final Project Report: Support to Sudanese Women's Effective Participation in the 2010 Elections [Informe final de Proyecto: apoyo a la participación efectiva de las mujeres sudanesas en las elecciones de 2010].
- ONU Mujeres, 2015. Informe de síntesis: la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing cumplen 20 años. <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/02/beijing-synthesis-report>
- ONU Mujeres, 2015a. Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer. <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework>
- ONU Mujeres, 2012. «Violence Against Women in Elections: Surveys by Country» [Violencia contra las mujeres en las elecciones: encuestas por país]. Compilado por ONU Mujeres, diciembre. http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/vawprevalence_matrix_june2013.pdf.
- ONU Mujeres y Centre for Social Research, 2014. Violence against Women in Politics: A study conducted in India, Nepal and Pakistan [Violencia contra las mujeres en política: un estudio realizado en India, Nepal y Pakistán], India. <http://iknowpolitics.org/sites/default/files/vawip-report.pdf>
- ONU Mujeres/Marco, Derrick, 2011. A Toolkit for Managing and Preventing Political Violence against Women (PVAW) in Africa [Una caja de herramientas para la gestión y prevención de la violencia contra las mujeres en la política (VCMP) en África]. Sin publicar.
- ONU Mujeres/Marco, Derrick, 2016. «Global Perspectives on Violence against Women in Politics» [Perspectivas globales sobre la violencia contra las mujeres en la política], presentación en la conferencia #NotTheCost: Stopping Violence against Women in Politics del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales. Marzo, Nueva York.
- ONU Mujeres, PNUD e International Telecommunication Union, 2015. Cyber Violence against Women and Girls: A World-Wide Wake-Up Call [Violencia cibernética contra mujeres y niñas: un llamado de atención a nivel mundial]. Informe de UN Broadband Commission for Digital Development Working Group. http://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/cyber_violence_gender%20report.pdf?v=1&d=20150924T154259
- ONU Mujeres y otros. 2017. Electoral Gender Based Violence Training Facilitators Manual [Manual para la capacitación de facilitadores en violencia de género durante las elecciones], manual de trabajo adaptado. Sin publicar.
- ONU Mujeres Pakistán, 2016. Creating an Enabling Environment for Women's Political Participation: Ending violence against women in political and electoral processes [Crear un ambiente propicio para la participación política de las mujeres: poner fin a la violencia contra las mujeres en los procesos políticos y electorales]. Sin publicar.

- Opoien, Jessie, 2016. «Handling hate: Women in politics face a remarkable amount of sexist vitriol» [Manejo del odio: las mujeres en política hacen frente a dosis asombrosas de virulencia sexista]. The Capital Times, 11 de mayo. http://host.madison.com/ct/news/local/govt-and-politics/election-matters/handling-hate-women-in-politics-face-a-remarkable-amount-of/article_258ea7bc-b3af-5fb4-aceb-e6128e04f4f1.html
- Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015. «Comisión de Mujeres de la OEA debatió sobre la violencia política contra las mujeres en el hemisferio», Comunicado de Prensa, 25 de febrero. http://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-058/15
- OEA, 2014. «Informe Hemisférico 2014». <http://belemdopara.org/portal/?anio=2014>
- OEA, 2013. Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las Misiones de Observación Electoral de la OEA. http://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/Manual_gender_s2.pdf
- OEA, 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém do Pará», 9 de junio. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), 2009. «Why engage men in the fight to end violence against women and girls?» [¿Por qué involucrar a los hombres en la lucha para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas?] http://apps.who.int/gender/topics/why_engage_men/en/index.html
- OMS, Dept. of Reproductive Health and Research, London School of Hygiene and Tropical Medicine, y South African Medical Research Council, 2013. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence [Estimación global y regional de la violencia contra las mujeres: prevalencia y efectos en la salud de la violencia por parte de la pareja y violencia sexual fuera de la pareja]. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85239/1/9789241564625_eng.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, julio de 2013. Media and Elections Journal. N.º 1. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Amman/pdf/UNESCOE.pdf>
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa - Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE-OIDDH), 2014. Handbook for Monitoring Women's Participation in Elections. <http://www.osce.org/odihr/elections/13938>
- Organización de la Unidad Africana (OUA), junio 1995. Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África presentado en la Trigésimo Primera Reunión de la Organización de la Unidad Africana. http://www.achpr.org/files/instruments/women-protocol/achpr_instr_proto_women_eng.pdf
- ParlAmericas, 2017. Ubicando el acoso político: Parlamentarios y parlamentarias alzan su voz, <http://www.parlamericas.org/es/gender-equality/political-harassment-map.aspx>
- ParlAmericas, 2016. Declaración de Compromiso en el 8vo Encuentro Anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas: Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas. Quito, Ecuador, 2 a 3 de junio. <http://www.parlamericas.org/uploads/documents/Declaracion-Ecuador2016-ESP.pdf>

- Piscopo, Jennifer, 2016. Legislative Trends to Mitigate Violence against Women in Politics (VAWP) in Latin America [Tendencias legislativas para mitigar la violencia contra las mujeres en la política (VCMP) en América Latina]. ONU Mujeres, documento de antecedentes sin publicar.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014. Promoting Gender Equality in Electoral Assistance: Lessons Learned in Comparative Perspective. Country Report for Burundi [Promover la igualdad de género en la asistencia electoral: lecciones aprendidas en perspectiva comparativa. Informe de país para Burundi].
- PNUD, 2012. Background paper on Political Violence against Women [Documento de antecedentes sobre violencia política contra las mujeres], preparado por Jeff Fischer, sin publicar.
- PNUD, 2011. «Understanding Electoral Violence in Asia» [Comprendiendo la violencia electoral en Asia]. http://www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/democraticgovernance/global_programmes/global_programme-forelectoralcyclesupport/highlights/undp_study_on_understandingelectoralviolenceinasia.html
- PNUD, 2009a. Elections and Conflict Prevention: A Guide to Analysis, Planning, and Programming [Elecciones y prevención de conflictos: una guía para el análisis, la planificación y la programación]. http://content-ext.undp.org/aplaws_publications/2431678/Elections-Conflict-Prevention.pdf
- PNUD, 2009b. Guidance Note: Gender-Based Violence in Crisis and Post-Crisis Settings [Nota de orientación: violencia de género en contextos de crisis y poscrisis]. Noviembre. <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/gender/Gender%20and%20CPR/Guidance%20Note-%20Gender-based%20Violence%20in%20Crisis%20and%20Post-Crisis%20Settings.pdf>
- PNUD, 2005. Gender Mainstreaming in Practice: A Handbook [Transversalización de género en la práctica: un manual]. 2ª ed. http://www1.uneca.org/Portals/ngm/Documents/Gender%20Mainstreaming/Gender_Mainstreaming_in_PracticeRBC.pdf
- PNUD y NDI, febrero 2011. Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres. <https://www.ndi.org/sites/default/files/Spanish.pdf>
- PNUD y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 2007. «Policy briefing paper: Gender Sensitive Police Reform in Post Conflict Societies» [Documento informativo sobre políticas: reforma policial sensible al género en sociedades en situación de posconflicto]. <http://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/media/publications/unifem/gendersensitivepolicereformpolicybrief2007eng.pdf?v=1&d=20140917T101012>
- PNUD, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres, etc. (s.f.) «Violencia política por razón de género: Bolivia». Fomentar la igualdad de género: Prácticas prometedoras http://www.unwomen.org/mdgf/downloads/MDG-F_Bolivia_C_SP.pdf
- Queremos Paridad, 2015. «Tres historias de mujeres que han luchado por espacios en sus propios partidos». 11 de agosto. <http://queremosparidad.net/2015/08/11/3-historias-de-mujeres-que-han-luchado-por-espacios-en-sus-propios-partidos/>

- RAU, 2009. «Hear Us – Zimbabwean Women Affected by Political Violence Speak Out» [Escuchadnos – denuncias de mujeres zimbabuenses afectadas por la violencia política]. The Hub, 4 de mayo. <http://hub.witness.org/HearUs-ViolenceAgainstWomeninZimbabwez>
- Recknagel, Charles, 2016. «In Moldova, Smears, Orthodox Church Target Pro-EU Candidate Ahead Of Runoff» [En Moldova, difamación, la Iglesia Ortodoxa ataca a candidata pro Unión Europea antes de la segunda vuelta]. RadioFreeEurope, 11 de noviembre. <https://www.rferl.org/a/moldova-sandu-smears-orthodox-church-pro-eu-candidate-russia/28108474.html>
- Rempel, Michelle, 2016. «Confront your Sexism» [Enfrenta tu sexismo]. National Post, 18 de abril. <http://news.nationalpost.com/full-comment/michelle-rempel-confront-your-sexism>
- Rojas, María Eugenia, 2012. Acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas en los gobiernos locales - municipales en Bolivia. ONU Mujeres-ACOBOL-AECID. <http://americalatinagenera.org>
- Secretaría de Gobernación y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (SEGEB/CONAPRED), 2016. Guía para la Acción Pública: Elecciones sin discriminación. Ciudad de México.
- Sirajuddin, 2015. «PK-95: A Short-Lived Victory for Hopeful Female Voters in Lower Dir» [PK-95: una breve victoria para las votantes optimistas en el Bajo Dir]. 18 de junio <http://www.dawn.com/news/1188981>
- Smith, Samuel, 2015. «UN: ISIS Killing Educated Women, Especially Politicians» [ONU: ISIS asesina a mujeres educadas, especialmente las políticas]. Christian Post. <http://www.christianpost.com/news/un-isis-killing-educated-women-especially-politicians-already-killed-3-female-lawyers-this-month-132915/#BmS8bDvpGZFaKzbl.99>
- South Asia Partnership (SAP) International, diciembre 2006. Violence Against Women in Politics Surveillance System Guidebook [Sistema de vigilancia de la violencia contra las mujeres en la política]. http://peacewomen.org/sites/default/files/PartPol-VAW_Surveillance_SAPI-VAWP_2007_o.pdf
- SAP International e IDEA Internacional, 2008. Women, Representation and Violence: Exploring Constituent Assembly Election in Nepal [Mujeres, representación y violencia: explorando las elecciones de la Asamblea Constituyente en Nepal]. Agosto: <http://iknowpolitics.org/sites/default/files/vawip-report.pdf>
- SAP International, IDEA Internacional y ONU Mujeres, 2007. Declaration of the South Asian Regional Conference on the Invisible Faces of Violence on Women in Politics: Breaking the Silence (Kathmandu Declaration) [Declaración de la Conferencia Regional de Asia Meridional sobre los rostros invisibles de la violencia contra las mujeres en la política: rompiendo el silencio (Declaración de Katmandú)]. Katmandú, Nepal, 18 a 20 septiembre. http://download.idea.int/asia_pacific/upload/Kathmandu_Declaration_On_Violence_Against_Women_in_Politics.pdf
- Stephen, Chris, 2014. «Libya in shock after murder of human rights activist Salwa Bugaighis» [Libia conmocionada por el asesinato de la activista por los derechos humanos Salwa Bugaighis]. The Guardian, 26 de junio. <https://www.theguardian.com/world/2014/jun/26/libya-shock-murder-human-rights-activist-salwa-bugaighis-benghazi>
- Tamang, Leena Rikkila, 2012. «Elections in Nepal remain vulnerable to violence» [Las elecciones en Nepal continúan vulnerables a la violencia]. IDEA Internacional, 9 de octubre. <http://www.oldsite.idea.int/elections/elections-in-nepal-remain-vulnerable-to-violence.cfm>

- Trabelsi, Meriem, 2016. «Half of Labour's female councillors in Glasgow to quit 'macho' council» [La mitad de las consejeras laboristas en Glasgow abandonarán el consejo «machista»]. iKNOW Politics, 16 de junio. <http://iknowpolitics.org/en/news/world-news/half-labours-female-councillors-glasgow-quit-macho-council>
- Tristán, Flora/Centro de la Mujer Peruana, 2015. «Las Mujeres Rurales Dijeron NO a la Violencia de Género», 27 de noviembre. 27 de noviembre. http://www.flora.org.pe/web2/index.php?option=com_content&view=article&id=685:mujeres-rurales&catid=55:desarrollo-rural&Itemid=70
- Unión Interparlamentaria (UIP), 2016. «The freedom of women to participate in political processes fully, safely and without interference: Building partnerships between men and women to achieve this objective» [La libertad de las mujeres de participar en los procesos políticos de manera plena, segura y sin interferencia: forjar alianzas entre hombres y mujeres para lograr este objetivo], adoptada en la 135a Asamblea de la Unión Interparlamentaria, Ginebra, 27 de octubre. <http://www.ipu.org/conf-e/135/item4.pdf>
- UIP, 2016. PARLINE Database. <http://www.ipu.org/parline-e/ToolboxParline.asp>
- Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, 2017. Mapa de las mujeres en la política. <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/4/women-in-politics-2017-map>
- PNUD y ONU Mujeres, 2015. Procesos electorales incluyentes: Guía para los Órganos de Gestión Electoral sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres, Nueva York. Nueva York.
- United States Agency for International Development, Arlington, VA. «Best Practices in Electoral Security: A Guide for Democracy, Human Rights and Governance Programming [Mejores prácticas en seguridad electoral: una guía para la programación en democracia, derechos humanos y gobernabilidad]. https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/2496/Electoral_Security_Best_Practices_USAID.pdf
- USAID, marzo de 2010. «Electoral Security Assessment: Bangladesh, Zimbabwe, and Colombia» [Evaluación de la seguridad electoral: Bangladesh, Zimbabwe y Colombia]. <http://41pylqn86jp37e3no4us8vqq.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2003/01/Creative-Electoral-Threat-Assessment-Pilot-Version-Final.pdf>
- USAID, 2010. Electoral Security Framework, Technical Guidance Handbook for Democracy and Governance Officers [Marco de seguridad electoral, manual de orientación técnica para oficiales de democracia y gobernabilidad]. Julio. <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/1-Electoral-Security-Framework.pdf>
- Wafa, Dawood, 2004. «Blast Kills 2 Female Poll Workers in Afghanistan» [Explosión mata a dos trabajadoras electorales en Afganistán]. Reuters, 27 de junio. www.arabnews.com/node/251634
- Wanyeki, L. Muthoni, 2008. «Lessons from Kenya: Women and the Post-Election Violence» [Lecciones de Kenya: mujeres y violencia poselectoral]. Feminist Africa. http://agi.ac.za/sites/agi.ac.za/files/fa_10_standpoint_2.pdf
- Winrock International, 2001. Prevention of Domestic Violence and Trafficking in Humans, Training Manual [Prevención de la violencia doméstica y trata de personas, manual de capacitación]. Kyiv, Ucrania. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?rep=rep1&type=pdf&doi=10.1.1.216.5682>

“ Esta Guía se centra en el azote de la violencia contra las mujeres en las elecciones. Plantea diferentes acciones de programación para mitigarla y asegurar que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos. ”